

## **ACTA No.50**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de Enero del año Dos Mil Trece, siendo la 4:30 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Juan Ramón Velásquez Nazar, Marlon Guillermo Lara Orellana, Martha Concepción Figueroa Torres, Marvin Ponce Saucedo y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes Alternos: Orle Aníbal Solís Meraz y Oscar Orlando Burgos; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Sonia Argentina Fajardo Regalado, Fredy Omar Chavarría, Miguel Ángel Arita Paz, José Arnulfo López, Enrique Orlando Cano Palma, Sandra Elizabeth Bardales Torres, María Teresa Chávez Lezama, Sandra Evelín Figueroa Banegas, Fabián Discua Carranza, Raúl Edgardo Bulnes Barahona, Gerardo Antonio Mata, Adela Palacios Irachez, Rodimiro Mejía Merino, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Marco Antonio Gosselin Andrade, Mario Alonso Pérez López, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Gilliam Guifarro Montes de Oca, José Ángel Herrera Barahona, Rossel Renán Inestroza Hernández, Fredy Espinoza Mondragón, María Emérita Bardales Hernández, Agustín Germán Lagos, Santos Catalino Canales Zelaya, Delmy Aracely Ordóñez Hernández, Lisandro Mauricio Arias Aquino, María Bertilia Zepeda Lagos, Gerardo Antonio Mata, Juana Esperanza Mejía Bonilla, Norma Haydee Calderón Arias, Carmen Vásquez, Jesús Dagoberto Perdomo Chávez, José Celín Discua Elvir, Denis Roberto Velásquez Yanes, Wilfredo Bustillo Castellanos, Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, Juan Ramón Morales Turcios, Elden Vásquez, Alexis Danilo Trejo Hernández, José Francisco Rivera Hernández, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Juan Carlos Ribot Font, Sandra Abelina García Salgado, Salvador Valeriano Pineda, José Armando Cerros, Gladys Bernarda Casco Cruz, Julio César Gámez Interiano, José Oswaldo Ramos Soto, José Rodolfo Zelaya Portillo, José Alfredo Zelaya

Portillo, Samuel Martínez Durón, Arturo Suárez Moya, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Samuel Martínez Durón, Corina Dolores Alvarado Lagos, Felipe Zúniga del Cid, Carlos Humberto Bonilla Aguiriano, Rodanín Peralta Estrada, José Tomás Ponce Posas, Ana Julia García Villalobos, José Vivian Portillo Ramírez, Selvin Efraín Laínez Sevilla, Abraham Kafati Díaz, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Ramón Antonio Leva Bulnes, Welsy Milena Vásquez López, Mario Alfredo Pinel Rosales, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Luís Berríos Segovia, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Raúl Edgardo Cerna Sinclair, Marco Antonio Andino Flores, José María Martínez Valenzuela, Valentín Suárez Osejo, Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, Victor Rolando Sabillón Sabillón, José Naún Gámez Cárcamo, Francisca Canales Amador, Santos Catalino Canales Zelaya, José René Osorio Mejía, Marcio Junior Vega Pinto, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Brenda Mercedes Flores Serrano, Jorge Alberto Elvir Cruz, Sadia Yarardín Argueta Hernández, Rolando Dubón Bueso, Olman Danery Maldonado Rubio, Juan Fernando Lobo Pineda, Maylo Wood Granwell, Enrique Rodríguez Burchard, Jorge Humberto Pinto Portillo, Leonel Alejandro Giannini Espinal, Román Villeda Aguilar, María Aracely Leiva Peña, Carlos Ramón Aguilar Guifarro, Alexis Danilo Trejo Hernández, José Simón Azcona Bocock, Leonel Alejandro Giannini Espinal, Luis Javier Menocal Fúnez, José Juan Rivera Ramos, Corina Dolores Alvarado Lagos, Erick Ricardo Amador Aguilera, Bessy Dorila Rivera Burgos, Sergio Arturo Castellanos Perdomo, Carlos Alfredo Lara Watson, José Vivian Portillo Ramírez y Jesús Dagoberto Perdomo Chávez, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Se abre la sesión, Honorables Diputados(as), buenas tardes, vamos a

iniciar la Sesión de hoy, pero primero quiero invitar a esta Tribuna al Pastor Pío Raymundo Flores de la Iglesia Soldados para Cristo.

3.- El Pastor Pío Raimundo Flores, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:

“Que Dios les Bendiga, les suplico por favor nos pongamos de pie y vamos a leer la palabra de Dios en esta hora, en Segunda de Crónicas, Capítulo 7, Versículo 14. La palabra la leo en el nombre del Padre, Hijo y Espíritu Santo. Si se humillare mi pueblo sobre el cual mi nombre es invocado, oraren, buscaren el rostro y se convirtieran en sus malos caminos, entonces vendré desde los Cielos, perdonaré sus pecados y sanaré su tierra. La palabra esta tarde nos está hablando que todos nosotros debemos tener un corazón humilde, sencillo. Cuando esta palabra fue escrita, Salomón había entregado a Dios Padre, el templo que el mismo había hecho por orden de su Padre David y habían tenido holocaustos para honrar y glorificar el nombre del Padre, entre ellos habían matado 22,000 bueyes y 122,000 ovejas que fueron ofrecidas en holocausto y había sido una fiesta completa la entrega del Templo de Dios, sin embargo cuando Dios dijo despacha al pueblo, lo despachó a cada uno, pero una noche se le aparece a Salomón y le dice: “Si se humillare mi pueblo en el cual mi nombre es invocado, para Dios no hay algo más importante que un corazón humilde y sencillo”, para Dios lo más importante es que Usted venga a él despojándose quitándose aquello que sirve de obstáculo para tener una verdadera relación con el Padre, aquí nuestro Padre está pidiendo cuatro (4) cosas, que nos humillemos, lo dice así: “Si se humillare mi pueblo sobre el cual mi nombre es invocado”, la otra cosa que está pidiendo es que orasen, orar es una necesidad para cada uno de nosotros porque todos fuimos hechos por él y todos somos hijos de él, en consecuencia tenemos que tener una relación perfecta con nuestro padre celestial, éso solamente se consigue orando. Luego dice: buscaren mi rostro y se

convirtiera en los caminos, muchos de nosotros hoy en día estamos buscando la mano del Señor, el rostro, para adorarlo, bendecirlo, exaltar el nombre que es por sobre todos los nombres, luego sigue diciendo este Versículo, que nos convirtiéramos de nuestros malos caminos, Salomón recibió esta palabra y la estaba diciendo porque el pueblo de Israel estaba viviendo en la mira como en la que actualmente estamos viviendo muchos hombres, mujeres en nuestra amada Honduras, hay una desobediencia total, no solo a las Leyes Divinas, sino a las Leyes terrenales, miramos todo lo que pasa día con día, ya el hombre no siente respeto por el hombre, peor por aquel que no conoce que es Dios de los Ejércitos, necesitamos el temor de Dios en nuestros corazones, para que aprendamos a vivir una vida en paz, en armonía, sobre todo con la bendición de él. ORACIÓN. Amado Dios, en esta tarde vengo ante tu presencia para adorarte, para bendecirte, exaltar y glorificar tu santo nombre, vengo reconociendo que tu eres nuestro padre, que nosotros somos tus hijos, que tu eres Rey de Reyes, Señor de Señores, el Alfa y Omega, el Principio y el fin, que no hay nadie más grande y maravilloso que tú, que tú eres Dios Sobre todas las cosas, que tú hiciste el Cielo y la Tierra y todo lo que en ello habita y formaste al hombre a tu imagen y semejanza, y has puesto sobre la obra de tus manos, o Padre te damos gracias en esta hora, y vengo levantando esta Oración hacia ti padre Mío, para que pongas los ojos en cada hombre, cada mujer en este Hemiciclo, tú los has puesto aquí, por como conforme está escrito en la palabra, toda autoridad es puesta por Dios, nada hay que no venga de ti Padre Eterno, por lo que te pido sigas dándoles sabiduría, que nos abras entendimiento Padre Santo, y todo lo que aquí se discuta Dios mío sea bajo el bien común Padre Eterno, que sea para beneficio de todos, de todo un país que espera este Congreso Nacional mejor, te bendecimos, exaltamos y glorificamos, en el nombre del Señor Jesús, que Dios les Bendiga, Amén.

- 4.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se Aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
- 1) **CORRESPONDENCIA:**
    - a) Oficio No.SGPGR-19-2013, con fecha 17 de Enero del 2013, remitida por la Procuraduría General de la República. Con instrucciones de la Señora Procuradora General de la República, remito la certificación de la Opinión Legal No. PGR-DNC-067-2012, el Auto de Aprobación de fecha 19 de Diciembre del presente año 2012 y copia del expediente identificado en esta Institución con Registro No.PGR-442-2012, mismas que se relacionan con la solicitud de Opinión sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del pleno, por la Diputada Jarriet Waldina Paz, Orientado a Autorizar a la Procuraduría General de la República, a efecto de traspasar al Fondo Social de la Vivienda (FOSOVI), un bien inmueble donde está asentada la Colonia Altos del Bosque, en la falda del cerro denominado El Picacho, con el objeto de que éste se lo traspase a su vez al Patronato Prodesarrollo de la indicada Colonia. Consta de veintiséis (26) folios útiles. Atentamente Guillermina L. Ayala Espinoza, Secretaría General Procuraduría General de la República. CERTIFICACIÓN. La infrascrita Secretaria General de la Procuraduría General de la República, CERTIFICA: La Opinión Legal y el Auto de Aprobación que literalmente dicen: Exp.No.PGR-442-2012. Congreso Nacional de la República. OPINIÓN LEGAL PGR-DNC-067-2012. La Dirección Nacional de Consultoría de la Procuraduría General de la República, a través del suscrito Consultor Jurídico, ha tenido

a la vista el Expediente Administrativo con orden de entrada Número PGR-442-2012, en los Despachos de esta Representación Legal del Estado, que contiene las diligencias provenientes del Congreso Nacional que se relacionan a la solicitud de Opinión Legal sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno, por la Diputada Prosecretaria Jariet Waldina Paz, orientado a autorizar a la Procuraduría General de la República a efecto de traspasar al FONDO SOCIAL DE LA VIVIENDA (FOSovi) un bien inmueble donde está asentada la Colonia Altos del Bosque, en la falda del Cerro denominado El Picacho, con el objeto de que éste se lo traspase a su vez al Patronato Pro-Desarrollo de la indicada Colonia. Habiendo analizado el mismo y en estricto cumplimiento del auto de fecha 30 de Agosto del año 2012, emitido por la Señora Procuradora General de la República, así como, en aplicación de los preceptos jurídicos relacionados al caso bajo examen, procede a emitir la siguiente Opinión Legal: 1. Las presentes diligencias se originan mediante Oficio No.231-2012/CN de fecha 23 de Agosto de 2012, dirigido a la Abogada Ethel Deras Enamorado, Procuradora General de la República, por parte de la Señora Gladis Aurora López Calderón, Secretaria del Congreso Nacional en el cual solicita lo descrito en el preámbulo de la presente Opinión Legal, adjuntando copia del Proyecto de Decreto indicado (Ver Folio 1). 2. Mediante el Proyecto de Decreto de mérito, considerando que los pobladores de la Colonia Altos del Bosque, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., la cual está asentada en la falda del cerro denominado El Picacho no han legalizado la tenencia de la tierra específicamente de sus viviendas a pesar de haber estado en posesión quieta, pacífica e ininterrumpida

por más de treinta (30) años, se pretende: Artículo 1. Autorizar a la Procuraduría General de la República para comparecer ante Notario Público a traspasar al FONDO SOCIAL DE LA VIVIENDA (FOSOFI), con el exclusivo objeto de que éste se lo traspase a su vez a los adjudicatarios del Patronato Pro-Desarrollo de la Colonia Altos del Bosque, el bien inmueble donde está asentada la Colonia Altos del Bosque en la falda del cerro denominado "El Picacho" y tiene los siguientes límites: Al Norte terreno de camino de La Plazuela; Al Sur terreno de doña Camila Durón de Ugarte; Al Este y Oeste. Terreno de Don Manuel Gómez. De hecho según su Departamento de Ingeniería de acuerdo al plano suministrado de dicha colonia identificado como Litificación Altos del Bosque, aprobado por el Ingeniero Mario A. Rivera, T.C.I.C.H. No. 1780 el 25 del 08 de 1995, con la siguiente descripción: Área Poligonal de UN MILLÓN CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS PUNTO NOVENTA Y UNO VEINTISIETE METROS CUADRADOS (Mts.14,327,9127), equivalente a VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS ( $Vrs^2$ 20,549.122), distribuidas en seis (6) bloques de la A a la F, área verde vehicular y peatonal. Artículo 2. EL FONDO SOCIAL DE LA VIVIENDA (FOSOFI), realizará las gestiones y tomará las previsiones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento de este Decreto. Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia, después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta".- (Ver folios del 2 al 7). 3. En el expediente consta; a). Exposición de motivos del Proyecto de Decreto bajo estudio, en el cual en su parte final la Diputada por el Departamento de Francisco Morazán Licenciada Jarriet

Waldina Paz, indica que acude a la Cámara Legislativa a introducir formal Iniciativa de Ley, tendente a autorizar a la Procuraduría General de la República para traspasar el terreno antes mencionado al FONDO SOCIAL DE LA VIVIENDA (FOSOVI), con el exclusivo objeto de que éste se lo traspase a su vez, a título gratuito, a los adjudicatarios del Patronato Pro-Desarrollo de la Comunicada Altos del Bosque... (La negrita y subrayado son nuestros). (Ver folio 4). B) Decreto Legislativo No.61-99 de fecha 28 de Abril de 1988 en vigencia desde el 24 de Mayo de 1988, fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta No.25,535, mediante el cual el Congreso Nacional Decreta: “Artículo 1. Autorizar al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, venta en dominio pleno al “PATRONATO PRO-DESARROLLO DE LA COMUNICAD ALTOS DEL BOSQUE” un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en las faldas del Cerro “El Picacho” en esta ciudad capital, cuyo dominio se encuentra inscrito a favor del Estado, bajo el Número 173, Folios 205 al 107 del Tomo 24 del Registro de la Propiedad de este Departamento...” (La negrita y subrayado son nuestros). 4. Según los Artículos 245 Numeral 19, 352, Numeral 1 de la Constitución de la República; 1, 4 y 7 de Decreto Legislativo No. 274-2010 de fecha 13 de Enero de 2011, mediante el cual se crea la Dirección General de Bienes Nacionales, el Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado; es una de sus atribuciones administrar la Hacienda Pública, forma parte de ésta entre otros, los BIENES NACIONALES, la ejerce a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por medio de la Dirección General de Bienes

Nacionales, que interviene en todo acto que signifique compra. Venta, donación, permuta, transferencia, indemnización y concesión de bienes inmuebles del Estado. En las presente diligencias no consta que los habitantes de la Colonia Altos del Bosque o cualquier otra persona interesada hayan realizado alguna gestión ante el Poder Ejecutivo tendiente a derogar el Decreto Legislativo No. 61-88 antes indicado y que se haya autorizado el traspaso del bien inmueble en forma gratuita a favor del “PATRONATO PRO-DESARROLLO DE LA COMUNICAD ALTOS DEL BOSQUE” de esta ciudad capital. Por lo indicado y en vista de la situación económica que atraviesa el país, sin desconocer las atribuciones que la Constitución de la República le confiere al Congreso Nacional en sus Artículos 205, Numerales 1 y 41 de crear, decretar y derogar Leyes, así como Autorizar al Ejecutivo para enajenar bienes nacionales o su aplicación a uso público, cabe señalar que si bien es cierto la Constitución de la República en su Capítulo IX, particularmente en su Artículo 178 garantiza a los hondureños el derecho de una vivienda digna, también es cierto que en el mismo Capítulo se desarrollan disposiciones legales que llevan a concluir que el compromiso del Estado, es promover la ejecución de proyectos habitacionales de acuerdo a la capacidad económica del usuario final del crédito y del interés del bien común, no el otorgar un bien inmueble y/o vivienda a título gratuito a los hondureños. Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, ésta Dirección Nacional de Consultoría Opina, que en forma en que se desarrolla el Proyecto de Decreto bajo estudio, el mismo no puede ser objeto de aprobación por parte del Congreso Nacional, por las razones antes expuestas. Lo anterior sin perjuicio de

indicar que de existir anuencia del Poder Ejecutivo para donar el bien inmueble de mérito a los peticionarios, no vemos inconveniente para la aprobación del Decreto bajo estudio, solo que a ese efecto se debe de tomar en consideración en la redacción de un nuevo Proyecto de Decreto, el área, límites y colindancias reales tal como aparecen en el antecedente de dominio inscrito a favor del Estado de Honduras, bajo el No.173, Folio 205 del Tomo 24 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán para cuyo efecto sería conveniente agregar al Expediente el Testimonio de Escritura Pública a favor del Estado de Honduras, así como el considerar también lo atinente al hecho de relacionar el nuevo Proyecto de Decreto la condición bajo la cual se otorga y de ser a título gratuito la derogación del Decreto Legislativo No.61-88 referido. En fé de lo cual, se firma la presente OPINIÓN LEGAL en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Catorce días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce. (F y S) MARVIN OMAR RAMOS GUIZA, Consultor Jurídico. MAURA JAQUELINE PORTILLO GONZÁLEZ, Consultora Jurídica Principal PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Diecinueve de Diciembre del año Dos Mil Doce. Tiénese por devueltas las presentes diligencias con procedencia de la Dirección Nacional de Consultoría de ésta institución, y habiéndose emitido la Opinión Legal PGR-DNC-067-2012 de fecha Catorce de Diciembre del año Dos Mil Doce, por parte del Consultor Jurídico MARVIN OMAR RAMOS GUIZA, con el Visto Bueno de MAURA JAQUELINE PORTILLO G. en su condición de Consultora Jurídica Principal, APRUÉBASE la

misma en todas y cada una de sus partes.- Se ordena a la Secretaría General de ésta Representación Legal del Estado, certificar la presente Opinión Legal y remitirla al lugar de su procedencia, para los efectos legales consiguientes.- Artículo 228 de la Constitución de la República; y 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. CÚMPLASE. (F y S) ETHEL SUYAPA DERAS ENAMORADO. Procuradora General de la República. GUILLERMINA L. AYALA ESPINOZA. Secretaria General. Y para remitir al Congreso Nacional de la República, firmo y sello la presente Certificación en cuatro (4) hojas de papel membretado de la Procuraduría General de la República, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de Enero del año Dos Mil Trece. GUILLERMINA L. AYALA ESPINOZA. SECRETARÍA GENERAL.

- b) Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos República de Honduras, Centroamérica. NOTA DEL CONSEJO DE NOTABLES DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME COMISIÓN DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN (CVR). PARA LA COMISIÓN DE DICTÁMEN DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DEL DECRETO SOBRE EL JUICIO POLÍTICO E ILÍCITO ENRIQUECIMIENTO. El Consejo de Notables, atendiendo a su función que le confiere el Artículo 9 del Decreto Ejecutivo PCM 0712011 de Creación de la Unidad de Seguimiento a las Recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, como un órgano de consulta y

asesoría de la Presidencia de la República para la implantación de las recomendaciones, expresamos en relación al anteproyecto de Decreto sobre el Juicio Político e Ilícito Enriquecimiento introducido al pleno del Congreso Nacional por los honorables Diputados Ramón Velásquez Nazar y Antonio Rivera Callejas el día 7 de Enero del 2013, en los siguientes puntos: La presentación del Anteproyecto es un avance en el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de la CVR en el ámbito Constitucional que el Congreso de la República haya presentado una propuesta de Decreto en relación con la recomendación No.2: “Proponemos que para evitar que las confrontaciones interinstitucionales del tipo de la que concluyó con la captura y expulsión del Expresidente Manuel Zelaya Rosales, vuelvan a ocurrir en el futuro, es necesario que la Constitución Política establezca la figura del Juicio Político y fijar escrupulosamente sus procedimientos”.- No obstante, para avanzar en el objetivo de dicha recomendación consideramos que la propuesta introducida para establecer la figura del Juicio Político en la Constitución de la República deberían tomar en cuenta lo siguiente: - Sobre la Exposición de Motivos. En relación a la exposición de motivos, se observa que está redactada en forma genérica, y debería explicarse más claramente cuál es su conexión con problemas de la institucionalidad hondureña. También, en la exposición de motivos se afirma que: “prácticamente en todos los países democráticos que tienen a su cargo la ejecución del Juicio Político es el órgano parlamentario. “Sin embargo se observa una tendencia hacia modelos mixtos en dos instancias, y, además debe quedar claro que su aplicación es más bien excepcional. Sobre todo el juicio

político desarrollado exclusivamente por el Congreso Nacional, sin intervención previa del Poder Judicial \*Sobre los considerandos, en relación a los Considerandos se dice: “Que el Artículo 4 de la Constitución de la República establece la separación de Poderes entre el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, ya claramente el Constituyente antepuso como principio orientador la COMPLEMENTARIEDAD a los principios de independencia y no subordinación de un Poder del Estado a otro, lo cual implica que la visión de los tres Poderes ser una sola”... La afirmación de que el Artículo 4 “Antepuso como principio orientador la complementariedad a los principios de independencia y no subordinación de un Poder del Estado a otro”, puede inducir a error. La circunstancia de que el Artículo 4. De la Constitución mencione primero a la complementariedad, antes de aludir a la “Independencia” y a la ausencia de “relaciones de subordinación” no significa que los Tres (3) Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, deban tener una sola visión. Esta interpretación es contraria al Estado de Derecho proclamado en el Artículo 1. De la Constitución hondureña, concepto que sustenta el principio de división de Poderes reflejado en el Artículo 4. La Constitución de la República (Decreto No.131 del 11 de Enero de 1982) no antepone la complementariedad a la independencia de los poderes. Por el contrario, la complementariedad no podría entenderse sin la división de e independencia de poderes, sin relaciones de subordinación, lo cual llevó al constituyente a advertir que ha de tenerse en cuenta la complementariedad, es decir, que los poderes independientes no deben perder de vista fines supremos a los que favorece las relaciones de cooperación entre poderes. Pero en modo alguno puede entenderse que

ella justifica la relativización.- También debería incluirse un considerando en el sentido de que el juicio político debe aplicarse sólo en casos de excepcionalidad... \*Sobre altos funcionarios. En relación a los altos funcionarios del Estado sujetos al Juicio Político, debería de incluirse, también al Comandante General en Jefe y a los miembros del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. \*Sobre los causales. En relación a las causales del Artículo 232. Se sugiere que en relación al delito de traición a la patria se hagan las reformas en la Constitución de la República sugeridas en la recomendación No.10, del ámbito constitucional que plantea lo siguiente: "Recomendamos realizar una serie de reformas. Tanto constitucionales como legales- Para limitar el Delito de Traición a la Patria y reducirlo únicamente a lo que internacionalmente se ha tipificado como tal. En primer lugar, se propone unificar los tres (3) Artículos constitucionales (Artículo 2, 4 y 19) en uno. En segundo lugar, se recomienda que la legislación secundaria se adecue a la reforma constitucional en la materia". Así mismo se introduzca más claramente como casual las prácticas y delitos de corrupción en la administración de los bienes públicos. \*Sobre los procedimientos. En relación a los procedimientos del juicio político, debe de quedar suficientemente claro que debe respetarse el derecho a la defensa con el consecuente desarrollo del debido proceso respecto a los enjuiciados. \*Sobre las sanciones. En cuanto a las sanciones del juicio político, éstas no se desarrollan completamente en el anteproyecto. El único fin de sanción del juicio político no es únicamente la destitución. Las sanciones pueden ser también, de acuerdo al caso, la separación temporal, la

inhabilitación, la censura y si el caso lo amerita, la responsabilidad penal y administrativa... \*Sobre el Tribunal Constitucional. Reiteramos la importancia de que la Constitución de la República cuente con esta figura para dirimir conflictos entre los Poderes del Estado. No obstante, también se requiere incluir dentro de la institucionalidad del Estado de Honduras la figura del Tribunal Constitucional. En ese sentido les estamos solicitando la introducción de esta propuesta al Pleno del Congreso Nacional, para su aprobación.

- c) OFICIO OIP-001-01-2013, de fecha Enero 07 del 2013, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de remitirle el Informe de Actividades realizadas por la Unidad de Transparencia en esta Secretaría de Estado, durante el Cuarto Trimestre del año 2012, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  
- d) Oficio No.29-13-SS, de fecha Enero 07 del 2013, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. En atención a su Oficio No.476-2012/CN, me permito adjuntarle la Opinión Técnica sobre el Proyecto de Decreto para crear un Centro de Rehabilitación para mujeres drogadictas denominado "Centro de Rehabilitación Espada y Armadura" emitida por el Programa Nacional de Salud Mental y el Departamento de Salud Integral a la Familia de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

2) **PROYECTOS:**

- a) Oficio No.-----, con fecha----- enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Contrato de Préstamo, suscrito el 19 de Diciembre de 2012, entre el Banco de Crédito para la Reconstrucción KFW, en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de prestatario del Financiamiento de hasta de CINCO MILLONES DE EUROS (EUR.5,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROGRAMA DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (PROMINE FASE II). (FINANZAS); lo remitió a la Comisión Ordinaria de Educación.
- b) Oficio No.SDP-022-2013, con fecha 17 de Enero de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo la ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE OPERACIÓN CELEBRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA) y ENERGÍA EÓLICA DE HONDURAS S.A (EEHSA); Y SUS ANEXOS, LA MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO No. 049-2008 DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) Y LA SOCIEDAD EMPRESA ENERGÍA EÓLICA DE HONDURAS S.A. DE C.V. SUSCRITO EN VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 100MW DE ENERGÍA ASOCIADA No.049-2008, suscrita entre la Empresa Nacional de Energía

Eléctrica y ENERGÍA EÓLICA DE HONDURAS S.A y AVAL SOLIDARIO DEL ESTADO DE HONDURAS.

- c) La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a otorgar al DOCTOR ROBERTO SUAZO CÓRDOVA, Expresidente de la República, una pensión vitalicia de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00) mensuales, la cual se atribuirá a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el Renglón Presupuestario correspondiente, y que será asignada en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

3) **MOCIONES:**

- a) Presentó moción la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores así:

“MOCIÓN: Que la Junta Directiva del Congreso Nacional nombre una Comisión Especial para que con carácter de urgencia se apersona al Ministerio de la Presidencia para solicitar muy respetuosamente que nos den a conocer los avances del proceso de operativización de la Ley y también sobre todo de su proceso de reglamentación”.

Seguidamente manifestó: Muchas gracias Señor Presidente y quisiera también agradecer el acompañamiento de los compañeros(as) que han acompañado esta moción, los Honorables Diputados:

- María Bertilia Zepeda Lagos
- Samuel Martínez Durón
- Salvador Videsmundo Cabrera

- Sadia Yarardín Argueta Hernández
- Juan Fernando Lobo Pineda
- Welsy Milena Vásquez López
- Prosecretaria Jarriet Waldina Paz
- Mario Ernesto Rivera Vásquez
- Lisandro Mauricio Arias
- Donaldo Ernesto Reyes Avelar
- Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana
- Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar
- Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga
- Carlos Antonio Martínez Zepeda
- Marco Antonio Andino Flores
- Delmy Aracely Ordoñez
- Sonia Argentina Fajardo Regalado

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorable Diputada Yadira Esperanza Bandaña, estimados compañeros, creo que en éso tenemos pleno consenso, es urgente y necesario que se reglamente una Ley de tanta importancia como la que se trajo a la Cámara en cuando a Seguridad Alimentaria se refiere, no sé si los compañeros de la Cámara están de acuerdo pero la aceptamos y la nombramos a usted y a su Comisión para que se aboque al Ministerio de la Presidencia, la Comisión de Seguridad Alimentaria y haga el trámite correspondiente, sepa que tiene todo el apoyo de aquí la Presidencia para éso.

6.- La Secretaría continuando con la agenda pasó a Dictámenes:

- 1) Se continuó con la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.10-DGTC, que contiene el “CANJE DE NOTAS ENTRE EL PROGRAMA DE LOS VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (VNU) Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DONDE SE OTORGAN PRIVILEGIOS E INMUNIDADES EN APOYO AL TRABAJO DE LOS VOLUTARIOS EN HONDURAS”.

La Secretaría anunció la discusión, asintiéndose los Artículos 1 y 2 de acuerdo con el Dictamen.

- 2) Pasó en segundo debate el CONTRATO DE PRÉSTAMO, suscrito el 8 de Noviembre de 2012, entre el BANCO DE CRÉDITO PARA LA RECONSTRUCCIÓN (KFW), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su calidad de Prestatario del Financiamiento, de hasta un monto de DIEZ MILLONES DE EUROS (EUR.10,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del “PROYECTO CONVIVENCIA Y ESPACIOS SEGUROS PARA JÓVENES EN HONDURAS (CONVIVIR)”.
- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Agua y Saneamiento, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, orientado a autorizar al SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), como órgano ejecutor del PROGRAMA SECTORIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (PROSAGUA), financiado mediante Contrato de Préstamo BCIE-1746-A, suscrito el 24 de Marzo de 2009, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el

Gobierno de la República de Honduras, para que pueda adquirir y/o importar bienes o servicios libres del pago de todo tipo de impuesto, gravámenes, aranceles, tasas, tarifas derechos y demás cargos tributarios que se apliquen a la importación; firmando los Honorables Diputados: Erick Ricardo Amador Aguilera, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Juan Fernando Lobo Pineda, y Denis Lisandro Lobo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 3.

- 4) Se prosiguió con la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN de POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la Sociedad Mercantil HIDROLUZ S.A. de C.V., ubicado en el Municipio del Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho, entre el Doctor DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE, en su condición de Subsecretario de Recursos Naturales y Energía y el Ingeniero ALEXIS FRANCISCO PADILLA DURÓN, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil HIDROLUZ S.A. de C.V.

La Secretaría anunció la discusión, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien manifestó: por la importancia que este Dictamen representa solicito a la Secretaría consulte a la Honorable Cámara si se le dispensen dos debates y se aprueba en un último y único debate.

La presente moción de dispensa de un debate fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto sobre el Proyecto de Decreto relativo a autorizar a la Municipalidad de SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, para que pueda suscribir un Contrato de Préstamo con BANHCAFÉ, por un monto de QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.15,000,000.00); firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Olman Danery Maldonado Rubio, Román Villeda Aguilar y Miguel Fernando Ruíz Rápalo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Denis Roberto Velásquez Yanes quien manifestó: Por la importancia que este Dictamen representa, solicito a la Secretaría consulte a la Honorable Cámara si se dispensa en un debate y se aprueba en un último y único debate.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el PROYECTO DE LEY GENERAL DE MINERÍA; firmando los Honorables Diputados: Donald Ernesto Reyes Avelar, Rolando Dubón Bueso, Freddy Espinoza Mondragón y Arturo Suárez Moya.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Compañeros(as) de Cámara, vamos a iniciar en primer debate la LEY GENERAL DE MINERÍA, saben que es una Ley de enorme trascendencia para el país.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), este Proyecto de Ley de la Minería efectivamente ya tiene dos Congresos, el Proyecto va y viene y el problema que tenemos es que la Corte Suprema de Justicia, declaró inconstitucional alguno de los Artículos de la Ley vigente y las Empresas Mineras han estado a sus anchas, porque la explotación de los minerales en Honduras no se ha detenido. Este Proyecto de Ley lo presenté en base a un esfuerzo que se hizo con Caritas de Honduras, después de haber hecho consultas acerca de la necesidad de saber de la explotación de los minerales pero además de la dificultad y el riesgo en que la población se encuentra cuando hacen una explotación artesanal de esos minerales, el caso del Corpus es emblemático, no se trata de impedir que la gente haga uso de los recursos, se trata de ordenar la explotación de esos ellos, por eso la comisión que está precedida por el Honorable Diputado Reyes Avelar y cuenta con miembros de este Congreso Nacional de mucha credibilidad, se aplicó a un trabajo arduo que incluyó una serie de sesiones a lo interno primero de la Comisión, después a las consultas con los técnicos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), que son los que conocen realmente el tema, después la socialización en diferentes regiones del país, pero utilizando un concepto que es sumamente importante, es que la explotación de los recursos en Honduras deberían de decidirlos quienes residen

en los espacios donde se encuentran los recursos, que los beneficios los obtengan primero esa población, por eso cuando la Comisión hizo estas visitas se encontró con población que sí tenían planeado e interés que se aprobara la Ley, en la medida en que se hicieron las reuniones se fueron haciendo incorporaciones a ese Dictamen para asegurarnos que al final esté contemplada la expresión de esta población que es la que realmente poseen esos recursos porque está en la zona donde ellos residen, creo que el trámite que la Secretaría de Estado de Finanzas ha construido sobrepasa con mucho el Proyecto que he presentado, en razón de eso y ahora que vamos a comenzar la discusión de ese Dictamen, que entiendo que se hará en primer debate para que todos estemos claramente informados del contenido de esa Ley y podamos entender realmente porque la Comisión ha desarrollado algunos conceptos en algunos Artículos que nos aseguren que el beneficio será para la población y para Honduras, dado que esos son recursos no renovables y hay que asegurarse que lo que se pueda obtener de algunos sirva aún para los hondureños que no han nacido, porque si esta generación que está tomando la decisión ahora y se hiciera uso y se consumiera todos esos recursos, no tendríamos ninguna justificación ante la historia de nuestro país, necesitamos asegurarnos esta nueva Ley que va a permitirnos que la mayoría de verdad sea instrumento para el desarrollo y bienestar de los hondureños, en razón de todo lo anterior Señor Presidente quiero retirar el Proyecto y adherirme al Dictamen, que esto perfeccione en lo que estaba en el documento original, muchísimas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Este Proyecto que introdujo el Honorable Diputado Vicepresidente Velásquez Nazar,

obviamente se adhiere al Dictamen, pero también introdujo otro Proyecto de LEY GENERAL DE MINERÍA, el Honorable Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, me ha comunicado que el no va a retirar su Proyecto de Decreto haciendo prevalecer su derecho constitucional que tiene de la Iniciativa de Ley, por lo tanto vamos a leer Dictamen contra Proyecto, advirtiéndoles que el Dictamen tiene como 102 Artículos, y el Proyecto ciento treinta y algo, entonces no va haber muchas veces una correlación, ni en el número, ni en el contenido de los Artículos, sabedores de eso, creo que podemos orientar ya la discusión como les reitero, el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo está en todo su derecho de hacer prevalecer su derecho de Iniciativa de Ley, así que por favor Señora Secretaria procedamos a leer Proyecto versus Dictamen.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado, participando en el Artículo 23 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, aunque de conformidad con el Reglamento Interior de la Cámara, el primero y segundo debate son simples lecturas, pero en dos artículos anteriores se comete un lapsus de tamaño del Monte Everest cuando dice: “refiriéndose a la primera potencia del mundo, los Estados Unidos de Norteamérica”, hago un llamado a la Comisión de Estilo para que corrija, ese país se llama “Estados Unidos de América” no de Norteamérica, simplemente para que no incurramos en un lapsus calami.

- 7.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera nombró las comisiones siguientes:

- 1) El Proyecto de Decreto sobre el Contrato de Préstamo, suscrito el 19 de Diciembre de 2012, entre el Banco de Crédito para la Reconstrucción KFW, en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de prestatario del Financiamiento de hasta de CINCO MILLONES DE EUROS (EUR.5,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROGRAMA DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (PROMINE FASE II). (FINANZAS); lo remitió a la Comisión Ordinaria de Educación.
  
- 2) El Proyecto de Decreto contentivo de la ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE OPERACIÓN CELEBRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA) y ENERGÍA EÓLICA DE HONDURAS S.A (EEHSA); Y SUS ANEXOS, LA MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO No.049-2008 DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) Y LA SOCIEDAD EMPRESA ENERGÍA EÓLICA DE HONDURAS S.A. DE C.V. SUSCRITO EN VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 100MW DE ENERGÍA ASOCIADA No.049-2008, suscrita entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y ENERGÍA EÓLICA DE HONDURAS S.A y AVAL SOLIDARIO DEL ESTADO DE HONDURAS; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Energía.
  
- 3) El Proyecto de Decreto relativo a otorgar al DOCTOR ROBERTO SUAZO CÓRDOVA, Expresidente de la República, una pensión vitalicia de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00) mensuales,

la cual se atribuirá a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el Renglón Presupuestario correspondiente, y que será asignada en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013; lo envió a la Comisión Ordinaria de Presupuesto.

- 8.- Se suspendió la sesión a las 8:50 de la noche.
  
- 9.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 22 de Enero del año Dos Mil Trece, a las 10:30 de la mañana.  
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio, Marvin Ponce Saucedo, Marlon Guillermo Lara Orellana y Martha Concepción Figueroa Torres; y, Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Jarriet Waldina Paz y Eliseo Noel Mejía Castillo.
  
- 10.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
  - 1) Se continuó con la discusión en tercer debate del CONTRATO DE PRÉSTAMO, suscrito el 8 de Noviembre de 2012, entre el BANCO DE CRÉDITO PARA LA RECONSTRUCCIÓN (KFW), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su calidad de Prestatario del Financiamiento, de hasta un monto de DIEZ MILLONES DE EUROS (EUR.10,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del “PROYECTO CONVIVENCIA Y ESPACIOS SEGUROS PARA JÓVENES EN HONDURAS (CONVIVIR)”.

La Secretaría anunció la discusión, aprobándose los Artículos del 1 al 3 de acuerdo con el Dictamen.

- 2) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto relativo a autorizar al SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), como órgano ejecutor del PROGRAMA SECTORIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (PROSAGUA), financiado mediante Contrato de Préstamo BCIE-1746-A, suscrito el 24 de Marzo de 2009, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Gobierno de la República de Honduras.
- 3) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto relativo a crear una partida presupuestaria por la cantidad de TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L.3,000,000.00) a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la que será utilizada exclusivamente para el equipamiento del Programa Virtual TELECENTROS, el cual se implementará en el Municipio de Marcala, Departamento de La Paz.
- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Desastres y Contingencia, nombrados para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, sobre el Convenio Financiero No.5190-HN, suscrito el 18 de Diciembre de 2012 entre el Banco Mundial (BM) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su calidad de Prestatario del Financiamiento, de hasta un monto de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG.19,500,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROYECTO DE GESTIÓN DE RIESGO

A DESASTRES NATURALES; firmando los Honorables Diputados: Lorena Enriqueta Herrera Estévez, Brenda Mercedes Flores Serrano, María Teresa Chávez Lezama, Sergio Arturo Castellanos Perdomo, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Erick Ricardo Amador Aguilera y Carlos Humberto Bonilla.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando todo su articulado en el debate enunciado.

5) Pasó en segundo debate la LEY GENERAL DE MINERÍA.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, suspendió momentáneamente la sesión, transcurrido ese lápsus se reanudó nuevamente.

6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, sobre la ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE OPERACIÓN CELEBRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 entre la SERNA y ENERGÍA EÓLICA DE HONDURAS S.A (EEHSA); Y SUS ANEXOS, LA MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO No.049-2008 DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA suscrita entre la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) y la Sociedad EMPRESA ENERGÍA EÓLICA DE HONDURAS S.A. DE C.V. suscrito el veinte de Diciembre de Dos Mil Doce y ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 100MW DE ENERGÍA ASOCIADA No.049-2008, suscrita entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y

ENERGÍA EÓLICA DE HONDURAS S.A y AVAL SOLIDARIO DEL ESTADO DE HONDURAS; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramos Soto, Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, Ricardo Antonio Díaz Aceituno y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Abraham Alvarenga Urbina quien expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes para viabilizar la parte administrativa del adendum de este Contrato puesto que ya ha sido celebrado anteriormente y por la importancia que reviste revertir la materia energética en nuestro país solicito que se dispensen dos debates y pueda ser discutido en un tercer y único debate solicitando a la Secretaría que le dé el trámite correspondiente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 4 se aprobaron de conformidad con el Proyecto.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Defensa Nacional, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentada a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial relativo a reformar los Artículos 40, 66 y 187 de la LEY CONSTITUTIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS, contenida en el Decreto Legislativo No.39-2001, de fecha 16 de Abril de 2001 y, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República No.29.617 de fecha 29 de Octubre del 2001, relacionado a la Jefatura del

Estado Mayor Conjunto; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera, Olman Danery Maldonado Rubio, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Abraham Kafati Díaz y Feisal Musa Canahuati Gabrie.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo el Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez Escobar quien manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes este Decreto reviste una gran importancia para la operatividad de las Fuerzas Armadas y hay una urgencia administrativa para la aprobación de este Decreto en función de lo que vengo a presentar formal moción para que se le dispensen dos debates y sea discutido en uno solo, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

La presente moción de dispensa debates fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchas gracias Señor Secretaria, muy buenas tardes a todos, muy contenta de estar nuevamente con ustedes y estaríamos suspendiendo la sesión por diez (10) minutos y le estaría avisando a la Bancada del Partido Nacional, si habrá reunión o no porque no lo tengo claro, pero si estaríamos suspendiendo la sesión por diez (10) minutos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Compañeros Diputados la intención

planteada por la compañera Diputada Vicepresidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, es tener un espacio entiendo que las diferentes Bancadas han venido conversando sobre el tema de Juicio Político, en el caso de mí Bancada estaba pendiente si ya había habido alguna información fluida, entiendo porque hable con varios ya todos estamos listos y en ese sentido pues que los cinco (5) minutos que demos ahorita de receso corto, sirva para llamar a los compañeros Diputados que hacen falta, a ocupar sus curules y proceder con este tema hoy he conversado con Diputados de diferentes Bancadas a manera de dispensar los debates y poderlo aprobar hoy mismo y dejar para mañana el tema de las Zonas Económicas Especiales, y el resto de los Artículos de la Ley de Minería, ya en tercer debate, entonces quisiera pedirle a los Asistentes de Cámara si pudieran llamar a los compañeros que están en la Antesala para que procedan a ocupar sus respectivos asientos, líder de la Bancada del Departamento de Olancho, Rivera y Dennis Mejía. Compañeros(as), existe una Iniciativa que el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, ha venido planteando y no se ha ratificado, entiendo que ese es el tema verdad Abogado para que la pueda presentar hoy y la conozca la Cámara.

11.- La Secretaría continuando con la agenda pasó a Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto relativo a reformar los Artículos 17, 182, párrafo primero, Adicionando un Nuevo Numeral, Contentivo del HABEAS DATA; 183, Números 1) y 2); 185, Párrafo Primero Numeral 3) y párrafo último, 186, adicionándole un párrafo segundo y modificando el último, 309 Numeral 3) 313, Numeral 5) y 316 de la Constitución de la República.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Compañeros(as) Diputados, tenemos pendiente dos (2) Proyectos de Modificación a la Constitución de la República, para el día de hoy, uno de ellos es el tema de la Modificación del Período que ejerce el Jefe del Estado Mayor Conjunto al interior de las Fuerzas Armadas han realizado una socialización por algún tiempo ya bastante y han enviado a través del Secretario de Defensa una reforma de tal manera que el período en lugar de ser de 3 años se de 2 años y éso permite que las promociones que no han tenido oportunidad de pasar por esa posición tan importante la tengan, porque es un período como de acumulación de seis (6) o siete (7) años, en ese sentido abra que modificar la Constitución de la República para que luego se derive la Modificación a la Ley Constitutiva a las Fuerzas Armadas, el otro tema es el del Juicio Político, es un tema que como lo miro plantea un balance importante en los pesos y contrapesos entre los diferentes Poderes del Estado, pero sobre todo lleva un propósito muy importante que es lograr mayor comunicación, mayores consensos entre los diferentes Poderes y la historia de Honduras tiene muchos ejemplos recientes y que en el momento en que esa comunicación no se da genera crisis y espero que este instrumento nos ayude a evitar esas crisis y que nos del espacio de conversar, muchos y lo he pensado muchos me lo han dicho; “Bueno ustedes los Diputados ahora estarían sujetos a ese régimen y a ustedes también se lo pueden aplicar, bueno si les digo si no hago las cosas bien, si no tenemos la relación como debemos de tenerla, claro que no la pueden aplicar” y los que aspiramos a la Presidencia de la República si el pueblo hondureño nos permite llegar ahí, también, estamos dando el ejemplo, creo que todos tenemos que ser sujetos de revisión de nuestra conducta, éso ha hecho falta, en ese sentido creo que éso nos va

ayudar a generar mayores canales de comunicación y a llegar a mejores entendimientos por el bien de Honduras, además recuerden que esta figura está presente en la historia desde los británicos, los ingleses en su parlamento, los americanos, América Latina, tres (3) ejemplos constantes, en ese sentido creo que se han logrado los niveles de consenso adecuados para poder someter a la Cámara estas iniciativas y dejar la Iniciativa de las Zonas Económicas Especiales para el día de mañana pero que ustedes pudieran conocer hoy la iniciativa para terminar de lustrarnos de los detalles que a última hora se han incorporado.

12.- La Secretaría prosiguió con Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Defensa Nacional, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional orientado a reformar el Artículo 279 de la Constitución de la República, sobre los requisitos para ser Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y Jefe del Estado Mayor Conjunto; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Mario Alonso Pérez López, Carlos Ramón Aguilar Guifarro, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y Agapito Alexander Rodríguez Escobar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Vicepresidenta Martha Concepción Figueroa Torres quien manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, en vista de que es importante esta Reforma Constitucional, por emergencia pido a los compañeros Diputados, a la Cámara se le dispensen los dos (2)

debates y sea aprobado en único debate, solicito a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: El espíritu planteado compañeros es que sea de dos (2) años, en la Ley Constitutiva ya aquí desaparece el término tres (3) años, entiendo que ése es el espíritu con el que viene la Iniciativa.

La presente moción de dispensa de debates, fue Tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo quien expresó: Gracias Señor Presidente, me parece a mí por lógica que como es una Reforma Constitucional, lo más seguro y hasta ahorita he buscado en la computadora no sé si ya pusieron ese Dictamen, me parece que porque no le damos un poco de tiempo y lo aprobamos mañana sobre todo por la importancia que es una Reforma Constitucional, porque incluso le preguntaría a mi paisana porque es importante, se lo digo Señor Presidente, a mí me gustaría por lo menos hacer consulta con algún experto y no actuar irresponsablemente aprobar algo, sobre todo cuando estamos tocando la Constitución de la República, aprobarlo con dispensa de debates, sugeriría que lo aprobemos mañana, así nosotros podemos consultar y revisarlo y estar consientes de lo que estamos aprobando, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Bueno, si quieren votemos la moción de dispensa y lo dejamos listo, le parece y ustedes lo consultan, sé que Usted es proclive a las Fuerzas Armadas de Honduras y por

éso tiene mucha gente ahí con quien consultar, no, es broma, pero démosle el espacio si Usted quiere, votemos entonces la dispensa de debates, entonces suspendamos aquí para que los compañeros que deseen hacer las consultas del caso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Gracias Señor Presidente, nada más quería informarle a la Cámara que ya aprobamos la Reforma a la Ley Orgánica Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras, donde se establece que el período ahora será de dos (2) años, lo único que se está quitando aquí es en vez de dos (2) años, entonces lo único que se está quitando aquí es el párrafo Constitucional que señala tres (3) años, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Muy bien, entonces en lo del Juicio Político creo que estamos listos Señora Secretaria.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, tendiente a reformar el numeral 15) del Artículo 205 y los Artículos 232, 235 y 314 de la Constitución de la República en relación al juicio político; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Olman Danery Maldonado Rubio, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta y Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meráz.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto

Oseguera quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), efectivamente creo que este nuevo argumento que estamos presentando a la Cámara es algo de mucha importancia y que montón o varias diversidades de problemas que hemos tenido en el país no se hubieran suscitado si tuviéramos esta entidad, este órgano en el cual podemos nosotros basarnos para enjuiciar a cualquier persona o funcionario de alta importancia, de alta envergadura en el Gobierno, que no esté haciendo bien las cosas, en tal sentido someto a discusión del Pleno que se suspenda el primero y segundo debate y que discuta en tercero y único debate, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente a la moción.

La presente moción de dispensa de debates fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión de Artículo 1, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), he pedido la palabra solamente para retirar el Proyecto, he estado siguiendo con atención el trabajo que ha hecho la Comisión y he estado revisando el documento y creo interpretar al Señor Secretario Rigoberto Chang Castillo y Beatriz Rivera que fueron los que me acompañaron en la presentación de este Decreto en el sentido de que el Dictamen a perfeccionado los conceptos que se encontraban en él, en razón de lo anterior, entonces por este medio retiro el Proyecto y me adhiero al Dictamen, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Bueno se da por retirado entonces el Proyecto y el documento en único de debate es el Dictamen.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) Diputadas, voy a ser franco Señor Presidente y no voy a ocultar mi temor esta tarde, pero si me da un poco de miedo aprobar este Juicio Político y le voy a explicar mis razones; uno (1) vivimos en un país todavía que hay muchas heridas, que hay mucho rencor y que hay mucha sed de venganza, espero que esta decisión que estamos tomando en esta tarde aquí en el Soberano Congreso Nacional, esta herramienta que en muchos países del mundo es muy útil y que ha logrado controlar a muchos funcionarios electos en primer grado y en segundo grado para que calmen su ambición y sed de poder o para utilizar el poder para fines propios, espero que esta herramienta no se vaya a convertir en una arma, en una arma que el día de mañana sea para chantajear, sea para arrinconar, sino que en realidad sea para que en este Congreso Nacional se juzguen a quien en realidad están abusando del poder, se están enriqueciendo, están haciendo actos de corrupción y que en realidad esta herramienta en nuestro país se convierta en algo que de una vez por todas le ponga un alto a esas cosas irregulares, le reitero, tengo cierto temor, pero si también siento que es necesario el Juicio Político y que ojalá esta decisión que estamos tomando hoy en horas de la tarde en este Congreso Nacional el futuro no nos va a defraudar más, muchas gracias y feliz tarde.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Creo que

Dios va a permitir que tengamos los votos para hacerlo y creo que la historia está plagada de ejemplos que si pudiéramos hubiéramos tenido ésto y hubiéramos evitado muchos problemas y bueno aspiremos Carlitos a hacer una sociedad en la que podamos entendernos y evitar esos temas tan difíciles por los que hemos pasado, creo que el próximo Congreso Nacional va a ser un Congreso Nacional donde ya muchos van a ver madurado y esperar que esas distancias que hemos tenido vayan bajando.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, en el 2009 en nuestro país se generó una crisis y en el 2011 con lo de los Magistrados una mini crisis y todo porque habían varias interpretaciones al Artículo 205 numeral 20) de la Constitución de la República, donde dice que el Congreso Nacional tiene las facultades de aprobar e improbar la conducta administrativa del Poder Ejecutivo y también del Poder Judicial, pero obviamente cuando hay varias interpretaciones es porque hay lagunas, interpreto el traer a discusión al Congreso Nacional como el Juicio Político como algo que viene a despejar las dudas y hacer más claro lo que establece ese Artículo 205 en su numeral 20), por otro lado para poder alejar el temor del Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda y de otros compañeros Diputados, pero cuando veo esa dotación Señor Presidente, tan masiva como ciento cinco (105) votos a favor y apenas cuatro (4) en contra, creo que el temor no está tanto aquí en el Congreso Nacional sino que es afuera de muchos sectores demasiado conservadores que les gusta el estatus quo y que le tienen temor a los grandes cambios que se están haciendo aquí en este Congreso Nacional, esta figura del Juicio Político existe desde 1641 en Inglaterra hace 372 años y en los Estados Unidos aquí un poco cerca hace 296 años, en el

año 1787, una figura que va a permitir que los representantes del pueblo que es conformado por los Diputados del Congreso Nacional tengan esa oportunidad de poder denunciar los malos actos que están cometiendo algunos funcionarios en los cuales se les deposita la confianza, así creo que para esos sectores que están opuestos deberían más bien de preguntarse porque otros Congresos Nacionales no aprobaron cambios que venían a evitar crisis y mini crisis que se han dado a lo largo de la historia, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Compañeros Diputados, tenemos una lista bastante larga, unos están en el panel, otros ya los estamos anotando, dos (2) minutos por favor.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo mujeres y hombres, lástima que se nos restringe en esta situación tan importante, Señor Presidente lo felicito por solicitar esta determinación, en toda la sociedad, en toda la ecúmene civilizada existen juicios políticos, es la herramienta que las Constituciones tienen para poder sancionar y castigar, no hay manejo en el desempeño de sus funciones que la Constitución de la República y las Leyes les mandan revisar, en otros países se pone además de mal desempeño por traición a la patria, también por eso se pone el Juicio Político, quiero ilustrar a la Cámara diciendo que en Honduras, hasta el Gobierno del Señor Presidente Ricardo Maduro Joest, siendo Secretario del Congreso Nacional el actual Presidente del Congreso Nacional y Presidente del Congreso el actual Presidente del Congreso Nacional el actual Presidente de la República, se suprimió el régimen de las

inmunidades establecido en el Artículo 200 de la Constitución de la República, en aquel entonces existió el ante juicio, correspondía al Congreso Nacional declarar con lugar o no a formación de causa a los altos funcionarios, se presentaba una denuncia al Congreso Nacional y el Congreso Nacional nombraba una Comisión de su Seno para que investigara si había fundamento en la denuncia, sino había fundamento la Comisión Dictaminadora se lo hacía conocer al Pleno y no se le declaraba con Lugar a Formación de Causa, contrario censo si abriere indicio racional de responsabilidad política, entonces se le despojaba del fuero, de la investidura de inmunidad, de esa coraza protectora para los altos funcionarios, el hecho de que el Congreso Nacional los declarara con lugar a formación de causa no quería decir que eran responsables de los hechos que se les imputaba, entonces el juicio se practicaba por un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y en apelación por el resto de Magistrados, entonces ahí se realizaba el Juicio Político, pero las Constituciones Modernas es el Congreso Nacional que es el Órgano Político por antonomasia, por excelencia, el que debe de juzgar, en Estados Unidos a pesar de tener una Constitución de 1789 existe el impeachment (Juicio Político) se nombra una Comisión de miembros de la Cámara Baja para que se conviertan en acusadores y el Senado se convierte en Tribunal, en Jurado, pero no bajo la Presidencia de su Presidente Constitucional que es el Vicepresidente de los Estados Unidos, sino que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, han habido dos (2) casos últimamente, el caso de Richard Mille Hotnison en la situación del Wáter Web, cuando se negó a entregar las cintas magnetofónicas que graban su poder de las llamadas telefónicas y cuando despidió al Fiscal Especial del caso Arce Alcons tuvo que renunciar ante la eminencia del empigman y el otro caso reciente el del Presidente William Jefferson Clinton, el Partido Republicano y el

Fiscal Especial no llevaron el empigman, pero no había mayoría de republicanos y por éso lo declararon inocente porque él había cometido el delito de perjurio al haber incurrido en celación con la estudiante que hacia la practica en la Casa Blanca Mónica Lewinsky.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar puntualizó: Gracias Señor Presidente, quisiera empezar diciendo que los temores que siente el compañero Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, también en cierta forma lo tengo en mi persona y más que todo fundado en el hecho de que va a ser el mismo ente quien va acusar y será el mismo ente el que va a juzgar, si hablamos un poco de derecho comparado Señor Presidente ésto se hace dentro del mismo Poder Legislativo cuando es Dictaminado, de tal forma que como en la República de Estados Unidos la Cámara baja, presenta la acusación que es la Cámara de Representantes, la Cámara Alta o Senado, es quien lo juzga pero se convierte en un Tribunal precedido por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de ese país, tenemos también el ejemplo de la República de Francia que es mediante un Tribunal ad hoc el Parlamento lo acusa pero es un Tribunal Ad hoc quien decide o la República de Alemania o la República de Austria digamos que es el Parlamento que a acusa, pero es el Poder Ejecutivo que decide, en ese sentido quisiera hacer una recomendación en este inciso 15) para que no caigamos en ese error porque todos los que están aquí saben, todos los que están aquí que son Abogados y que conocen de leyes saben que estaríamos cometiendo un grave error si permitimos que el mismo Ente que presenta la acusación sea el mismo ente que juzgue, entonces la recomendación iría para la Comisión Dictaminadora que en este mismo inciso 15) que dice “Practicar el Juicio Político al procedimiento establecido en conjunto con una Comisión Ad hoc o

el Poder Judicial según sea el caso” de tal manera que dejamos la posibilidad abierta para después reglamentarlo en la Ley Especial que vamos a promulgar dentro de los siguientes noventa (90) días.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Señor Presidente, considero que habría que distinguir claramente en acusar e investigar, la Comisión Especial que al efecto se nombre reintegración y procedimientos que van a utilizar va a tener la facultad de investigar pero no de acusar, la denuncia contra el funcionario de alto rango vendrá por otros canales, esa denuncia deberá venir sustentada con las pruebas en que se funda, entonces considero que no va el Congreso Nacional acusar y juzgar, sino va a investigar y después de investigar y dar por acreditados los hechos tomara una decisión, sino están acreditados seguramente la decisión va a ser cerrar esa denuncia, así que con todo respeto no aceptamos la sugerencia hecha por el Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros Diputados(as), voy a dejar clara mi posición, si respaldo esta reforma Constitucional del Juicio Político, creo que es una necesidad, el tema de Juicio Político puede servir para los excesos que muchos de los que ejercen la función pública cometen en el desempeño de sus distintas funciones, presente en este Congreso Nacional un Proyecto de Ley con una Ley Especial precisamente para regular el tema del Juicio Político, esta es una de las razones que me ha hecho respaldar este Dictamen, que por cierto felicito a la Comisión porque ha incorporado y me adelanto para conocimiento sobre todo del pueblo hondureño porque ha incorporado en el Artículo 3 que en un plazo no mayor de noventa (90) días, tendrá que aprobarse en este Congreso Nacional una

Ley que regulara el procedimiento y los alcances del Juicio Político, éso es bastante importante, no solamente se está planteando la reforma constitucional, sino además se está comprometiendo para que en un plazo no mayor de noventa (90) tengamos nosotros la Ley que regule, la Ley que pueda regir y establecer los procedimientos claros para ser aplicado un Juicio Político, entonces me parece que el Dictamen es completo, hay algunas observaciones que las aremos en el camino, pero en esencia, recojo el espíritu que alguna vez me motivo para presentar ese Proyecto de Ley de Juicio Político, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir enfatizó: Gracias Señor Presidente, en verdad esta Bancada del Partido Nacional se siente sumamente complacida y felicitarlo a usted Señor Presidente, porque usted ha sido el gestor desde un principio y la necesidad de crear esta figura que si es cierto que por situaciones propias de este Congreso Nacional en un tiempo atrás aviamos quedado sin una figura que sirviera como en aquel tiempo del ante juicio o la formación del caso, hay que decir lo que dice en una de sus partes en un Artículo que van a ser dos (2) etapas, y ésto hay que dejarlo claro, la investigativa como dijo el Señor Presidente de la Comisión y posteriormente el Congreso Nacional determina la etapa de discusión y votación que durara cinco (5) días, quedando claro y establecido en el Artículo 3 queda establecido que va a ser con tiempo suficiente, que va a quedar establecido que va ser con la claridad que se merece y más que todo va a venir a fortalecer el Estado de Derecho para todos los funcionarios, llámense Diputados o cualquiera de las Instituciones que mencionan acá, tengamos a qué atenderlos y a cómo hacer para comportarnos con la debida forma y responderle al pueblo dentro del respeto y dentro de las

condiciones de transparencia en nuestro ejercicio, muchas gracias Señor Presidente, felicitaciones.

El Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal externó: Muchísimas gracias Señor Presidente, compañeros, primero que todo quisiera expresar que estoy en total aprobación de lo que es el Juicio Político, sentimos que es una herramienta que puede ser utilizada correctamente, a la misma vez, creo que nos serviría a nosotros mismos como Congreso Nacional ya que nosotros mismos cabemos dentro del Juicio Político, aquí creo que podrán mejorar ciertas situaciones en el Congreso Nacional, probablemente van a poder hacerle Juicio Político a Diputados probablemente faltistas, probablemente que no sean productivos, y éso nos hace ser un mejor Congreso Nacional e igualmente ser más productivos, por éso estoy de acuerdo, algo que dijo el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, que me gustaría que aclarara en este caso quien hace las acusaciones, tenía entendido que era el Congreso Nacional en algún momento o se le da la misma facultad a todo el pueblo o a cualquier persona de hacer una acusación contra un Diputado o cuanto a un Ministro o cuanto un alto funcionario, la otra parte Señor Presidente porque si es así entonces no interesaría lo que le voy a decir, pero de lo contrario siento que también en este Proyecto era ideal incorporar la figura de lo que es el referéndum revocatorio, creo que es lo mismo, nada más que darle oportunidad a la gente, al pueblo elector, que pueda arrepentirse y tomar una decisión contraria a la que tomo probablemente en unas elecciones dándole tal vez, quitándole lo que es el mandato que se le ha dado por tal vez no cumplir las mismas funciones, creo que va encaminado dentro de lo mismo que estamos hablando, nada más que también se le está facultando a la misma gente que en un momento voto por nosotros los que somos de elección popular para

poder quitarle la investidura que realmente nos dieron, básicamente Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Quisiera aclarar que el punto de partida para iniciar este procedimiento que es excepcional, Dios quiera que nunca tengamos que ocuparlo y que las actuaciones de los funcionarios siempre sean enmarcadas en Ley y en el interés de la nación, el punto de partida va a ser una denuncia en los aspectos de quienes tienen la facultad de denunciar que nuestro criterio y el de la Comisión ha sido de que sea abierta dando la oportunidad al pueblo, van a ser definidos en la Ley Especial, si estamos dejando que esta figura puede ser explicada por ejemplo a las Corporaciones Municipales, debemos dejar abierta la posibilidad que los pobladores de un Municipio puedan venir a este Congreso Nacional a denunciar a un Alcalde que está dilapidando los fondos por ejemplo de esa Corporación Municipal, pero reitero esos aspectos y bajo la recomendación suya Señor Presidente que busquemos el mejor modelo, el más abierto, van a ser plasmados en la Ley Especial que tenemos el tiempo suficiente para buscar la mejor practica para implementar como va a ser presentada y quienes tienen la facultad de presentar esa denuncia, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros Diputados y pueblo de Honduras, en virtud del estrecho tiempo que se me concede no voy abundar en mis reflexiones, no discuto la importancia que tiene el Juicio Político como un mecanismo que hace falta en el Estado hondureño aunque no es la falta de Juicio Político la que nos tiene en la situación, probablemente la situación de Honduras es por falta de

juicios en los políticos, probablemente, estoy de acuerdo con el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, en que esta es una figura para la excepcionalidad, estoy de acuerdo y estoy de acuerdo en que es importante también, en el que estoy de acuerdo, en el cómo y en el quien, no estoy de acuerdo, porque me parece que ésto es concentración de poder y éso me parece tedioso para la democracia, estoy en contra porque el planteamiento de este Dictamen es para que este Congreso Nacional sea Fiscal, Acusador, sea el que enjuicie y sea el que sentencie, estaría a favor si estuviésemos hablando de un Poder Legislativo bicameral éso sería otro cantar y otras garantías y finalmente pregunto, cual es la prisa, por éso estoy en contra, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: En la última parte si me permite compañero se lo puedo contestar, la prisa es evitar que vayamos a caer otra vez en ese terrible conflicto que se quiso evitar del 2009 y que no pudimos, las consecuencias de ese conflicto fueron terribles, no solamente económicas que es algo que aunque estamos pagando todavía éso y lo vamos a seguir pagando, la crisis social fue fuerte y creo que el mundo dice buenos cuales son los procedimientos que Honduras tiene, cuando lo van a ser y también porque como cerramos legislatura productiva y ésto requiere una ratificación, creo que la otra legislatura tenemos espacio inclusive abra que aprobar la Ley donde el tema de la acusación o la denuncia puede quedar muy estructurado porque el Congreso Nacional podrá recibir como decía el compañero Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, denuncias algunas que de repente no serán muy trascendentes otras que sí, ese es el tema ahí de fondo.

El Honorable Diputado José Teófilo Enamorado Cárcamo enfatizó: Gracias Señor Presidente, también estoy de acuerdo de que en Honduras debe de haber una normativa y más bien debe de saberla el funcionario, ya sea el Presidente de la República o cualquier otra persona que asuma un cargo, tener como un Código de Ética, en que se va a fundamentar, Señor Presidente quisiera que me explicara la Comisión o alguien que si en esta reglamentación va abarcar cuando un Presidente de la República tiene relaciones diplomáticas con otro país que no es al que está acostumbrado como dicen en democracia y que el Presidente se sale de la tangente, cuando un Presidente busca mejorar las condiciones de un pueblo como Honduras y establece relaciones con países en este caso de Honduras podríamos decir con países de izquierda de América de Sur o cualquier otro país o ya sea en Europa y que un Presidente por ese tipo de situaciones va a ser enjuiciado, esa sería la pregunta que quiero que me contesten o si solo se va a tratar de situaciones de abusos de poder, de situaciones en donde el Presidente se excede en la economía del país o cualquier otra situación y la otra Señor Presidente no sé si la Comisión lo pudiera ser, porque no apartamos en un Juicio Político lo que se refiere los funcionarios que son nombrados que son nombrados por el Congreso Nacional y que se haga otro juicio a los que son electos por el pueblo, especialmente el Presidente, porque podría ser que los Diputados, podría ser que los organismos del Estado encargados de impartir justicia estaríamos de acuerdo con que un presidente sea enjuiciado por determinadas situaciones, pero el pueblo podría estar a favor, entonces que podríamos hacer ahí si es que tendría que ir a un referéndum, tendría que ir a un plebiscito porque el que nosotros podamos sancionar un Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Les rogaría a los miembros de la Comisión ir tomando nota de las consultas y cada tres (3) compañeros puedan evacuar.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero primeramente solicitar a la Comisión Especial nombrada por este Congreso Nacional y a usted Señor Presidente, porque muchos se dirían pero que gana Juan Orlando Hernández Alvarado, que gana el Congreso Nacional con aprobar los juicios políticos en este momento, cuando estamos en un año político y el pueblo tiene que saber que este Congreso Nacional es responsable y que los funcionarios públicos que no hagan el trabajo correspondiente por el cual fueron electos por el pueblo hondureño, tienen que ser juzgados, el pueblo no aguanta un acto más de injusticia en este país y es por éso Señor Presidente que lo apoyo totalmente en este Proyecto y le digo a los hondureños(as) que no han desperdiciado los votos en este Congreso Nacional, que a vemos Diputados(as) responsables y que realmente sabemos lo estamos haciendo en este Congreso Nacional, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputadas(os), normalmente no me gusta intervenir cuando hay listan tan largas, sin embargo me gano el entusiasmo y la satisfacción que siento saber que estamos aprobando un instrumento que sin duda alguna va a ser valioso, una garantía y un aval para que el Estado no vuelva a vivir situaciones tan difíciles como las que vivimos hace algún tiempo, lo último que quiero es revivir heridas, sin embargo viví usted lo vivió y muchos de los compañeros presentes aquellos

momentos difíciles en que el pueblo hondureño se dividió de tal manera que las familias entre sí peleaban en sus hogares, que aquí en el Congreso Nacional casi llegamos a los puños y que el pueblo hondureño vivió días desastrosos, hoy en día todavía sufrimos el mal manejo de aquel momento por no tener este tipo de legislación, recuerdo perfectamente que presentamos un voto de censura, que fue aprobado casi por unanimidad pero que no tenía el peso que va a tener esta reforma constitucional que estamos haciendo el día de hoy, felicito a mis compañeros Diputados y me da satisfacción tapar cualquier duda y cualquier boca que ha venido hablando de dictadura, de continuismo, hoy le estamos demostrando al pueblo hondureño que en este Congreso Nacional hay vocación democrática y que estamos legislando para garantía de esos que nosotros hemos abrazado que se llama democracia, así es que compañeros felicitaciones, buen paso estamos dando el día de hoy y no me cabe la menor duda que va a ser una de las legislaciones más importantes que vamos a emitir en este Congreso Nacional, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo exteriorizó: Gracias Señor Presidente, si Roberto Micheletti Bain, no estuviéramos aprobando esta Ley, recuérdense que los hechos que pasaron en el pasado fueron básicamente por falta de juicio mental y juicio político, en estos momentos compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, si tenemos juicio los políticos, estamos aprobando un instrumento histórico y creo que si tenemos juicio esta clase política que está ahorita recuperar una figura importante para poder enjuiciar aquellos que se exceden del poder y creo es histórico este momento para el país porque creo que la Comisión de la Verdad decía para que los hechos no se repitan y recomendó la figura de Juicio Político y otras figuras, si quiera decirles que a mí

me hubiera gustado que no fuera el Congreso Nacional los juzgadores sino que hubiera sido un Tribunal Constitucional conformado por expertos en materia de derechos políticos, porque nosotros podemos en algún momento convertirnos en jueces y parte porque también se pueden enjuiciar Diputados y el Congreso Nacional es el que va aplicar el Juicio Político, pero bueno a la falta de un Tribunal Constitucional y por ser una figura eminentemente política hemos conocido el Dictamen y nos parece que por lo menos no logra todas nuestras aspiraciones pero ya es un buen avance, en consecuencia apoyamos esta iniciativa y esperamos realmente que sea un verdadero Juicio Político por la excepción y no sea un chilío político para castigar a los que se portan mal porque no están de acuerdo con nuestras aspiraciones o con nuestras decisiones.

El Honorable Diputado Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz manifestó: Muchas gracias compañero Diputado Presidente, compañeras(os) representantes del pueblo, Señor Presidente este es un día más de historia para Honduras y le llamo la atención a los compañeros que tienen temor que el mismo Congreso Nacional va a juzgar, compañero Diputado Osman Danilo Aguilar, compañero Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva, compañero Diputado Osman Danilo Aguilar, nosotros los Abogados quien nos juzga es un Tribunal de honor, en la resolución de ese Tribunal de Honor es ratificada por una Asamblea, lo juzga a Usted, los mismos Abogados que son compañeros nuestros y ésta es la Asamblea del pueblo, que va a nombrar una Comisión si hay una iniciativa y esa Comisión va a investigar y de esa investigación, va a resolver y someterlo al Congreso Nacional, creo Señor Presidente que ésto es un día histórico, no le tengamos temor a nada, los que andamos por el camino recto, por la transparencia no

tenemos temor pero aquel que se traviesa y anda por lo oscuro si debe de tener temor, esta es una decisión que debería de tomarse en cualquier momento cuando el Juicio Político entre en vigencia, así es de que se una u otra forma no hay que tener preocupaciones por lo que puede suceder, Señor Presidente es un día histórico y desde aquí desde esta Asamblea del pueblo a mis queridas pampas olanchanas que nos están viendo les mando un saludo por este hecho, trascendental por este paso trascendental que estamos tomando en nuestra querida patria Honduras, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as), tengas todas buenas tardes, he solicitado el uso de la palabra quisiera discrepar con todo respeto con lo expresado por el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas y quisiera presentar un argumento breve de mi discrepancia, para que justifique mi desacuerdo con lo que él ha planteado, si nosotros comparamos dos (2) grandes principios el de la soberanía popular con el de la división de poderes, en primer lugar debemos de reconocer que el titular de la soberanía es el pueblo y de los tres (3) Poderes del Estados el que mayormente representa esa pluralidad de intereses y esa voluntad general es el Congreso Nacional y por éso corresponde al Congreso Nacional asumir esta responsabilidad, no se trata entonces de un acto de concentración del poder sino de una obediencia a la voluntad popular y de una correspondencia muy estricta con la soberanía del pueblo, en ese sentido la división de poderes pasa a ser un principio secundario frente a la soberanía popular, lo otro que hay que reconocer es lo que ya plantea Madison en sus ideas idealistas cuando sostiene que la división de poderes no significa que va a ser falta de control del ejercicio del poder de unos poderes con

respecto a otros o de lo que el mismo Kart Loinstens plantea en el pensamiento político contemporáneo, cuando señala que se trata de desarrollar una nueva visión en la que se rebase algunas limitaciones de la división de poderes.

El Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto puntualizó: Gracias Señor Presidente, quiero saber si se incluye el Artículo 28 como reforma.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Cuando un Juez es juzgado es por otro Juez, el Juicio Político es distinto a la acción penal, no es necesario reformar la Ley de Municipalidades. Quisiera señalar Señor Presidente de que en la República de Paraguay recientemente se aplicó esta figura y esta República no fue expulsada de la Organización de Estados Americanos (OEA), no fue suspendida de los créditos internacionales, no pasó todo lo que pasamos en Honduras en el 2009 ¿Por qué? Porque tenían la figura política en su Constitución y la aplicaron y el derecho internacional tiene que respetar el derecho interno de cada país, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Marcia Facusse Andonie expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), pueblo en general que nos escucha y nos ve esta tarde, quiero decirles que creo que en este momento no hay una persona en este país que no esté de acuerdo con el Juicio Político precisamente por los eventos que se dieron recientemente de la crisis política que atravesamos, porque no había dentro de un marco legal una manera de cómo proceder en contra de una acción que violentara la Constitución de la República y que había un abuso de poder por una persona que estaba al mando de regir los destinos de este país, solamente que

me gustaría que la Comisión de Dictamen me aclarara algunas dudas, porque siempre quedan dudas, hay muchos temores y siempre queda la inseguridad no solamente por parte de nosotros sino también de un pueblo en general que nos ve y nos escucha que pareciese que este Poder del Estado concentraría un Poder absoluto, padeciese que el Congreso Nacional se convertiría en un ente acusador y a la vez un ente juzgador, que si me gustaría ver cómo vamos a blindar y protegernos no solamente de que este Congreso en este momento está aprobando esto sino para los Congresos venideros, le estaremos dando mucho poder a este Poder del Estado y esa es la pregunta que muchos hondureños se hacen, entonces me gustaría que la Comisión Dictaminadora me aclarara estas dudas que sé que es una duda generalizada en muchas personas que nos ven y nos escuchan el día de hoy, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Tomás Ponce Posas argumentó: Gracias Señor Presidente, nuestra inquietud va por la misma línea que nuestros compañeros han manifestado, como Congreso Nacional, como Institución Política debemos actuar con justicia y legalidad y sobre todo para que no le queden poderes absolutos al Congreso Nacional, el Congreso Nacional como Ente Político no puede ser juez y parte, pero serán los compañeros Dictaminadores que nos explicaran como separar esto o cómo actuar, de todas maneras nuestra posición es favor de este instrumento que nos permitirá mayor tranquilidad a todos los que estamos en el Congreso Nacional, muchas gracias.

El Honorable Diputado Carlos Ramón Aguilar Guifarro exteriorizó: Gracias Señor Presidente, primeramente quiero manifestar que esta Reforma Constitucional que se está discutiendo es

respondiendo a las exigencias y a las necesidades que tiene la sociedad hondureña y la pretensiones que ha tenido un sector de la población a raíz de acontecimientos nefastos que han hundido al país y lo han llevado al fracaso por las últimas acciones que hemos vivido polarizando nuestra sociedad, quiero decirles que realizar la práctica de estos Juicios Políticos de acuerdo a un procedimiento establecido en la Ley que se establezca y que precisamente pueda ser por compañeros de este Congreso Nacional no significa que se va a condenar a alguien solo por condenarlo, en un Tribunal de Honor de cualquier Colegio de Profesionales a nadie se le condena por inocente, en un Tribunal de Justicia a nadie se le condena por inocente, una denuncia no llega porque alguien es inocente o porque se le quiere hacer daño, simplemente para conocer hacer la investigación pertinentes si procede se le da trámite y si no procede se le archiva y si encuentra la suficiente causa o merito pues dará con lugar, creo que no debemos de temerle a acciones tan determinantes como está a la cual da lugar para felicitar al Señor Presidente porque emitir estas acciones que con firmeza y determinación se están tomando hoy en este Congreso Nacional, apoyo esta Reforma Constitucional y lo felicito Señor Presidente, gracias.

El Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno puntualizó: Gracias Señor Presidente, la verdad que llamarnos a la felicitación a cada uno de nosotros, principalmente a usted Señor Presidente por legislar con responsabilidad porque estamos tomando las mejores decisiones y las decisiones correctas, que el pueblo nos juzgara, pero a mí me preocupa Señor Presidente que hay sectores políticos que están en contra de este tipo de decisiones, sectores que han manejado el país a su voluntad y han hecho con el país los desastres que hemos visto en los últimos años, me preocupa Señor

Presidente que los mismos que han creado las crisis anteriormente o la última crisis son los sectores que están en contra de decisiones correctas que hemos tomado en el Congreso Nacional y al contrario de apoyarlas y apoyar al pueblo hondureño lo que hacen es hostigarlos a través de la desinformación, siento Señor Presidente que también esto nos trae el cumplimiento de la recomendaciones de la Comisión de la Verdad y una Comisión de la Verdad que vino a investigar la crisis del 2009 que hace muy poco paso y no podemos olvidarla y felicito a nuestra compañera Diputada Marcia Faccusé Andonie que ella reconoció públicamente en este momento que la crisis provocada en el 2009 es parte de la situación por la cual estamos tomando mejores decisiones para evitar que otro tipo de personas u otro tipo de compañeros, o políticos abusen como lo han hecho anteriormente y le felicito a usted y a todos los otros los compañeros que estamos a favor de esta Ley porque nosotros podemos ser juzgados en los puestos en los que seamos electos, en el caso suyo Señor Presidente, sé que tiene un futuro por delante y no le tiene miedo a que el pueblo hondureño lo pueda juzgar por su buena actuación y por su buena labor, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson manifestó: Gracias Señor Presidente, solo una pregunta Señor Presidente, el Jefe del Estado Mayor Conjunto es electo por el Presidente de la República y lo puede destituir, no es electo en elección de primer grado ni de segundo grado, sin embargo está incluido en este Proyecto de Ley y otra pregunta más Señor Presidente, en el Capítulo V del Enriquecimiento Ilícito, el Artículo 233 que habla del enriquecimiento ilícito es sustituido por la articularidad del Ministerio Público, entonces a donde queda lo del enriquecimiento ilícito que está en ese Capítulo, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Tengo la misma inquietud del compañero Diputado Carlos Alfredo Lara Watson, porque aviamos conversado que los cargos de elección del Congreso Nacional, los cargos de elección en primer grado es una clasificación que entraría aquí, pero ya por ejemplo los cargos que son de nombramiento del Presidente ya esa es su responsabilidad, en todo caso él responde frente a nosotros, entonces ahí estaríamos distorsionando in principio muy importante de que la figura del Poder Ejecutivo es el Presidente y él responde por ejemplo si existe un mal desempeño de un Ministro aquí podría ser que lo interpelemos hay un voto de censura pero el Señor Presidente sabe que si ese Ministro continua con lo mismo él puede ser llamado como responsable, porque si nos estaríamos distorsionando la teoría de la división de poderes, pediría también explicaciones al respecto.

La Honorable Diputada Sandra Abelina García puntualizó: Gracias Señor Presidente, considero que esto es un acto de justicia, de responsabilidad y valentía, pero sobre todo de amor hacia Honduras, por lo que no debemos de tener temor, sino que, el porque estamos sentando aquí bases para una nueva Honduras, mi participación también iba sobre el punto que trato el compañero que me antecedió en la palabra, sobre la sección dos (2) de enriquecimiento ilícito, considero que no es correcto tomarlo como una sección numero dos (2) sino como un punto y seguido y decir una vez ratificada la reforma (etcétera), muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda exteriorizó: Gracias Señor Presidente, buenas noches a la Comisión al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, solo una consulta justamente ahí en el Capítulo V tal como lo tenemos ya en la Constitución de la República, por ejemplo nosotros los Diputados cuando renunciamos a nuestro cargo tenemos el castigo de inhabilitación política por 10 años, la semana pasada cuando aprobamos el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, también aprobamos un Artículo que era la parte donde también para el Ministro que se exceda del el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, puede ser castigado de esa manera con ese mismo rango de castigo de los 10 años de inhabilitación política, más o menos éso era lo que quería poner de castigo con el uso indebido de los carros, pero como no me dejaron hablar, pero si quería la consulta aquí porque al final dice igual como está en el Artículo 1 de la Constitución de la República de Estados Unidos, y éso lo veo muy sensato, que sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal, la destitución del Cargo será la única consecuencia derivada de la responsabilidad decretada mediante un Juicio Político, pero no sé si solo sería éso o también abarcaría sumarle la parte de los diez (10) años de inhabilitación política, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Gracias Señor Presidente, por el orden quisiéramos establecer que estamos en la discusión del Artículo 1 de las atribuciones del Congreso Nacional y en el numeral 15) estamos saltando viendo ya aspectos del siguiente Artículo que con todo gusto podemos evacuarlos en la marcha de la discusión, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Entonces votemos el primer Artículo.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señor Presidente, es que aquí estábamos que lamentablemente porque no tenemos actualizadas las leyes Usted talvez tiene información de que tomamos el Artículo 232 de la Constitución de la República que es un Artículo que ya fue rehabilitado y por error en la transcripción aquí en el numeral de practicar el Juicio Político de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley Especial del Juicio Político a los servidores públicos y por las causas establecidas en el Artículo 232 por omisión quedo ahí 232 y lo correcto es 234 porque el Artículo 232 fue rehabilitado por este Congreso Nacional, no esta legislatura sino el Congreso Nacional anterior rehabilito ese Artículo y ahí se estableció el Ministerio Público, el rango Constitucional del Ministerio Público, entonces la Comisión hizo esta corrección pero lamentablemente en esta parte no se hizo el cambio, para que los compañeros entiendan que no es ese Artículo el que se está discutiendo en este cambio de redacción.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Claro, palabras más, palabras menos es un reordenamiento de Artículos que vamos a ser al en uno solo quedar dos (2) párrafos y como quien con mucha precisión conoce es Usted Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y es un especialista siempre en el tema de las Comisiones de Estilo, le vamos a pedir que nos ayude al igual que los Honorables Diputados:

Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete

Mario Alonso Pérez López

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, pido respetuosamente a la Comisión Dictaminadora que remplace la palabra practicar o realizar, un equipo practica cuando no es el juego oficial, no realizar en Juicio Político, respetuosamente por favor por cuestiones de semántica.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: En este Artículo no está el tema del Jefe de Estado Mayor Conjunto, está en el siguiente.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, aceptada por la Comisión Dictaminadora.

En la discusión del Artículo 2, reformando el 233, intervino el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda quien expresó: Orgullosamente del Gran Partido Liberal de Honduras, más unido que nunca, aunque le duela a muchos, Señor Presidente hay que algo que me llama la atención y quería sugerírselo a la Comisión o sino presentarlo como Moción, el Presidente de la República, los Diputados y los Alcaldes somos electos en una elección de primer grado, mientras que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General de la República, el Fiscal Adjunto, el Presidente del Tribunal Superior de Cuentas y otros más son en una elección de segundo grado, entonces primero me gustaría que la Comisión me explicará porque razón a los Diputados y a los Alcaldes se nos está dando el mismo trato en lo

que corresponde a dos (2) tercios de la Cámara a la hora de un Juicio Político mientras que al Presidente de la República va a requerir noventa y seis (96) votos y nosotros ochenta y seis (86), entonces quería sugerirle a la Comisión de Dictamen si el Presidente, el Alcalde y los Diputados, en el momento que se llegase a dar un Juicio Político, sería con noventa y seis (96) votos también de la Cámara Legislativa y que quienes son electos en una elección de segundo grado queden con ochenta y seis (86) votos de la Cámara, porque siento que aquí a nosotros se nos está poniendo en el mismo nivel de quienes son electos en segundo grado Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Si me permite darle mi opinión al respecto, el Alcalde es electo en una circunscripción electoral determinada y el número de votos comparado el Diputado de repente podría ser en ese Municipio casi el mismo, el Presidente de la República es electo por todo el país y la participación de la votación en ese momento es muy superior a la de un Diputado o de un Alcalde, el otro tema compañero Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, es que cualquiera podría decir si elevamos el número de votos que nos estamos protegiendo más los Diputados y a quienes elegimos nosotros son a las personas que están en esa elección de segundo grado que de igual manera nosotros así como los elegimos nosotros, son a las personas que están en esa elección de segundo grado, que de igual manera nosotros así como los elegimos podemos revisar su conducta, ya de por si en un Congreso Nacional no es fácil conseguir un numero de ochenta y seis (86) votos dos tercios, tres (4) cuartas partes es bastante noventa y seis (96), por ahí entendí que era y comparto ese argumento pero salvo que le quisiera agregar algo más, es que

bueno para ponerlo contexto estamos yendo párrafo por párrafo y no habíamos llegado al tema que el compañero Diputado Carlos Antonio Martínez, había planteado esto solo es el reordenamiento del 332, muy bien evacuemos éso entonces primero.

En la discusión del Artículo 234, participó el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Sugeriría a la Comisión que eliminemos al Jefe del Estado Mayor Conjunto de ahí, porque esa es una autoridad que corresponde nombrar y también destituir o cancelar en sus funciones al Presidente de la República, con todo respeto sugiero.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Quisiera hacer una recomendación a la Comisión de Dictamen, en el último párrafo se plantea que el Juicio Político tiene dos (2) etapas y se plantea que la etapa investigativa dura lo que el Pleno del Congreso Nacional determine, me parece que pudiera percibirse de manera sospechosa que el Congreso Nacional pudiera largar indefinidamente este período, mi sugerencia sería que se dijera que esta etapa investigativa durara lo establecido en la Ley Especial que al efecto se emita y que haya se vea porque es obvio que no se puede tener el mismo período de tiempo para todos los casos, pero al elaborar la Ley se pueden estudiar los estándares y se pueden ver los más probables y si lo dejamos remitidos a la Ley podemos obviar esta filita, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Jorge Junior Vega Pinto manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, he pedido la palabra solamente por una palabra que está en este Artículo y que quisiera preguntarle a la Comisión si han considerado regular el tipo de denuncias porque

seguramente espero que no lluevan las denuncias con este Decreto, pero abran seguramente denuncias que pueden provocar muertes, abran personas que se dañen tanto o que se molesten tanto por una denuncia que puede ocasionar una muerte, entonces pregunto a la Comisión si han analizado estructurar como recibir y como procesar el tipo de denuncias, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Compañeros, si vemos la reciente historia el tema del Jefe de Estado Mayor Conjunto debería de quedar dentro de este Decreto, Romeo Vásquez Velásquez, dio un Golpe Militar en la mañana al Presidente de la República, entonces como el Presidente de la República lo puede destituir si él mismo lo saco del país, éso puede ocurrir también en el futuro cercano, también el Presidente de la República lo destituyo a Romeo Vásquez Velásquez, legalmente lo destituyo y después fue restituido políticamente por la Corte Suprema de Justicia, esta misma Corte Suprema de Justicia que estamos en este momento, entonces creo que el que tiene las armas en el país puede también excederse y no importa que el Presidente de la República sea el jefe de él en términos de nombramiento, entonces debería de ser sometido al Juicio Político, quisiera que se me considerara esto, con el respeto que se merece el Presidente del Congreso Nacional Juan Orlando Hernández Alvarado, que también plantea esa idea pero ya tenemos una experiencia realmente de nuevos operando como se hacen a veces las acciones donde el Presidente a pesar de ser Jefe lo saca fuera del país y le invade su casa con armas, entonces ya tenemos una experiencia que hay que plantearla para que los hecho no vuelvan a ocurrir como dice la Comisión de la Verdad.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputadas, quisiera que tomara atención la Cámara en el sentido de que el fin que estamos haciendo con este Decreto es también un fin disuasivo y que los Ministros, Directores y Gerentes del Estado no están incluidos, no me parece también porque generalmente los Presidente de la República se enamoran de los Ministros, Directores, Subgerentes y los protegen y sin embargo el pueblo hondureño y el Congreso Nacional puede ver que un Director, que un Ministro, que un Gerente está haciendo algo incorrecto, entonces con todo respeto a la Comisión y a la Honorable Cámara que los Ministros deben de estar también bajo la decisión de este Juicio Político para que de alguna manera mandemos un mensaje y que no pueda excederse en su actuación y esperamos nosotros que el Presidente de la República pueda despedirlo y si no lo hace y miramos nosotros las diferentes irregularidades que están cometiendo, en tal sentido pienso que debe ser incluido, muchas gracias.

El Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez externó: Gracias Señor Presidente, tengo una consulta para la Comisión de Dictamen, en relación al párrafo cuarto de la reforma, que establece que la implementación del Juicio Políticos y sus efectos no son sujetos a control jurisdiccional y el Decreto que al efecto se emita no requiere sanción del Poder Ejecutivo, consultarles entonces como queda en contra posición para el Artículo 82 de la Constitución de la República que establece que el derecho a la defensa es inviolable y especialmente en este párrafo segundo que dice que los habitantes de la República tienen libre acceso a los Tribunales para ejercitar sus acciones en la forma que señalan las leyes, igualmente consultarles si ellos analizaron si esta reforma

también contraviene lo que establece el Artículo 90 de la Constitución de la República, que dice que nadie puede ser juzgado por Juez o Tribunal Competente con la formalidad, derecho de garantía que la Ley establece y por último también que nivel de contra posición tiene con el Artículo 183 de la misma Constitución de la República, que establece que el Estado reconoce la garantía de amparo, en consecuencia si este Juicio Político no es susceptible de ningún tipo de acción jurisdiccional.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson expresó: Gracias Señor Presidente, quisiera preguntarle al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, sobre el Artículo 233 porque tengo dos (2) Constituciones la del 11 de Enero del 2007 y una de Septiembre de 2012 y en las dos (2) Constituciones el Artículo 233 el Capítulo V se refiere al enriquecimiento ilícito y el 233 habla se presume de enriquecimiento ilícito y desarrolla todo su Artículo, decía el Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, que la Constitución está mala tal vez el primer Decreto que nos puede leer lo que dice ese Capítulo V, porque en las dos (2) Constituciones la reforma se hizo en el 2008, tengo del 2007 y tengo del 2012, pero no está en esta Constitución que tengo del 2012, esa reforma a lo que se refiere enriquecimiento ilícito.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Se que va a contestar el Honorable Diputado, solo insistir, tal vez la Constitución no está mala, la recopilación de la Casa Editora es a la que pudiera hacerle falta alguna información.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar enfatizó: Gracias Señor Presidente, tal vez hubiera sido discutir este Artículo párrafo

por párrafo como lo recomendó el compañero Diputado y Abogado José Oswaldo Ramos Soto, por lo extenso de esta reforma al Artículo 234, aquí tengo tres (3) preguntas voy a tener que hacerlas en una sola intervención, la primera es cuando dice que aplicara el Juicio Político cuando en su contra es decir en contra del funcionario exista una denuncia grave, mi pregunta para la Comisión ahí es ante quien se interpondrá la denuncia y quien lo podrá interponer, ya en otro tipo de delitos si especifica quien puede denunciar un delito de orden público, quien puede denunciar un delito de orden privado y ante qué organismo pero aquí no queda claro, la otra pregunta es entiendo en el segundo párrafo que van haber dos (2) etapas una investigativa y la otra deliberativa porque es la parte de la discusión y aprobación y quisiera saber en qué momento se abre la investigación y si para abrir esta investigación también es por la mayoría calificada de los compañeros Diputados y por último en el penúltimo párrafo Señor Presidente, en estas dos (2) etapas del juicio que es la investigativa y la deliberativa, que si en la deliberativa o la discusión y votación es que va a poder presentar la defensa o funcionario a que se le esté abriendo esta investigación, porque éso es muy importante que el funcionario pueda defenderse y no sé si lo va a ser en la primera etapa o en la segunda etapa, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Señor Presidente, primero quiero señalar que se aceptan las dos (2) primeras sugerencias, la suya y la del Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y dejar sentado que se había incluido al Jefe del Estado Mayor Conjunto por una recomendación que había hecho la Comisión de Notable que le da seguimiento a la Comisión de la Verdad, pero hay una figura que se llama la censura que si algún Diputado quiere

presentar el Proyecto deberíamos aprobarla, que funcione en otros países y es que cuando se interpela a un Ministro y a un funcionario que nombra el Presidente de la República por parte del Poder Legislativo, si el Poder Legislativo emite un voto de censura el Presidente de la República está obligado a cambiar ese funcionario por otro, pero esa otra figura, entonces sujeto a que podríamos hacer esa reforma en el futuro y que el Jefe del Estado Mayor Conjunto lo nombre el Presidente de la República y puede ser sujeto de una censura aceptaríamos esa sugerencia, la del Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar, y por la misma razón explicamos a Don Milton de Jesús Puerto, que los Ministros quedaron comprendidos dentro de esa figura también de la censura, en cuanto a lo que explicaba el Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez, si confundimos lo que es el acción penal, publica que ejerce el Ministerio Público y que se ventila ante los Tribunales Judiciales con la de Juicio Político los vamos a ver enredados, Juicio Político es muy aparte de la acción penal que ejerce el Ministerio Público que es ante los tribunales, haya aplica la garantía de amparo, la de acceso a los tribunales etcétera, esta es una figura muy a parte a esa acción penal publica, en cuanto al Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara, los sorprendimos hoy por acá mis compañeros Diputados porque todas las Constituciones que teníamos en el Congreso Nacional y unas que deben de estar actualizadas hasta el 2012, estaban equivocadas en el texto en el sentido de que tenían el Artículo 233 la figura del enriquecimiento ilícito y 232 derogado, el Congreso Nacional en el año 2008 ratifico en el Decreto 185 la reforma constitucional que se hizo en el Decreto 150-2007 de fecha 20 de Noviembre de 2007, en esa reforma y en esa ratificación se rehabilito el Artículo 232 y ahí contiene o describe la entidad llamada Ministerio Público, 232, 233 y 234, el enriquecimiento ilícito paso al Artículo 225 que era un

Artículo que estaba derogado en ese momento, esta reforma o enmienda constitucional que fue ratificada extrañamente no está contenida en todos los textos que tenemos de la Constitución de la República, y eso nos preocupó mucho porque en las universidades y en cualquier lugar que se esté estudiando la Constitución de la República, por cualquier ciudadano hondureño podría estar leyendo esta edición que está totalmente equivocada, entonces por eso es que ubicamos la figura del Juicio Político en el Artículo 234, en cuanto a la consulta hecha por el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar, primero es que la etapa investigativa comienza cuando la denuncia viene al Congreso Nacional y este Congreso Nacional y el próximo Congreso Nacional decidirá por la mayoría que se requiere si se le da trámite a esa denuncia, si no se alcanzan los ochenta y seis (86) Diputados la denuncia hasta ahí llega, si se alcanzan los ochenta y seis (86) o las tres (3) cuartas partes cuando es el Presidente se le da curso a la denuncia, se nombra la Comisión Espacial cuando para hacer las investigaciones en ese momento comienza la etapa investigativa y termina cuando esa Comisión presenta su Informe al Pleno del Congreso Nacional, cuando se le va a dar oportunidades de defenderse a los funcionarios que está siendo investigado, puede ser en cualquiera de las dos (2) etapas pero esos aspectos se van a dejar claramente establecidos en la Ley Especial, la Comisión debe de tener facultades de llamarlo a declarar de que exhiba documentos, de personarse ante instituciones para examinar documentos etcétera, al igual que el funcionario podrá comparecer al Pleno dentro de los cinco (5) días también a exponer lo que crea conveniente para sus intereses, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores manifestó: Gracias Señor Presidente, igual el Juicio Político consta de dos (2)

etapas, la investigativa que será la que el Pleno del Congreso Nacional determine, en el caso de las Corporaciones Municipales por ejemplo, puede haber que una parte de la población vamos a imponer a los alcaldes, vamos a llamarlos del interior del país para traerlos aquí para hacer la investigación y después la discusión y después la votación, me parece que esa acción la ejecuta el Tribunal Superior de Cuentas en otras leyes que están dentro del marco de las Corporaciones Municipales, no creí que se pudiera excluir de este Artículo del Juicio Político contra las Corporaciones Municipales y estamos de acuerdo con lo que ha manifestado usted y que la Comisión lo ha aceptado en cuanto al Jefe de Estado Mayor Conjunto, que es de elección del Poder Ejecutivo, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, el día de hoy en lo que estamos es dándole el marco jurídico de respaldo para acciones que hemos vivido en el pasado en este Congreso Nacional, en el 2009 como bien lo señaló un compañero Diputado, hubo una acción para remover un Presidente de un Poder del Estado, en el 2012 hace un mes por este mismo Congreso Nacional hubo una acción para remover Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, este elemento da el respaldo jurídico para que en un futuro tenga más fuerza legal el Congreso Nacional de estas acciones, pero que tengamos el respaldo legal no significa que la población y el pueblo este de acuerdo, lamentablemente Señor Presidente cuando estábamos en la reforma del Artículo 5 se elevó a la Cámara una Moción para que se provocara el Referéndum Revocatorio, para darle al pueblo la potestad de poder ellos decidir sobre los Presidentes, sobre los Diputados, sobre los Alcaldes, la Moción ni tan siquiera se tomó en consideración, a mí

lo que me confunde y me parece irónico que el Congreso Nacional va a tener el poder de sustituir Presidentes pero el pueblo no, que el Congreso Nacional va a tener el poder de cambiar un Alcalde, no digo este, digo a futuro Señor Presidente, va a poder un Alcalde pero la comunidad que lo eligió no va a poder decidir, el Congreso Nacional va a tener la potestad de cambiar un Diputado y la comunidad que lo eligió tampoco va a poder pronunciarse, entonces lamentando esa situación y que no podemos llorar sobre la leche derramada pediría de manera muy respetuosa a la Comisión que todos los cargos de elección popular sean por tres (3) cuartas partes ya que el pueblo no se puede expresar solo a través de sus representantes que somos nosotros, buscaríamos todos los mayores niveles de consenso y todas las personas de elección popular tendríamos la oportunidad de que la mayoría de los representantes estarían de acuerdo, muchísimas gracias.

El Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas noches, tengo una consulta para la Comisión de Dictamen, en el quinto párrafo de este Artículo se menciona una Comisión Especial por parte del Congreso Nacional, quienes van a integrar esa Comisión Especial, si van a ser los Jefes de Bancada, o a quienes tienen contemplados, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Feisal Musa Canahuati enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, es muy importante y muy interesante ser parte de las grandes transformaciones en Honduras, más que verla como una Ley de Juicio Político mirémoslo como una prevención a lo del 2009, si en aquel momento hubiésemos tenido diferentes herramientas para evitar por lo que paso el pueblo hondureño las

cosas hubieran sido diferentes, nuevamente reitero mi apoyo a Ley y adelante Señor Presidente, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias Honorables Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, lástima que en un tema como este no los dejan hablar mucho, hablamos en cosas que no importan mucho tiempo y en esto no lo hacemos, Señor Presidente ordenemos el debate párrafo por párrafo, porque están hablando de todo el Artículo y extenso, voy hablar del párrafo primero, me parece que es correcto excluir al Jefe del Estado Mayor Conjunto, en la redacción dice contra el Presidente de la República, Designados Presidenciales, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, no, debe ser Diputados al Congreso Nacional, Diputados al Parlamento porque somos electos por el pueblo, después Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por otro lado quitar ahí donde dice en competencia del desempeño de su cargo, quitar donde dice “Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa civil y penal y luego del cargo poner. La destitución del cargo es la única consecuencia derivada de la responsabilidad política decretada mediante un Juicio Político”, si hay lugar la destitución del cargo y si hubiera responsabilidad administrativa civil y penal y esta será conocida y resuelta por la Corte Suprema de Justicia o sea porque la responsabilidad la deduce el Órgano Político que es el Congreso Nacional, si hay responsabilidad frente al Estado o frente a terceras personas una vez que se haga la destitución entonces que eso no tiene vuelta atrás que es una instancia única la persona puede ir a la Corte Suprema de Justicia para deducírsele la responsabilidad administrativa, civil o penal, esto está en todas las Constituciones del mundo civilizado, ruego Señor Presidente siempre con respecto a esto, quiero aclarar lo siguiente Señor Presidente, con respecto a

los Artículos, tengo aquí la última edición del 6 de Enero de la editorial de Otto Martínez, refiriéndose a este Artículo, dice en un cuadro que hay de todas las reformas no ratificadas y todas las interpretaciones dice en la página 150, la reforma No.12 que se refiere a estos Artículo se publicó dentro de la legislatura correspondiente, siendo desde todo punto de vista jurídica por la forma inconstitucional, al no haberse cumplido con la formalidad establecida en la Constitución, la reforma se realizó en Segunda Legislatura, 1501, 2007 a 2401- 2008 y ratifico en ratificó en la Tercera legislatura 2501-2008 a 2401-2009 y ambas entraron en vigencia en la cuarta legislatura 0901-2010 01-2010 respectivamente, el Decreto a reserva 150-07 entro en vigencia el 8 de Enero de 2010 posterior a la ratificación vigente a partir del 22 de Diciembre de 2009, quisiera que el Congreso Nacional que fue lo que paso aquí porque esto ha sido discutido en el Gobierno del Presidente José Manuel Zelaya Rosales, por todos nosotros los académicos, pero el hecho es que la reforma fue publicada y la editorial no tiene autoridad para no incluirla porque esto solo podría ser por una declaración de inconstitucionalidad de la Corte Suprema de Justicia por violación de la forma en el procedimiento parlamentario, por éso está ahí, Señor Presidente hablo sobre el párrafo primero, después me reservare la palabra para otros párrafos, para que pongamos orden al debate, por favor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Bueno el hecho es que existe la ratificación y publicada, el origen para legitimar el contenido de la reforma de la Constitución pasa por lo que publica el Diario Oficial La Gaceta, y creo que la Secretaría del Congreso Nacional debe de llevar un recuento claro de repente la editorial se equivocó.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: La primera reforma, sino que publico las dos (2) juntas, la primera y la ratificación en un mismo día en una sola publicación y tenía que publicarla el año en que fue aprobada en Primera legislatura y la otra el año en que fue ratificada, pero éso no ha sido objeto de ningún recurso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Gracias Señor Presidente, no más para la inquietud del compañero Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, la finalidad de hacer así estimado compañero incluso en otras partes lo hacen de manera más sumaria y cuarenta y ocho (48) horas con el argumento de causar menos trauma al pueblo, se supone que una discusión de este tipo muy prolongada genera mucha controversia y por éso incluso los términos se disminuyen aquí por lo menos estamos contemplando una etapa investigativa amplia y una etapa de resolución dentro del límite más o menos amplio que la persona acusada tenga incluso garantizado el derecho de defensa, imagínese ir a un Referéndum Revocatorio si hay un programa de televisión que tiene dos (2) meses de estar hablando el mismo tema, paralizaríamos el país y no nos dedicaríamos a otras funciones tan ingentes que tiene la nación, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, tenía una consulta nada más, en este caso cuando se emite un Juicio Político y llega en las últimas instancias en el Congreso Nacional por ejemplo y al final de cuentas la persona en este caso sale juzgada culpable, por ende la destitución es básicamente la penalidad que se le da a esta

persona, pero que pasaría si esa persona talvez no pudo defenderse bien en ese momento un Alcalde, un Diputado o cualquiera de los funcionarios que se habla aquí un Designado Presidencial y después de su destitución surgen nuevas evidencias o nuevas pruebas que lo ponen en bien, lo que pueden hacer es regresar la misma decisión que tomo el Congreso Nacional, abra alguna figura de restitución, éso se lo pregunto a la Comisión porque debería de haber y así como en casos de vida real pasa que después de un mes o tres (3) meses existen talvez evidencias que ameritan para una restitución o una decisión mal tomada por el Congreso Nacional tenemos que prever todo tipo cosas siempre, muchas gracias.

El Honorable Diputado Milton De Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Señor Presidente y compañeros Diputados, no quede claro ni he entendido ni sabemos si estamos en lo correcto con lo que dice el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, porque Señor Presidente estamos incluyendo aquí personas como un Alcalde que maneja uno (1), dos (2) o Tres Millones de Lempiras (L.3,000,000.00) y sin embargo estamos dejando de fuera de frente un Ministro que puede manejar Diez Mil (10,000) o Doce Mil Millones de Lempiras (L.12,000,000,000.00) en un año creo que la figura de censura según tengo entendido no es despido, en tal sentido con todo respeto el pueblo hondureño para ponerle un ejemplo cuando alguien fue al Banca Central a sacar Cincuenta Millones de Lempiras (L.50,000,000.00) el Congreso Nacional de inmediato le hubiera aplicado Juicio Político y lo hubiéramos despedido, sin embargo estaríamos dejando en vasillo sin poder juzgar a una persona que comete este tipo de atropellos, en tal sentido si nos vamos a los entes que nombra el Congreso Nacional, la Procuraduría General de la República, en Tribunal

Superior de Cuentas, el Tribunal Supremo Electoral, todos manejan presupuestos mucho más abajo que cualquier Ministerio de la República, en tal sentido insisto que debe de incluirse los Ministerios, las Direcciones y las Gerencias para que estemos incluidos todos Señor Presidente, estamos incluidos los Diputados que manejamos poquísimas cantidades de subsidios y porque no va a estar metido un Ministro que maneja Diez Mil (10,000) por cuatro (4) son Cuarenta Mil Millones de Lempiras (40,000,000,000.00) en un período de cuatro (4) años, quisiera que le diéramos más pensamiento, porque además Señor Presidente esto es un elemento que entra como disuasivo para que todas las cosas lo hagan bien en caso de los funcionarios, muchas gracias Señor Presidente y compañeros Diputados.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Señor Presidente, únicamente al Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal, que reitero esta es una figura excepcional, esto no es que todos los meses el Congreso Nacional va a estar practicando Juicios Políticos y se va aplicar por causas graves, verdaderamente graves, entonces no quiero imaginarme el escenario de que hoy aplicamos un Juicio Político y después tengamos que reversar esa decisión y restituir al funcionario, éso es totalmente alejado de la doctrina, del derecho comparado, cuando el Congreso Nacional toma la decisión éso no es sujeto ni a control jurisdiccional, si él se va a defender va a ser en los tribunales si es que los Órganos competentes les ejercitan las acciones que el derecho correspondan, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Señor Presidente, fíjese que en el párrafo segundo dice Honorables Mandatarios del pueblo Cuando la denuncia fuere

contra el Presidente de la Republica, la tramitación del proceso de enjuiciamiento y su destitución debe ser aprobada por las tres cuartas partes de la totalidad de los Diputados, en los demás casos será por dos tercios de la Cámara, sugiero recogiendo lo que se ha dicho acá y creo que tiene lógica, que diga “Cuando la denuncia fuere contra el Presidente de la República, su admisión debe ser por dos (2) terceras partes de la totalidad de los miembros y su destitución debe ser aprobada por las tres (3) cuartas partes de la totalidad de los Diputados, en los demás casos la admisión debe ser por simple mayoría de votos y la destitución por dos (2) terceras partes de los votos de la Cámara”, porque imagínese que en el caso del Presidente de la República, para admitirlo tres (3) cuartas partes y para votarlo también tres (3) cuartas partes, entonces creo que la admisión debe ser más flexibles, dos (2) terceras partes, ochenta y seis (86) Diputados, la destitución noventa y cuatro (94) Diputados, entonces me parece que esto equilibra un poco más porque establece una cuestión que comparto plenamente a pie juntilla lo que usted dice, el Presidente de la República es electo por todo el pueblo hondureño, los Diputados por cada uno de los Departamentos, los Alcaldes por cada uno de los Municipios, entonces nosotros somos electos por el pueblo, pero hay una distribución cualitativa entre ser electo Presidente de la República y ser electo Diputado o Alcalde, hago esta observación, por otro lado Señor Presidente nos van a criticar por lo siguiente: se ha dicho aquí y quien va a ser la denuncia, en la República de Estados Unidos, es la Cámara de representantes que se convierte en fiscal, mire Señor Presidente independientemente de quien sea el Fiscal, creo que las denuncias deberían de presentarse ante la Fiscalía General de la República y la Fiscalía General de la República que las presente al Congreso Nacional, si el Congreso Nacional estima que no debe admitirlas, no las admite, pero lo está haciendo el

Órgano del Estado competente para conocer de estas acciones y no nosotros los Diputados, tenemos un montón de gente que no quiere a los Diputados por cualquier motivo, imagínense la lluvia de denuncias que van a venir, una falsas, otras con razón, en cambio se mira un balance un equilibrio si esa denuncia la hace el Fiscal General del Estado, simplemente quería apuntar Señor Presidente esto para que la sociedad se sienta cierta que la denuncia no es aquí en el Congreso Nacional, sino que es en el Ente del Estado que la presenta aquí, hoy hay un Fiscal de un Partido, mañana puede ser de otro, pero hay que defender institucionalmente la figura, porque queda un poco ambiguo, queda un poco en el aire, queda etérea esta situación de la denuncia, la gente iría a la Fiscalía General de la República, primer tamiz, si lo estima producente la presenta el colaborador es el Congreso Nacional y la determinación final del propio Congreso Nacional de la República, gracias Honorable Mandatario Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: En todo caso esos temas tenemos tiempo, para que se pudieran considerar solo diría Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, que el tema de ser consistente con que la Corte Suprema de Justicia y el aparato jurisdiccional conoce las otras materias diferentes a las políticas, igual en esa misma sintonía podría estar el Fiscal General de la República, conociendo éso porque no es un Órgano Político la Fiscalía General de la República, pero en todo caso dejemos ese debate respetosamente le sugiero a la Ley, como se va a plantear la denuncia, tenemos tiempo para pensarlo.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Esa responsabilidad que no quede en el texto ante el Poder Judicial o la

Corte Suprema de Justicia, porque la administrativa en algún momento la puede ejercer tanto la Procuraduría General de la República como el tribunal Superior de Cuentas, entonces que quede ante el Órgano que corresponda.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Señor Presidente, disculpe, eleve la consulta a la Comisión si los puestos de elección popular pueden ser admitidos por dos (2) terceras partes y darle el mismo trato de tres (3) cuartas partes de los Diputados para su destitución, ya que el pueblo no se puede pronunciar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: No se acepta dice la Comisión.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Si me permite entonces elevarla en carácter de Moción Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Con gusto.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Le pido la Venia a la Cámara, a todos los puestos de elección popular, Diputados, Alcaldes y Presidentes que la denuncia sea por dos terceras partes y la destitución por tres cuartas partes compañeros, nosotros no podemos darnos la potestad que en el futuro no sabemos qué va a ver en estos Congresos Nacionales, no sabemos quién va a presidir la Cámara y van a venir personas a querer cambiar alcaldes, va a venir personas a querer cambiar

Diputados y creo que éso necesita el mayor numero de consenso de todos los Diputados por lo menos las tres cuartas partes de las personas para que no cometamos los errores y no entremos en situaciones que nos van a dejar mucho que desear, le pediría por favor Señor Presidente lo someta a la Cámara.

La Honorable Diputada Secretaría Gladis Aurora López Calderón apuntó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la Moción presentada por el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

No se toma en consideración

Aprobándose el Artículo 234 a reformarse con la sugerencia de los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Compañero Diputado Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, aspiraría a que uno de los que esté aquí pueda ser Presidente o Presidenta y siento que ese espíritu se va a mantener de ver ésto con mucha responsabilidad, lástima que ya no voy a poder repetir, pero uno de ustedes va a ser.

Aprobándose el Artículo 2 en su totalidad de conformidad con el Dictamen.

Los Artículos 3 y 4 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 3 la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, mire me tengo que referir a las expresiones vertidas en

esta discusión porque utilizamos a conveniencia uno de los episodios más delicados y dolorosos de la historia de nuestro país como fue el golpe de Estado, porque aquí toda la gente dice los hechos del 2009 y en realidad hay que llamar las cosas por su nombre, pero fue un hecho muy doloroso y si hemos de evocarlo puede ser con la animosidad de construir, edificar y sobretodo no reincidir en esos mismos hechos. Ése fue un hecho muy doloroso para la sociedad que no se pueda responsabilizar a un solo sector si no que contó con la participación de muchos sectores, hoy día aquí representados y también de otros poderes del Estado es decir si hacer alusión a éste hecho debemos hacerlo únicamente con el propósito de mejorar y no de dividir, en el caso de Juicio Político a todos nos es necesario, nosotros aspirábamos a un proceso más apegado a lo que recomienda ya la propia comisión de la verdad y quiero citar textualmente por que aquí se ha hablado mucho del tema de la comisión de la verdad, pero aquí dice: “ fijar escrupulosamente su procedimientos”, dice: “un Juicio Político bien diseñado con debido proceso” y dice “que deberá ser desarrollado en tal forma que se cautelen los abusos potenciales por otros Poderes del Estado” en ese sentido yo me pregunto en la forma en que este proceso se ha llevado a cabo tan prontamente, tan si espacio para el debate, tan si espacio para la misma recomendación de la Comisión de la Verdad que plantea la inclusión de la sociedad para que pueda verse reflejado éste anhelo de reconciliación en el país y que ha sido ignorado en éste proceso, yo me pregunto si realmente estamos contribuyendo a la democracia por el contrario fomentamos abusos potenciales pero como estamos discusión de un Artículo puntual yo quisiera preguntar, que garantías hay de que ésta nueva etapa que se abre de estos nueve (9) días vamos a tener la posibilidad de ver reflejado el pensamiento y el sentir de diferentes sectores de la

sociedad que si han manifestado interesadas en propósito que mueve a la comisión de la verdad que es la reconciliación nacional no incorporar elementos que puedan disociar más ya la deteriorada sociedad hondureña, si con la misma solidaridad con que se ha dado lugar a una de las más de cuarenta (40) recomendaciones que citan los textos de la Comisión de la Verdad podemos aspirar también las otras reformas que recomienda la misma Comisión de la Verdad que tienen que ver inclusive con los procesos electorales y con los procesos de los partidos políticos y recordar también que hay que estar atentos porque faltan todavía más de diez (10) que tienen que ver con el orden constitucional, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar enfatizó: Solamente Presidenta rápidamente muchas gracias y felicitar a todos los compañeros por que ha sido muy constructivo en la discusión y muy constructiva la discusión para poderla anexar a ésta disposición que estamos aprobando, esto es lo que yo quería manifestarle que toda la preocupaciones aquí manifestad van a poder ser incorporadas en ésa Ley que vamos a discutir porque le voy a leer solo la parte final talvez el tiempo me permite, dice: “una Ley especial que regulará el procedimiento y alcances del Juicio Político que es una Ley derivada Constitucional aprobada por los dos tercios del Congreso Nacional” lo que significa que todo lo que la compañera Yadira Bendaña ha expresado va ser importante incorporarlo en ésa Ley y en ése momento debemos de trasladar ésta discusión cuando aprobemos esa Ley en esos noventa (90) días acompañándonos de la sociedad civil socializando ésta Ley en los mismos términos que lo hemos hecho con otras Leyes y con ése ahí se creen los mecanismos los procedimientos y los alcances adecuados para cada una de las acciones que vamos a ejercer en

aquel momento que tomemos la decisión de llevar adelante un Juicio Político, muchas gracias Señora Presidenta.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto relativo a reformar los Artículos 294, 303 y 329 de la Constitución de la República sobre las zonas sujetas a regímenes especiales; firmando los Honorables Diputados: Secretaria Gladis Aurora López Calderón, José Oswaldo Ramos Soto, Ana Julia García Villalobos, George Romeo Silvestri Férez, Samuel Martínez Durón, Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meráz, Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana y Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, con el ánimo de hacer más expedita la discusión de este Proyecto de Decreto y en virtud que el Dictamen a enriquecido enormemente el Proyecto de Decreto que presentamos vamos a retirar el mismo para que la discusión se lleve a cabo únicamente tomando en cuenta el Dictamen, gracias Señora Presidenta.

Solamente se dio lectura al Artículo 1.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Arévalo Gutiérrez manifestó: Muchas gracias y estaríamos suspendiendo la discusión de éste dictamen y convocando para mañana a las 9:00 de la mañana a la sesión, se suspende la sesión y entiendo que la Bancada del Partido Nacional tiene un compromiso a las 8:30 de la mañana, entonces estaríamos convocando a 9:30 de la mañana aquí en la sesión.

- 13.- Se levanto la sesión a las 7:35 de la noche.
- 14.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 23 de Enero del año Dos Mil Trece, a las 9:30 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Mauricio Oliva Herrera Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio, Marvin Ponce Saucedá, Marlon Guillermo Lara Orellana y Martha Concepción Figueroa Torres; y, Vicepresidenta Alterná Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Jarriet Waldina Paz y Eliseo Noel Mejía Castillo.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), vamos a reiniciar la sesión el día de hoy con el tema de la Ley General de Minería en su tercer y último debate.

- 15.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
- 1) Se inició con la discusión en tercer y último debate de la LEY GENERAL DE MINERÍA.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá, manifestó: Compañeros(as), soy el Proyectista del Proyecto de la Ley General de Minería y tengo entendido que hay una decisión política para aprobarlo el día de hoy, es un Decreto bastante largo, hemos acordado con la Presidente que lo van a someter con la Comisión de Dictamen para que por la vía de la moción algunos artículos que yo no estoy de acuerdo sean tomados a consideración con la magna asamblea del Pleno sobre todo con que tiene recursos mineros, con las concesiones mineras y con

los impuestos municipales y departamentales porque los impuestos están muy bajos en el Dictamen, entonces tenemos que poner impuestos que le correspondan al subsuelo que corresponda a Honduras que le corresponda, entonces hemos hablado que bajo esos argumentos para no detener esa Ley y sacar esa Ley el día de hoy vamos a presentar mociones de algunos cinco o seis Artículo en el transcurso del Dictamen y la Cámara va a determinar si lo toman o no en consideración, bajo ese argumento voy a retirar el Proyecto de Decreto para adherirme al Dictamen bajo ese esquema que hemos conversado para no estar leyendo el proyecto y el Dictamen simultáneamente porque puede convertirse en una sesión aburrida y tediosa, entonces por lo menos con esa voluntad política, obviamente quien va decidir aquí es la mayoría del Pleno no nosotros aquí en un arreglo si no que por lo menos me van a dar esa prioridad de presentar mis mociones en aquellas cosas que no esté de acuerdo para estar enfrascado en una discusión Dictamen y Proyecto lo cual puede ser engorroso para la decisión el día de hoy que hoy es el último día de estas sesiones de esta legislatura, entonces bajo ese argumento voy a retirar ese Proyecto de Decreto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Muy amable de su parte compañero Marvin Ponce Saucedo.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Gracias Señor Presidente, hemos escuchado del retiro del Proyecto presentado por el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.

Los Artículos del 1 al 7 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 4 del Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien manifestó: Gracias Señor Presidente, nada más y para ser rápido hay que sustituir la palabra “cuido” por “cuidado”, cuido no existe dentro de la conjugación bajo ese criterio.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Creo que es válida la observación y una de vez vamos a nombrar la Comisión de Estilo que estará integrada por los Honorables Diputados siguientes:

- Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez
- Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano
- Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera

Los Artículos del 8 al 27 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 8 el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Queremos dar la más cordial de más bienvenida a este Seno del Congreso Nacional a los Señores Técnicos de Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN), Abogada Erika Molina y al Ingeniero David Alcántara que son asesores de la Comisión de Dictamen, Bienvenidos.

En la discusión del Artículo 28, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Gracias Señor Presidente, la Comisión de Minería ha hecho un excelente trabajo y fuerte por muchos años miren el tema de la producción a mi juicio se refiere a lo que yo planteaba en la investigación de la explotación, el proceso de mitigación por explotación, en consecuencia yo tengo otro planteamiento que me parece más completo que ustedes planten si me permite leerle para que lo

tomen como sugerencia o lo hacemos como moción porque queremos avanzar en esta Ley de lo mejor posible es largo, pero si es la parte clave porque después que las minas se van a veces no se cumple ese proceso de mitigación, de pos producción, mi propuesta decía: de la mitigación de explotación ARTÍCULO 96: todas las explotaciones mineras estarán en la obligación de cumplir y seguir las indicaciones siguientes: 1) Las construcciones para oficina, vivienda, servicios que se usarán en una zona elegida específicamente para este fin aplicando las normas de higiene y seguridad minera, industrial, previstas las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, las edificaciones contarán con todos los servicios básicos tales como agua potable, o agua tratada adecuadamente, energía eléctrica, servicios médicos. 2) Se deberán utilizar las carreteras o de los caminos construidos para la fase de exploración que se consideren necesarias para la construcción de carreteras y/o caminos de accesos nuevos, se planificará adecuadamente el diseño, edificación y construcción de éstos de impacto ambiental y las respectivas medidas de investigación deberán ser incluidas en el estudio ambiental correspondiente a análisis, evaluación de las alternativas para su traslado, se solicitarán dictámenes técnicos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) que informará al respecto. 3) La limpieza de vegetación para la instalación de obras de infraestructura o para la reparación de los frentes de explotación, estará estrictamente limitada a la superficie requerida en base a consideraciones técnicas y ambientales determinadas en los estudios ambientales. 4) El área de producción industrial que comprende las instalaciones minero productivas o minero metalúrgicas, estarán ubicadas, conforme se establezca en el Estudio de Impacto Ambiental, de tal forma que éstas no acusen efectos nocivos por

la generación de polvo, gases, ruidos, vibraciones y otros factores contaminaste. Asimismo la ubicación e instalación de maquinarias y equipos permanentes se hará sobre plataformas o pisos de concreto. 5) Las emisiones a la atmósfera que produzcan los motores de maquinarias y equipos no deberán exceder los límites permisibles de los valores y los parámetros internacionales que se contemplan en la guía de la Organización Mundial de la Salud. Bueno compañeros son casi treinta cinco normas de seguridad. 6) Toda superficie que comprenda la instalación de los equipos para tratamiento y beneficio mineral deberá ser instalada sobre superficie plana y de concreto, de manera que se mantenga firme y a la vez contemple un sistema adecuado de drenaje para recuperación y recolección de líquidos, para posterior tratamiento y adecuada disposición. 7) La ubicación del patio de maniobras y mantenimiento de equipos será justificada en el Estudio de Impacto Ambiental, su superficie deberá ser plana, estable y fuerte. Dicho patio contará con un sistema de recolección y drenaje de aguas lluvias, como de sistemas adecuados de recolección y tratamiento de residuos peligrosos que dañen al ambiente. 8) El material estéril producido deberá ser depositado en escombraras que estarán ubicadas en superficies convenientemente alejadas de todo tipo de infraestructura y de áreas pobladas o industriales. Esta distancia estará determinada en el Estudio de Impacto Ambiental. Para su ubicación será necesario presentar el análisis de riesgo de desprendimiento, deslizamiento o hundimiento de los materiales, y su ubicación se realizará en base a la selección de la alternativa menos impactante, o en un área que ofrezca seguridad y que sea poco visible. 9) No se ubicarán escombraras en sitios que favorezcan la erosión, el deslizamiento de los materiales depositados, ni en lugares que obstaculicen los drenajes naturales, o que afecten las

fuentes subterráneas de agua. Una vez agotada su capacidad, se procederá a colocar sobre ellas una capa de suelo vegetal para su revegetación y rehabilitación. 10) El diseño y operación de los bancos para la explotación minera se hará de acuerdo con las disposiciones pertinentes de acuerdo al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad Minera ya aprobado por el Ministerio de Trabajo. Bueno compañeros son casi treinta cinco normas de seguridad, pero que son bastantes aplicables y que son básicamente necesarias para la aplicación de un régimen de pos producción de la actividad minera, yo creo que están dentro de los cánones internacionales y me parece que le pediría a la Comisión que lo tomara en cuenta esta propuesta para que se incorporara en la etapa de pos producción de este Artículo que no es correlativo con el Proyecto, pero que tiene que ver con esta temática de la mitigación y la explotación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Yo entiendo que la aportación del compañero Marvin Ponce Saucedo es muy valiosa, pero tal vez la intención del legislador no fue una Ley muy reglamentada y que por eso al final del Artículo ponen que una Ley Especial va a regular los efectos de mitigación que tiene que hacerle una vez del cierre de la actividad minera.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Gracias Señor Presidente, efectivamente una Ley Especial va a regular el cierre de las minas, me decía la Abogada Molian que cuando se otorga una concesión minera al mismo tiempo se firma un contrato de medidas de mitigación que es en parte una de las preocupaciones del compañero Marvin Ponce Saucedo y por otro lado nosotros estamos estableciendo una obligación a los

concesionarios para garantizar el cumplimiento de todas las medidas de mitigación que quedan necesariamente que cumplirse al final de una explotación minera no se puede declarar ya libre de obligación de la empresa en tanto no se haya cumplido con esas medidas y para eso tiene que rendir una fianzas ante el Estado, el Artículo 32 dice: Al momento que el concesionario solicite su abandono, la Autoridad Minera deberá verificar que se hayan cumplido todas las obligaciones derivadas de la concesión, incluyendo las que estén vinculadas a otras instituciones involucradas en la actividad. Me refiero por ejemplo al pago de las obligaciones y pasivos en materia laboral para el caso, de manera que lo que el compañero Marvin Ponce Saucedo está mencionando tiene que formar parte necesariamente Señor Presidente de esa Ley de Cierre de Minas que tenemos que aprobarla, incluso yo creo que talvez será necesario establecer un término para que inmediatamente después de que aprobemos esta Ley comencemos a trabajar en la Ley de Cierre de Minas como también en un Estatuto Laboral Especial para los trabajadores de las empresas mineras.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Talvez la parte mía básicamente más que el cierre de minas es la mitigación de la explotación directa porque una cosa es el cierre de las minas cuando ya se termine esto es para la explotación porque no están planteadas las medidas de explotación porque éste es casi un código de conducta que tienen que seguir las empresas mineras para poder avanzar, entonces si bien es cierto puede entenderse reglamentaria pero eso con una ley futura va decir que lo demás dejamos en incertidumbre cuales son mecanismos que se van a aplicar para el control, lo que yo planteaba básicamente las mitigaciones y la explotación no pos

explotación que eso es otro tema porque las medidas de mitigación en la explotación no están planteadas aquí si no que solo para pos producción, entonces antes de que empezara la post producción, yo planteaba las medidas de mitigación durante la explotación, porque no las veía en el articulado en el Artículo 25 no dice sobre eso, entonces esas treinta y cinco normas que están acá bueno si fueran a un reglamento o una ley especial pues no tendría ningún problema que se tomara en cuenta en el Dictamen a la hora de aplicar esa ley, pero es problema que nadie nos garantiza eso queda como en el limbo porque va a depender de la propuesta que venga del Poder Ejecutivo, del nivel de discusión que se da acá para asegurarlo eso, entonces nosotros lo queríamos dentro de la Ley porque creemos que es necesario que antes que las empresas minera que venga acá a trabajar a invertir sepa bajo que parámetros a invertir acá, entonces yo quisiera compañeros(as) se que es un Artículo largo pero es una receta de medidas de prevención que se tiene que tomar al momento de la explotación porque después de la explotación puede que nos dejen dañado el ambiente y ya no tengamos nada que hacer, solamente ver como recuperamos la producción, vemos realmente lo que ha pasado en San Juancito un pueblo abandonado, todos los pueblos mineros están abandonados y desechos y contaminados, entonces si desde ya ponemos en la Ley medidas de mitigación bien claramente definidas yo me sentiría tranquilo porque creo que vamos a mandarle un mensaje bien claro a los sectores que van a invertir en minería bajo que parámetros van a invertir en Honduras al momento de explotarla no al momento de cerrarla porque el cierra más bien hay medidas o, importante es que pongamos reglas para la explotación previo la pos producción Señor Presidente.

El Honorable Diputado Donalddo Ernesto Reyes Avelar apuntó: Gracias Señor Presidente, me parece que es necesario garantizar en esta Ley la necesidad de aprobar esas leyes de cierre por lo tanto Señor Presidente rogándole la licencia para que pueda explicar algunas medidas que se toman antes de otorgar una concesión sobre estas obligaciones yo quisiera proponerle al compañero Marvin Ponce Saucedo que en los Artículos transitorios podamos poner un Artículo que en un término de unos noventa (90) días el Congreso Nacional pueda trabajar ya en la preparación de esta Ley de Cierre donde creo yo con justicia razón que usted debe de incorporar y yo voy a trabajar con usted en la preparación de estas normas.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera externó: Gracias Señor Presidente, yo solo quiero llamar a la reflexión de lo que yo visualizo con esta Ley que yo creo que todos estamos preocupados por las medidas de mitigación por todo lo que puede ser el control cuando estas minas pudiesen cerrar sus operaciones, pero que tampoco podemos hacer una Ley tan cerrada y que esta Ley nos permita en base a los estudios de factibilidad de inversión que venga la inversión de la minería a Honduras porque la Ley va estar tan cerrada que la verdad no va ser atractivo venir a invertir y yo creo que el propósito es también tener una Ley que protege el medio ambiente, que tenga las medidas de mitigación pero que tenga el atractivo para venir a invertir, entonces yo, porque en esta estructura también tengo por el Artículo que recién pasó es una pregunta que va para la comisión aunque ya se aprobó, pero puede ser una reconsideración porque en un estudio yo no soy minero ni conozco pero me parece que es bastante corto el tiempo de un contrato para que venga una inversión de minas a Honduras por

cinco (5) años aunque dice la ley que se puede ampliar hasta diez (10), pero nadie va a invertir en una incertidumbre que digan: bueno y si no me amplían los cinco (5) más no va a recuperar, no va a tener retorno mi inversión en cinco (5) años, entonces me gustaría que la Comisión nos diera esa explicación del término del plazo de cinco (5) años de contrato porque lo importante de esta Ley es que también tenga atractivo para que venga la inversión, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Buenos días compañeros(as), gracias Señor Presidente, esto último que ha planteado y está dicho en la Ley es que los cinco (5) años corresponden a la exploración no a la explotación, la explotación tiene quince (15) años y puede ser renovado por un período más así que no hay ningún problema y lo otro con lo que estaba planteando el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo me parece que hay que ponerlo, pero no debemos de ponerlo aquí en la Ley, yo creo que lo que hay que hacer en este Artículo si la Comisión acepta la sugerencia es que debiera una Ley Especial que se emitirá en noventa (90) días regulará porque estamos hablando de cierre y ahí es donde debieran estar todos estos detalles, entonces de una vez dejamos el compromiso en la Ley para que este procedimiento se desglose como el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo aparezca en esta Ley y nos comprometamos en noventa (90) días para hacerlo y completar lo que es la Ley de Minería, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Gracias Señor Presidente, estoy preocupado porque no se mucho de minería, pero entenderé que hay dos tipos de explotación, la explotación a cielo abierto y la explotación cerrada con túneles y

en la Ley no he encontrado nada sobre esto, las continuas manifestaciones de oposición a la explotación minera han sido por la exposición a cielo abierto, quien va determinar la forma de explotación en conjunto el gobierno con la persona o la compañía minera y lo otro si ésto es cierto abría que generar algunos criterios generales para la exploración en túneles y para la exploración a cielo abierto que lo que hemos leído de la Ley no aparece, me preocupa porque ya estamos en el cierre no sé si está comprendido más adelante y es mi pregunta.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar apuntó: Gracias Señor Presidente, tenemos por aquí un Artículo compañero Diputado donde no se le deja la potestad del Congreso Nacional decidir que una explotación minera va ser a cielo abierto o no si no que ésa va ser una determinación que va ser tomada por la autoridad minera en consideración de una cantidad de parámetros, en primer lugar que es el material que busca, cuáles son los métodos de explotación que propone, cuáles son las áreas circundantes donde presumir está en mente, está el crecimiento minero de ahí se podrá determinar el tipo de explotación subterránea o cielo abierto, pero no le corresponde al Congreso Nacional, por otro lado Señor Presidente va llegar un momento en un Artículo por acá donde nos vamos a dar cuenta de que los municipios a través de cabildos abiertos o consultas populares de plebiscitos van a poder decidir soberanamente si aprueban o no aprueban una explotación minera independientemente de que sea subterránea o de cielo abierto de manera que no le corresponde al Congreso Nacional la determinación si se hace o se aprueba el cielo abierto o no, al respeto del Artículo 67 dice: Previo a la resolución de otorgamiento de la concesión de explotación de minería metálica,

la Autoridad Minera solicitará a la Corporación Municipal respectiva realizar una consulta ciudadana en un plazo no mayor de sesenta días calendario, (etcétera), de manera que no le corresponde al Congreso Nacional Señor Presidente decidir sobre ese tema si no a la autoridad minera.

Asintiéndose el Artículo 28 de conformidad con el Dictamen y la observación del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá.

Los Artículos del 29 al 38 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen con la sugerencia para el 33 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombre, sugiero que se le suprima donde dice: Estado de Honduras, de Honduras porque esta Ley es para el Estado de Honduras, en el Banco Central no porque así se llama la institución por cuestiones de semántica, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Aceptada la sugerencia.

Los Artículos del 39 al 42 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 39 del Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, interviniendo además el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombre, yo quisiera solicitar dada mi ignorancia en la materia que los miembros de la comisión

dictaminadora me explicara qué quiere decir éso “un sólido de profundidad indefinida”, éso porque lo demás se entiende que son cuestiones técnicas, yo quisiera pedirle a mi distinguido colega Presidente de la Comisión y al mismo tiempo felicitarlo por la calidad de la redacción de la Ley junto a sus compañeros, gracias Señor Presidente.

El Señor David Alcántara, Representante de la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN) expresó: “Un sólido de profundidad definida” quiere decir que en la parte geográfica se marca cual va ser la profundidad en subsuelo, el suelo y todas las capas que va al centro de la tierra y que es indefinido porque no se sabe la mimetización existente en la zona, entonces por éso queda un sólido con profundidad indefinida, es el área de una posición que va hacia una profundidad indefinida.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Gracias Señor Presidente, y muchas gracias a los asesores que nos acompañan para ilustrarnos sobre estos temas, ustedes saben que el globo terráqueo es una circunferencia y si es indefinido hallando metales podemos chocar con la profundidad de la China al otro lado del mundo, entonces no tiene límites así como el espacio aéreo donde dice hasta el interés del Estado, pero hay cierto interés en el espacio donde hay lugar de la aviación internacional y ahí el espacio de la soberanía no se mete, entonces yo quisiera tener una explicación talvez constituye una necesidad, pero hay veces hay demasiada profundidad y quien no decir que la tecnología en el próximo futuro establezca límites hacia el centro de la tierra también.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Bueno Señor Presidente, yo creo que aquí son normativas de corte internacional esto es lo que se usa en todos los países del mundo este tipo de expresiones, así como nosotros tenemos derecho al dominio vertical de una propiedad hasta donde dañe el interés de otras personas igualmente en este caso el sólido de profundidad llega en una forma indefinida probablemente como dice el Abogado Ramos Soto un día habrán límites, pero mientras no los hallan esta es la terminología y este es lo usual en este tipo de normativas mineras.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez manifestó: Gracias Señor Presidente, quisiera sugerir porque también la redacción parece tira y como que al final todo lo que está debajo de la concesión minera incluyendo el otro lado de la tierra pertenece a eso, sugeriría que se iniciara con la frase: "El área de concesión minera constituye un sólido de profundidad indefinida" ahora aquí lo limitan, limitados por planos verticales correspondientes a los lados de un cuadrado y ahí ya no le entiendo que judas es eso, pero entiendo que eso lo limita, pero me parece para no tenerlo tan universal y tan indefinido podría empezar la redacción con "El área de la concesión minera constituye un sólido de profundidad indefinida, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: La Comisión acepta la sugerencia del Honorable Diputado Mario Rivera Vásquez.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo exteriorizó: Gracias Señor Presidente, yo creo que están bien las consultas pero en este caso un sólido no solo es área un sólido tiene que tener profundidad y yo creo que quien va limitar esa profundidad es la rentabilidad de la explotación porque en ese sentido yo creo que quienes harán sus propios cálculos son los inversionistas en la explotación minera son los explotadores.

En Artículo 43 se asintió de conformidad con el Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar quien externó: Solo una consulta a la comisión dice: “La capacidad técnica y financiera para su ejecución”, entendiendo que incluye exploración y explotación, entonces cuando estamos hablando de exploración ejecuta la concesión, pero cuando estamos hablando de explotación no sé si el mismo término pueda utilizarse para las dos concesiones, gracias Seños Presidente.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Concesiones que se da una persona fue uno de los temas que más nos llevó tiempo en la discusión de la Comisión porque según las informaciones que tenemos de parte de los ejecutivos y técnicos de la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN) en la autoridad minera hay personas o empresas que solicitan hasta doscientos (200) concesiones mineras una sola persona de manera que se restringió a un máximo de diez (10) pero para que se puedan otorgar tienen que demostrar la capacidad técnica y financiera para la ejecución de su proyecto, porque es lo que ocurría anteriormente que más adelante está establecido también en la Ley que otorgaban las concesiones y se hacía un tráfico de concesiones se vendían y andaban por doquier y cada quien la vendía en su momento con ganancias

considerables éso era lo que ocurría, entonces se consideró que hasta un máximo de diez (10) es prudente siempre y cuando a la persona que se le dé tiene que demostrar la capacidad técnica y financiera para poder ejecutar esos proyectos.

El Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar enfatizó: Perdóneme pero lo que yo estaba planteando era si cuando yo recibo una concesión para exploración lo ejecuto, y si recibo una concesión para explotación también lo ejecuto, si uso el mismo término para las dos concesiones porque el artículo lo que está haciendo es usando el mismo término para las dos concesiones no habrá que agregar si son diferentes habrá que agregar el otro término, gracias Presidente.

El Artículo 44 se aprobó de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, honorables mandatarios del pueblo, rogaría con el debido respeto que se merecen a los miembros de la Comisión de Estilo que ponga en tiempo presente los verbos por ejemplo dice “se otorgarán” es se otorgan o se debe otorgar o en el Artículo el 42 también se habla de podrá en tiempos a futuro y la Ley debe ser a tiempo presente o sea ésa es una situación de un vicio reiterado del legislador, dice podrán, deberán, serán es debe ser, o es, o son, y simplemente para uniformar las semánticas en los verbos correctos en los tiempos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: De acuerdo con el Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto, incluso el Señor

Secretario ha estado corrigiendo en el trámite ahí, continuemos por favor.

Los Artículos del 45 al 49 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con las sugerencias para el 45 de la Comisión de Dictamen en relación a la opinión del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, interviniendo además el Honorable Diputado Abraham Kafati Díaz quien expresó: Gracias Señor Presidente ya ratitos estaba pidiendo la palabra desde el Artículo 43 pero no miraban para acá, entonces la situación es que si estamos dejando en libertad a la gente que va hacer las explotaciones y no les ponemos un techo de tiempo para que esas explotaciones se lleven a cabo van hacer lo mismo que las concesiones que estaban haciendo de que van agarrar y van a pedir concesiones y las van a tener por un montón de tiempo si usarlas y el Estado talvez hay otras personas que están interesadas en hacer una explotación que tienen el dinero y todo y no la van hacer porque está a nombre de otra persona y no la van a querer comprar, yo creo que se le debería de poner un tiempo prudencial para que esas concesiones tengan un límite de tiempo en las cuales se puedan explotar o no explotar, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Presidente si en el Artículo 22 aprobamos ya que la concesión de explotación de minerales no metálicos y dejemos piedras preciosas tendrá un plazo no menor de diez (10) años contados a partir de su otorgamiento, o sea que si está establecido un término para que comience la explotación.

El Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo apuntó: Yo creo el Honorable Diputado Abraham Kafati Díaz tiene razón aquí se ha entregado en concesiones cualquier cantidad de territorio a un montón de presta nombre a un montón de gente, abogados, y todo éso yo creo que éso hay que pararlo en esta Ley, a mi me parece que éso puede ir a una exposición general compañeros que todos aquellos contratos de concesión que se han entregado los últimos tres (3) años y que no implementado ningún mecanismo de exploración y de explotación que quede clausurado y que sean reotorgados por la autoridad competente pero iría en un contrato, o en una exposición general al final o un transitorio, porque lo que dice el Honorable Diputado Abraham Kafati Díaz tiene razón aquí se han entregado cualquier cantidad de tesoro, al menos que ustedes lo traigan bien claro en la propuesta, pero si no viene claro que se suspendan todas esas concesiones que se han dado y que se reotorgan de acuerdo hasta una nueva Ley de Minería si en los últimos tres (3) años no han implementado ni la exploración ni la explotación de acuerdo como estaba la Ley anterior que también tenía plazos bien claros porque si no lo que hacen algunos de éstos es vender concesiones, también deberíamos de regular que no se transfieran las concesiones a menos que sea de una empresa seria a otra que reúnan los requisitos pero no estar transfiriendo concesiones que yo voy a llevar una concesión con un abogado y meto ahí a la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN) me la dan y después yo se la vendo a otro, entonces lo que hay es un tráfico de concesiones y creo que no lo que queremos para obtener dinero, entonces yo quisiera que en éso la Comisión de dictamen nos diera chance para eso pero también es un Artículo Transitorio porque en este momento estamos hablando del tiempo de explotación y no cabe en estos momentos pero si puede caer un

transitorio y para que la Comisión del dictamen le podía regular éso también.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, yo creo que es atinada la observación que hace Honorable Diputado Abraham Kafati Díaz avalada por el compañero Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá y en efecto es necesario establecer un término una vez otorgada una concesión metálico no metálico, establecer un término para que den inicio a la exploración de las mismas puesto que muchos solicitan y de manera indefinida se adueñan de ellas sin que causen ningún beneficio para el municipio y para el Estado, en un transitorio vamos hacer la redacción de ése Artículo Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá si quiere vaya dándole forma ahí para que nos ayude, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir argumentó: Yo también quería terciar en este Artículo, la verdad es que uno se sorprende como hay personas jurídicas o naturales que tienen concesiones mineras, no necesariamente metálicas si no que las otras pero estaba escuchando yo la idea es dejar de tres (3) años para acá pero las que entregaron más antes que varios tienen para mí cuando hagan la interpretación al Artículo nuevo que hagan la redacción del Artículo Nuevo dejar claro hay gente que tiene por años incluso hay compañías que ya desaparecieron del contexto comercial y siguen teniendo concesiones para explotación tanto metálicas como no metálicas, así que sería bueno que ésto se quede claro para que no siga especulando con este tipo de concesiones que el único perdedor en este caso es el

Gobierno y los únicos ganadores son los que especulan con ellos, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado suspendió momentáneamente la sesión, transcurrido ese lapsus se reanudó nuevamente.

Los Artículos del 50 al 52 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con las sugerencias para el 50 de los Honorables Diputados: Rolando Dubón Bueso y Mario Alonso Pérez López quien manifestó: La consulta es en el sentido de que menciona “propiedad privada” en el concepto de que entendemos siempre por propiedad privada la que pertenece a particulares y la propiedad que pertenece a las municipalidades como terrenos que son propios de las corporaciones municipales como las enmarcan ahí en ese Artículo.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso puntualizó: Gracias Señor Presidente, la verdad es que no, es atinada la observación del compañero puesto que hay terrenos nacionales ejidales, pero hay terrenos que son propios de la municipalidad que en otro concepto nacional cuando es ejidal es del Estado, pero en este caso serían terrenos municipales no ejidales, entonces vamos a adicionar la palabra “municipales” también.

Los Artículos del 53 al 55 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 53 el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien manifestó: Gracias Señor Presidente, en el numeral 3), como Presidente de la Comisión sugiero a mis compañeros, miembros de la Comisión agregar al final “dando el derecho preferente del uso del agua a las personas”, porque ésto

va en coherencia con lo establecido en la Constitución de la República de acuerdo a unas reformas que hemos introducido.

Los Artículos del 56 al 59 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 56 el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien expresó: Gracias Señor Presidente, una consulta a la Comisión, que marco de referencia tomaron para sacar esos valores porque son Treinta Lempiras (L.30.00) por hectárea al año de tierra, una hectárea que es casi una manzana y media entonces quisiera que nos explicaran cual fue la referencia que tomaron en cuenta para determinar esos valores, gracias.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar expresó: Tengo aquí Señor Presidente y al compañero Mario Pérez el Artículo 35 de la Ley actual de los Artículos que fueron declarados inconstitucionales por la Corte Suprema de Justicia, hay un cambio sustancial Señor Presidente, pero sobre todo nos anima a nosotros de que tenemos que hacer una Ley que sea competitiva, por lo menos a nivel de Centroamérica, recordemos que ahí nomás en Nicaragua tenemos la competencia, anteriormente o aquí de acuerdo a lo establecido en esta Ley se estaba pagando por lo que ahora van a pagar Uno Cincuenta de Dólar (US\$1.50) está consignado Cero Punto Veinticinco Centavos de Dólar (US\$0.25) de manera que hay un incremento sustancial, más o menos se tomó de referencia otros países de Centroamérica, nosotros tenemos una tabla aquí Señor Presidente de lo que suma el pago de los impuestos en Honduras y otros países de Centroamérica y América del Sur y hay una total de diferencia con Honduras.

Los Artículos del 60 al 62 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, participando en el 60 el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien manifestó: Presidente, me decía el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso que los trabajadores de las minas, estaban sujeto a un régimen laboral especial, entonces fuera apropiado incluir en este Artículo que cuando se transfiera la concesión o sea se vendió deben cancelarse los derechos de los trabajadores previo a esa transferencia.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar apuntó: Presidente, este Artículo 60 como lo dijimos ya al principio tiene como propósito evitar ese tráfico de la venta de las concesiones a través del tiempo se ha hecho aquí en este país, ahora queremos que cuando una concesión se otorgue no puede modificarse, no puede transferirse bajo por ningún título salvo con la autorización de la autoridad minera, lo que el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López plantea es la constitución de patrono, pero ésa es una situación prevista en el Código del Trabajo, éso ya se sabe que cuando hay una sustitución de patrono asume la responsabilidad de nuevo y hay una responsabilidad compartida como por término de seis (6) meses de algunas de las responsabilidades sobre todo las de orden social.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Bueno, en la lógica de las concesiones y las contratas de concesión ninguna pueda ser transferida yo no sé porque últimamente se ha manipulado y se ha cambiado el objetivo de la concesión, si el Estado le concede a alguien para que explote, maneje y usufructúe un bien, es a ésa persona o a esa empresa éso es del Estado que le da a él, porque él dice que puedo hacerlo y si no lo puede operar tiene que devolvérselo al Estado, inclusive

a mi me preocupa que también se le dé la responsabilidad a la autoridad minera, porque realmente lo que hemos venido teniendo es una autoridad minera muy débil por que tiene pocos recursos, porque tiene pocos expertos, porque tiene poco presupuesto y todo, sabe que la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN) es una identidad bastante débil para poder monitorear la cantidad de concesiones que hay ahorita o que hubieran en el pasado o en futuro si amplían las empresas con esta Ley, entonces mi preocupación es que veo en el Dictamen el fortalecimiento de la institución minera de la autoridad minera de lo que es la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN) en el proyecto de decreto nosotros planteamos la creación de un Instituto eólico que le da vida a una nueva institucionalidad pero mientras no fortalezcamos la institución que regula esta Ley podrá ser muy bonita, podrá ser muy importante pero va ser más fuerte la empresa siempre que el regulador y si el regulador es débil entonces la Ley no va tener sentido, entonces mi preocupación es realmente si talvez por ordenamiento de total del dictamen si viene algún capítulo donde se fortalezca la institución minera que va regular esta Ley compañero de la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Gracias Señor Presidente, la preocupación del Honorable Diputado compañero Vicepresidente Don Marvin Ponce es bastante racional pero precisamente de éso se trata de fortalecer a la autoridad minera que va a vigilar el cumplimiento de esta Ley por que actualmente si bien es cierto existe autoridad pero no tiene ninguna logística, no tiene recursos esta gente está con las uñas por muchos conocimientos que tengan no pueden realizar la función que les corresponde, y en cuanto se pueda transferir ese

derecho es porque una vez concedido se convierte en un derecho real que puede ser objeto de cualquier gravamen, éso está establecido en muchas legislaciones de Latinoamérica y Norteamérica, Gracias Señor Presidente.

El Artículo 63 quedó en suspenso, participando en la discusión el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien expresó: Señor Presidente, recomendaría a la Comisión establecer un plazo es cierto que tiene derecho preferente el que primero lo solicitó pero en las concesiones actuales de los minerales no metálicos de arenas por ejemplo en un río, allá en mi departamento se ha dado el caso que un Señor pidió todos los ríos de Santa Bárbara y ya nadie puede pedir una concesión para extraer arena porque ésas ya fueron solicitadas y aunque nunca se muevan, esas solicitudes las hizo para reservarse para él esa concesión y no le da oportunidad a nadie, entonces sí, que haya derecho de preferencia para el primero pero establecer un plazo para que termine ese trámite y si no lo termina y otro tiene el interés que le den al otro la concesión Señor Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso enfatizó: Gracias Señor Presidente, estamos hablando con la Abogada Molina y efectivamente creo que es necesario establecer un término para que este tipo de concesiones no puedan ser dadas, así a perpetuidad, por lo tanto vamos a redactar en algún momento el Artículo para incorporarlo al documento que está en debate

El Artículo 64 se aprobó de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien externó: Gracias Señor Presidente, vamos agregar para

mayor consistencia de este Artículo, el siguiente razonamiento, salvo que por interés nacional el Estado haga uso de su derecho preeminente a efecto de realizar Alianza Público- Privada, para no afectar el interés particular este derecho del Estado debe realizarse en un plazo no mayor de tres (3) años.

En la discusión del Artículo 65, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, sugiero respetosamente a la Comisión que en vez de decir no se permitirá que se diga se prohíbe la explotación que me parece que es más mandatorio y más claro, muchas gracias Honorable Mandatario Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, buenas tardes a los que nos visitan de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), buenas tarde a la abogada Érica, paisana de mi departamento, este Artículo resuelve muchos temas que hemos tenido en conflicto ya que los municipios siempre han querido poder tener la oportunidad de explotar la cuenca y comercializar los excedentes, antes estaba un candadito que no permitía que se pudiera comercializar esos excedentes, pero la consulta va encaminada en los siguientes términos, bajo que parámetro redujeron la distancia del metraje de la explotación antes estaba a mil (1000) metros agua abajo, quinientos (500) aguas arriba, ahora esta doscientos (200) metros aguas arriba, y nosotros tenemos obras monumentales como el puente el Río Choluteca que me da mucho temor que empiecen a explotar muy cerca de sus bases, entonces quería consultar bajo que parámetro hicieron esa modificación, gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señor Presidente es razonable la inquietud del compañero incluso en la Ley anterior como él lo dice era mayor la distancia, pero el representante del Colegio de Ingenieros nos manifestó de que podían hacerse extracciones a esas distancias, es una cuestión eminentemente técnica yo creo que talvez podía terminarla de explicar el compañero Ingeniero David de la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN).

El Ingeniero Daniel Alcántara, Representante Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN) manifestó: De hecho, los parámetros que se tomaron para reducir la distancia más que todo en los causes de los ríos y la protección de las obras de puentes y caja puente en malecones es en base a la arrastre que tiene el río en bajo estas obras y se determinó con el Colegio de Ingenieros que aproximadamente doscientos (200) metros era una distancia en la cual era prudente de tener cualquier tipo de actividad, siempre y cuando como se exceptúa hace una excepción la Ley del que el dueño de la obra ya sea la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) o cualquier otro institución que haya construido la obra y conozca los parámetros técnicos de la obra lo permita para hacer desasolvamiento por que también es necesario mantener un cauce correcto en los ríos.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: Gracias Señor Presidente, no le pongo ninguna duda que el Colegio de Ingenieros es el conocedor en la materia en estos temas, pero indudablemente no creo que hayan ido a medir hidrostáticamente a la velocidad de las cuenca de los ríos para

definir si doscientos (200) metros es correcto o no es correcto, y aquí no estamos dejando las autoridades locales que tengan mención sobre éste tema porque los terrenos son variables doscientos (200) metros si se miden dos dimensiones o sea en una página está bien, pero la vida no es en dos (2) dimensiones, se deja en cuatro (4) dimensiones y de repente el río cuando se explota a doscientos (200) metros los cauces pueden correr por el otro lado del río desazolvar o azolvar la cuenca y hacer un desastre, pediría a los compañeros bajo salvo mejor criterio de la Cámara y pediría a la Comisión si aceptara quinientos (500) metros aguas arriba y quinientos (500) metros aguas abajo por la experiencia que he tenido yo en esta área éso es algo que yo me he dedicado un tiempo en mi vida y conozco como se manejan las cuencas de los ríos el desasolvamiento a través de la Ley de Conader éso es algo que se supervisa, y hay alguien ahí viendo que nadie vaya a cortar demás y nadie vaya a dañar, pero cuando es una explotación concesionada dejarlo abierto al público doscientos (200) metros cerca de la cuenca yo creería que no, si la Comisión Presidente no acepta la sugerencia pediría el permiso de elevarlo en carácter de moción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: La comisión acepta su sugerencia Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Juan Ramón Morales argumentó: Gracias Señor Presidente, era para lo mismo Señor Presidente yo respeto mucho el informe de los técnicos de los Ingenieros pero tenemos varios ejemplos en el país, por ejemplo el puente Santa Rita sobre el Río Humuya este puente se nos cayó hace aproximadamente dos (2) años precisamente por éso por que la distancia donde

sacaban el material era casi ha doscientos (200) metros, tenemos allá en el Norte un río caudaloso que es el Río Guaymón sobre el Puente Guaymón también se nos ha caído como dos o tres veces este puente precisamente por sacar material a doscientos (200) metros aguas abajo o aguas arriba, entonces nosotros consideramos que son proyectos millonarios y que cuando se cae un puente de éstos le causa grandes problemas al país, entonces en ése sentido yo también quiero reforzar lo que expresa el compañero Yuri Sabas en el sentido de si se le puede dar quinientos (500) metros mejor para proteger las obras millonarias que hace el gobierno central, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 65 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto y Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

En la discusión del Artículo 66, intervino la Honorable Diputada María Bertilia Zepeda Lagos quien manifestó: Gracias Señor Presidente, era en el Artículo anterior que a mi preocupa una situación digamos en el caso de Marcovia el desasolvamiento del río no se ha podido y ésto trae como consecuencia las inundaciones y ellos decían que era problema pues de que no les daban el permiso correspondiente y entonces aquí hay un articulado donde dice, “Se exceptúan” en que me momento se exceptúan el desasolvamiento entonces quiero preguntar cuales eran las características o que cualidades se necesitaban para hacer el trámite respectivo, pero me estoy dando cuenta que va en el Articulado posterior, Gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Gracias Señor Presidente, quiero sugerir a la

Comisión que además de la publicación en los medios que ahí señalan incorporen una publicación en el sitio web de la dirección éso no se les incurren gastos y aumenta la cobertura para que todos los ciudadanos puedan estar enterados de esa solicitud, muchas gracias Señor Presidente, espero que acepten esta recomendación.

Aprobándose el Artículo 66 con las sugerencias aceptadas.

En la discusión del Artículo 67, intervino el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Gracias Señor Presidente, bienvenido, este Artículo es con la idea de darle a las municipales participación para la explotación de los materiales y que la población pueda expresar si está de acuerdo o no que se realice esa actividad en ese municipio, sin embargo hay un detalle en este Artículo que no llena mis expectativas y creo que no va llenar las expectativas de la Cámara bajo salvo el mejor criterio de los demás y es que la expansión no es aplicable a la minera no metálica, gemas, piedras preciosas y artesanales, Presidente yo pediría que la población del Departamento Río Choluteca pueda opinar si está de acuerdo que exploten la cuenca el Río Choluteca, yo pediría que los compañeros de Lempira que explotan el Ópalo puedan opinar a través de un Cabildo Abierto si están de acuerdo que se extraiga el Ópalo porque estamos excluyendo estas actividades yo me reservaría si la comisión no aceptara la moción de retirar estos incisos me reservaría en carácter de moción bajo la venia de la Cámara que por favor votemos compañeros sobre ésto por que no debe de quedar excluida ninguna actividad minera sin consultarle a los municipios por que los municipios y la población son los dueños de los materiales, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá externó: Propongo en carácter de moción que se agregue a este Artículo “No obstante queda prohibida la minería de Cielo Abierto y el uso del Cianuro” y el argumento sería el daños que nos ha hecho ya a las comunidades, entonces yo propongo en carácter de moción ésto por que en mi proyecto venia ya la prohibición de minería de Cielo Abierto y el uso del Cianuro, traía como un carácter de moción por que la comisión lo trae diferente.

La Honorable Diputado Secretaria Gladis Aurora López Calderón externó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedá, no se toma en consideración.

El Honorable Diputado Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz manifestó: Muchas gracias compañero Diputado Presidente, compañeros(as) representantes del pueblo, Presidente, creo que debemos tomar en cuenta lo que el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá acaba de mencionar, nosotros hemos viajado a varias empresas que están explotando nuestros recursos naturales sobre todo San Andrés Minas, Copán, esa empresa destruyó esa zona Presidente por explotar a cielo abierto y la explotación a cielo abierto es lo que va traer desgracias en nuestro país, además de sacar a la gente donde hay éste tipo de recursos naturales Señor Presidente, si no se toma en consideración la propuesta del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá, estamos en contra de los recursos naturales que le pertenecen al pueblo hondureño, si no se toma en consideración la propuesta del Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedá, estamos en contra y a favor de las

empresas que han venido explotando nuestros recursos en forma desordenada y desorganizada Presidente yo pediría únicamente que se reconsidere la propuesta que hace el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo, porque adonde hemos ido a investigar y a verificar como se está explotando nuestros recursos cielo abierto no debe de existir en Honduras y están prohibidas también por la comunidad internacional que los Estados de todo el mundo no permitan la explotación a cielo abierto Presidente, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Quisiera preguntarle al Abogado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, cuáles fueron las consideraciones que se hicieron al respecto en esta jornada de socialización.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar apuntó: Muchas Gracias Señor Presidente, indudablemente que este tema de la posibilidad de explotar cielo abierto fue uno de los temas que más fue reiterado en las diferentes jornadas de socialización que llevamos a cabo a nivel del país, en todos lados siempre se manifestó la preocupación de la explotación cielo abierto, cuando hemos platicado nosotros con representantes de empresas que vienen al país y les consultamos sobre la posibilidad de evitar la explotación de cielo abierto ellos han manifestado que dependiendo de los métodos de explotación dependiendo de las sustancias que andan buscando los materiales que ellos tratan de explotar es que se determina si ya o no lugar a la explotación cielo abierto que ellos no pueden asegurar hacerlo o no hacerlo, se ha entendido que la explotación cielo abierto es la explotación que menos peligro y riesgo acarrea para los trabajadores, en éso estoy

totalmente de acuerdo. Según la naturaleza de la sustancia que se va a extraer, va a aprobar o no el método de explotación propuesto por el titular del derecho minero, tomando en consideración en todo caso que el estudio de factibilidad y las técnicas modernas en la materia, debiendo salvaguardar la vida humana, la salud y el medio ambiente, por lo tanto no hemos podido establecer aquí en la Ley la prohibición o la posibilidad del permiso de explotar, queremos que sea referido a la autoridad minera, porque debe de tomar en consideración no solo los métodos que va a aprobar el interesado sino el sitio donde se va a extraer, obviamente he puesto el caso del Departamento de Santa Bárbara, no voy a permitir nunca una explotación cielo abierto en sitios de donde vienen las fuentes de agua para el Departamento de Santa Bárbara, pero de repente hay otros sitios donde no causa ningún impacto esa naturaleza, por lo tanto Señor Presidente creo que no haríamos bien comprometer al Congreso Nacional en una decisión de esto que al final puede ser que se ahuyente la posibilidad de que puedan invertir empresas mineras en el país, no quiero de ninguna manera favorecer la explotación de cielo abierto lo vuelvo a decir la expropiación de cielo abierto pero no podemos descartarlo, y eso depende de los métodos que se van a proponer la explotación es como el uso de los componentes químicos, también, hemos investigado hasta la saciedad la Comisión, para ver de qué manera puede haber un elemento químico sustitutivo y tengo entendido que hay países en el mundo donde ya pueden haber otros elementos que pueden sustituir el cianuro, de manera Señor Presidente que ya se aprobó el Artículo 36 por lo tanto a ése es el que se refiere el compañero Diputado Orle Aníbal Solís Meraz y el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Tengo otra consulta, como Usted fue uno de los miembros de la Comisión que viajó a la República de Perú, como tratan el tema de cielo abierto allá.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón enfatizó: Señor Presidente mire, nosotros tuvimos la oportunidad de conocer una explotación minera gigantesca en la República de Perú en la Región Caja Marca a cuatro mil doscientos ochenta (4,280) metros sobre el nivel del mar, una explotación a cielo abierto, claro, tomando todas las medidas pertinentes para el respeto y manejo adecuado de los residuos y el cuidado del ambiente, es más de esos enclaves baja un río que baja por la ciudad y ese río como las aguas son tratadas allá en el enclave minero son tratadas técnicamente con un sistema de homas invertida, convierte esa agua residual en agua apta para el ganado, apta para la agricultura y cuando terminan de explotar el sitio donde han encontrado el metal tiene la reparación que consiste en remover toda la cantidad de tierra que han puesto en determinados sitios y colocarlas donde antes estaban y luego viene la reforestación treinta mil (30,000) hectáreas de pino de reforestación que tiene esa mina que también ya está siendo explotado racionalmente esas treinta mil (30,000) hectáreas está generando riqueza también, no creo que alguien que determine, que detecte que el metal está superficial vaya hacer túneles para buscarlo abajo estando arriba, como apuntaba el Señor Presidente éso depende de la ubicación de donde se encuentra el mineral, los mandaron a dictaminar y a construir una Ley que sea equilibrada, que sea justa, que respete la vida y que respete el ambiente, en otros países entonces no existieran minerales como

en la República de Australia, la República de Canadá, la República de Chile, la República de Estados Unidos, en todos los países lo único que ahora se ha transformado, la tecnología de punta se aplica para que los impactos ambientales sean minimizados totalmente, por éso es que nosotros dejamos abierta esa posibilidad de que determina el organismo técnico junto con el inversionista para que determinen y además la gran salvaguarda que tiene la Ley que es de que las Municipalidades van a ser las que van a determinar si aceptan si quieren o no la explotación minera en su enclave municipal, ahí está la población y la Ley así queda establecida, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Entendería que aquí tenemos dos (2) controles, la autoridad minera y la población ok, éso me tranquiliza.

El Honorable Diputado Dennis Sánchez puntualizó: Gracias Señor Presidente, solo tengo aquí una inquietud y quisiera que el Señor Presidente de la Comisión desvirtuara porque ya lo desvirtuará a través de un medio, y es relacionado en torno a este Artículo, me parece a mí que este Artículo contempla algo muy valioso hoy en día se ha puesto en práctica desde el Congreso Nacional las consultas, hasta que medida en nivel de la consulta que se le va a ser al Municipio dice acá que es vinculante, pero si este Municipio determina a través de la consulta que no quiere la explotación de sus minerales en ese Municipio, quisiera saber si esa voluntad soberana expresa a través de un Plebiscito va a ser respetado y ahí terminó todo, Señor Presidente por favor gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Entiendo que vinculante es que si ellos dicen que no, no ocurre.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar apuntó: Sí, Señor Presidente, este tema repito fue de lo más comentado en las diferentes rondas de socialización que llevamos a cabo y quiero decirle al Honorable Diputado Dennis Sánchez, que la resolución, la decisión que se tome a través de Cabildo Abierto, a través de la consulta de un Plebiscito en el término Municipal, bien claro lo dice el Dictamen que va ser una decisión vinculante que tendrá que ser respetada por la autoridad minera, es decir; si el Municipio dice en una Asamblea, en una Consulta que no quiere, pues esa notificación se hace a la autoridad minera y la autoridad minera no va a conceder la concesión, por lo tanto no vemos nosotros ningún problema, es más insistí cuando estábamos en la discusión de este tema que hubiese una vigilancia incluso que fuera a manejar el proceso de la consulta, a través del Tribunal Supremo Electoral para que estuviera manejado por una autoridad imparcial, es decir para que no fuera el Alcalde, para que no vayan a decir más adelante que un Alcalde se vendió o que un Alcalde se opuso deliberadamente, porque si se hace a través del Tribunal Supremo Electoral que tiene todos los elementos y toda la información necesaria de municipios, evitamos las manipulaciones de los interesados de la empresa y manipulaciones de los sectores ambientalistas también, por lo tanto éso quedó consignado Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Y quedó consignado el Tribunal Superior de Cuentas.

El Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar manifestó: Si, queda consignado que se puede pedir la colaboración, pero a mí me parece insistía en que sea obligatorio la supervisión y el manejo del proceso de la consulta por parte del Tribunal Supremo Electoral.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Sí, éso es correcto y les voy a explicar porque, porque si no la especulación va a ser alrededor de que el Alcalde pudiera estar coludido con la Empresa, cosa que tiene lógica, entonces habrá que tener cuidado en éso.

El Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar apuntó: Solo quería decir que el cambio de esta propuesta fue sugerida por el Señor Don Guadalupe López en representación de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) por el temor que se fuera sentir como una violación a la autonomía del Municipio, pero en cuanto a lo demás del procedimiento un Cabildo Abierto o la consulta va ser acordada por la Corporación Municipal, nada más que en la práctica sugería siempre que se apartara el Municipio y que fuera manejado por el Tribunal Supremo Electoral, entonces voy a proponerle a la Comisión que lo incorporemos y lo dejemos establecido así.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Sí, Señor Presidente, solo que le incorporaran también ahí que los gastos en que implique hacer el Plebiscito sean por el peticionario por el interesado en la concesión y no que carguen a la corporación con el gasto de desarrollar esa actividad, porque

puede haber un caso de un Municipio grande que implique mucho dinero hacer el Plebiscito y no sería justo que lo pague la Municipalidad sino que lo pague el interesado.

Acto seguido el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Pero no puede éso más bien interpretarse como que pudiera influenciar esa cantidad de dinero en la decisión, en todo caso los gastos del proceso pagados al Tribunal, talvez así se siente menos riesgoso, pero analicemos.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, normalmente por referencia siempre que uno presenta la Moción anteriormente hasta los dos (2) años y medio se discutía y la aprobación es que se ponía en sesión, han cambiado las reglas del juego los últimos días, entonces quisiera ya que no se sometió a discusión la Moción que quedara en el Acta nuestro voto en contra porque nosotros creemos que debe prohibirse el tema de cielo abierto y le solicito a la Secretaría quisiera que quedara constancia en el Acta este documento también que tiene que fue recogido con trabajo que hemos hecho con trabajo expertos en esta temática que nos preocupamos por esta temática, que ha venido a sustentar técnicamente si hay una situación pero quisiera entregar a la Secretaría estos documentos que tienen los aspectos legales tienen que ver con el cielo abierto, aspectos técnicos, aspectos vinculados a la salud, aspectos vinculados a la biodiversidad, para que quede constancia histórica realmente que nos opusimos a ésto, no solamente por oponernos sino que realmente éste es un tema muy delicado, tan complejo como el Aborto, tan complejo como otros temas que viven en la sociedad, ya no quisiera ver en los Municipios pleitos entre los pro ambientalistas que defienden el

cielo abierto con los que están de acuerdo que se instale la minería, porque el país requiere como ha reiterado el Señor Presidente muchas veces en sus discursos paz social y ésto va a llevar conflicto a comunidades porque mandar ésto a los municipios es mandar a pelear a los pueblos, ésa es mi preocupación, en ése sentido voy a entregar este documento a la Secretaría para que haga constar en el Acta de los aspectos que fundamentamos nuestra posición, porque queremos que se prohíba este tema, porque no es un tema meramente político sino que tiene que ver con aspectos técnicos de salud y del ambiente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Muy bien, ahora bien, también quisiera que quedara en el Acta que la intención de la propuesta que he escuchado la interpreto de la siguiente manera, prácticamente como que estuviera prohibido el cielo abierto salvo que en ciertos casos la autoridad minera y con esa información de la autoridad minera el pueblo que es el soberano, que es el que habita y que tiene que cuidar la vida, su entorno es el que va a tener la última palabra, porque aquí compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, tuvimos un debate de muchos años, desde que llegué al Congreso Nacional, plantié el tema de las consultas, del Plebiscito, Referéndum, de que el pueblo decidiera, éso nos llevó a una crisis y hasta después de la crisis el Congreso Nacional tomó en cuenta esas iniciativas y cuando las dejamos en algún momento en el tiempo se dejaron muy amarradas, entonces usted y yo entre otros aquí hemos sido promotores de la confianza que tenemos y que un ciudadano opine sobre los grandes temas, a mí me parece que hay una contradicción ahí con todo respeto, porque el ser humano que vive en su comunidad es al final el que tiene la última

palabra, porque no quiero que se vaya a interpretar como que se está dejando la explotación a cielo abierto, valga la redundancia abierta, porque no es así depende del argumento técnico y de la decisión popular de quienes habitan ahí, lo hubiera puesto de otra manera, se lo digo a la Comisión así como pensando en voz alta, queda prohibido salvo para ciertas actividades que la autoridad minera técnicamente miré viable en función de la vida de los habitantes y que éso tendrá que ser refrendado en un Plebiscito por los habitantes de ese Municipio, y así es un tema de semántica, porque si no los que se radicalizan de un lado pueden decir está permitiendo el Congreso Nacional cuando no es cierto, no lo estamos permitiendo.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Señor Presidente, fíjese que también he estado pensando en que la determinación que se tome en una consulta popular del Municipio no debe de ser para la eternidad, no puede ser, pienso que si en este momento un Municipio consulte a su pueblo si quiere o no quiere la explotación de una mina y el pueblo dice que no, pero puede haber una reflexión en el futuro, pueden haber cambios mentales, pueden darse cuenta de que realmente puede haber una explotación minera amigable con el ambiente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: O mejora el tema tecnológico que permite el cuidado.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar argumentó: Y me parece a mí que de esta manera nosotros también obligamos a una responsabilidad social, empresarial de parte de los interesados de antemano, porque tendrán que ir a persuadir al

pueblo a través de obras, a través de dar escuelas, centros de salud etcétera para que se vaya haciendo la amistad con los interesados, entonces no sería justo que una generación diga hoy que no quiere minería en esos Municipios porque atrás vienen otras generaciones que no pueden ser condenadas, solo por haberlo dicho en algún momento un grupo de personas que pudieran incluso haber estado manipuladas por grupos ambientalistas, de manera que lo que creo es que debería de haber un término que después de los 3 años o después de 5 años esa población tenga la posibilidad de volver a consultar a su pueblo si quiere o no quiere el poner a la consideración una consulta para permitir o no una explotación minera, de manera que debería de agregarse algo en ese sentido Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, en la misma línea de la última reflexión que ha planteado el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, es mi reflexión, Señor Presidente, a mí me parece que es injusto condenar a una siguiente generación en un Municipio que podría pensar diferente, entonces ahí se me ocurre que cabrá, es utilizar en los Municipios donde se presente una solicitud de concesión por ejemplo los criterios de la dirección en primer lugar, después los criterios de la autoridad local y la consulta popular en la forma en que queda normado aquí, si esas solicitudes coincidieran por ejemplo con un período electoral que se aprovechara toda la estructuración del Tribunal Supremo Electoral para producir esa consulta en la famosa urna de las consultas de las elecciones, para evitar que éso se convierta en una verdad eterna para los Municipios, porque si no que término tendría entonces el “No” de la población, sería para siempre, si en un Municipio se consulta sobre determinada

solicitud de concesiones, cuanto tiempo, quien nos dice, el Artículo no nos dice, entonces creo que el Abogado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, está de acuerdo en que estamos dejando un vacío porque el Municipio digamos no podríamos entender que es por el término del Alcalde Municipal o del Gobierno Local que dice no cuando se produce el Plebiscito, entonces que se estableciera claramente que se puede aprovechar digamos toda la estructura para que localmente se pudiera hacer la consulta en el día de las elecciones, si consideran las fechas y establecerle también un término que cuando el Municipio se manifestara por el “No” éso estuviera establecido en la Ley para no dejarlo así para siempre, solamente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Pero qué tal si puede ser antes, puede ser más es decir dejarlo como amarrado ha determinado tiempo, no puede ser, me alegra su reflexión fíjese porque ya se empieza a sentir en el debate político de Honduras que reconocemos que no hay nada que debe de ser Pétreo porque lo humano evoluciona, lo que usted decía es cierto, que tal la próxima generación piense diferente, no podemos encadenar a las generaciones que vienen a una decisión de hoy era nuestro debate con el famoso Artículo 5, con algunos de los que fueron Constituyentes del 82, pero tengo, no sé si tres (3) años aplica, entonces que dice la Comisión tres (3) años.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar expresó: Tres (3) años.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Bueno Señora Secretaria.

Aprobándose el Artículo 67 con las sugerencias de los Honorables Diputados: Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y Ángel Darío Banegas Leiva y aceptadas por el Presidente de la Comisión, Abogado Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, me asalta una duda con respecto a esa última determinación Señor Presidente, ve el Artículo 5 que hemos reformado de la Constitución para crear las figuras de consulta directa al pueblo, el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular de Ley dice: “La consulta sobre los mismos temas no podrán realizarse en el mismo ni en el siguiente período de Gobierno” simplemente para compatibilizar esta decisión con la Constitución, o sea que tiene que ser hasta el subsiguiente Gobierno, no puede ser si un Municipio está cuatro (4) años no puede ser en el siguiente sino que hasta el tercero, porque así lo dice la Constitución en esta figura para que no incurramos en contradicción con la Constitución de la República.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Ahí tenemos una camisa de fuerza verdad, léalo por favor Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, en el último párrafo del Artículo 5, se establece lo siguiente: “La consulta sobre los mismos temas no podrán realizarse en el mismo ni en el siguiente período de Gobierno” o sea que si hubo una

equivocación en el Plebiscito del pueblo puede ratificar dentro del período siguiente no, sino que en el subsiguiente, entonces que en vez de poner así “De conformidad con la Constitución” para evitar éso.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Es correcto Señor Presidente, pero quisiera establecer una diferencia, podré estar equivocado, lo que contempla la Constitución de la República son las consultas o Plebiscitos derivados de un Decreto al Congreso Nacional, viene una solicitud al Congreso Nacional, el Congreso Nacional emite un Decreto bajo la Ley Especial de Plebiscito y Referéndum y ordena al Tribunal Supremo Electoral practicar la consulta, es un Plebiscito ordenado desde el Congreso Nacional y entiendo el Plebiscito, la consulta que está establecida en esta Ley es por otro orden, por otro trámite totalmente diferente, gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso puntualizó: Señor Presidente bajo en esos mismos términos, acá precisamente ésa era una de las acotaciones que hacía la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) en el sentido que ellos realizan estos Cabildos Abiertos o consultas ciudadanas de manera muy a menudo según la Ley de Municipalidades y por esa razón nosotros acá Señor Presidente establecimos de que el Artículo 67 “Que la autoridad minera va a solicitar a la Corporación respectiva realizar esa consulta ciudadana dentro del plazo de sesenta (60) días en los términos que establece la Ley de Municipalidades, esa autoridad Municipal podrá solicitar el apoyo del Tribunal Supremo Electoral a efecto de que le de asistencia técnica y la supervisión que corresponda para el desarrollo de la consulta”, es decir no

debemos de confundir los términos del Plebiscito y Referéndum con esta consulta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Entonces que se pudiera perfeccionar diciendo con el auxilio, el problema es que no hay que dejarlo a discreción de la Corporación si ya lo mandó al Tribunal Supremo Electoral, entonces que diga con el auxilio y se entiende que es bajo el procedimiento de la Ley Municipal.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo mujeres y hombres, comparto la preocupación del mantenimiento de una determinación publicitaria equivocada, pero la norma Constitucional dice el Referéndum y el Plebiscito pueden realizarse a nivel nacional, regional, sub regional, departamental y municipal y al final del precepto dice la consulta sobre los mismos temas no podrá realizarse en el mismo ni en el siguiente período de Gobierno, es evidente Honorable Mandatario Presidente y Honorables Mandatarios del pueblo que el Plebiscito del que habla la Ley de Municipalidades es anterior a la reforma Constitucional creando el Plebiscito y Referéndum pero cualquier persona pudiera su pretexto de que es inconstitucional argumentar esto, simplemente hago ese llamado Señor Presidente para que se tome en cuenta, porque las cuitas vendrán después, nosotros podemos interpretar y estaría de acuerdo, pero los Diputados somos temporales y el Congreso Nacional y la Constitución de la República y las leyes son más perdurables que nosotros, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes externó: Muchísimas gracias Señora Presidente, queridos compañeros, entiendo que la consulta que se va a realizar al pueblo en determinados municipios es en relación cuando un proyecto representa un conflicto donde hay factores de interés que ameritan esa consulta, creo que el Cabildo Abierto como tal y como ha cedido y actuado en estos momentos es una forma muy poco seria para resolver una consulta por decir así el uso o la explotación de cielo abierto o el uso de cianuro, por ejemplo me gusta mucho el hecho de consultarle al pueblo un tema tan serio como éste en una forma diferente al Cabildo Abierto y que si sea auxiliado por el Tribunal Superior Electoral, así que me parece que darle sesenta (60) días todos sabemos cómo se han manejado, como se manejan los Cabildos Abiertos por los Alcaldes Municipales y con el respeto a quien no lo han hecho, entonces sugiero que esa consulta sea mucho más seria, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar expresó: Que por lo menos que si el resultado de la Consulta Ciudadana fuere de oposición a la explotación que ésta no se podrá volver a realizar sino hasta después de 3 años que fue el término que fue aprobado.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón argumentó: Siempre por efectos de Secretaría, ya habíamos aprobado el Artículo 67 este sería un agregado en redacción y se estaría tomando la redacción que manifestó el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Solo para efectos de redacción, como lo manifesté con la sugerencia del Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Y con la sugerencia del Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado.

El Artículo 68 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón quien puntualizó: Gracias Señora Presidenta, tengo una consulta para la Comisión, cuando el área abarque más de un Municipio y claramente lo establece aquí que la mayor proporción de la explotación minera va a estar en un Municipios, podrán participar los otros Municipios donde también pertenece, pero la consulta será en éso, que ocurriría si por incidentemente ese Municipio es el que tiene poca población y llegaran de otros Municipios que no serían realmente beneficiados y los resultados se fuera más por la cantidad de personas que llegan de otros Municipios, como reglamentarían éso con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), talvez o cual sería si fuera en ese caso.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Bueno, por éso es que nosotros estamos interesados en que las consultas no puedan hacerse si no es con la colaboración y la participación del Tribunal Supremo Electoral, obviamente si la mayor parte de la concesión territorialmente se ubica en un Municipio esa población será la que debe de decidir porque es ahí donde se va a realizar, va ser el Municipio que va a tener los principales impactos de la explotación pero no se está impidiendo que los otros Municipios que van a ser que son colindantes

puedan llegar a participar en la consulta, pero la decisión la tiene el territorio de mayoría en donde se asienta la explotación.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, no sé si pudiéramos modificar el Artículo porque para darle un ejemplo en el tema de la Represa Hidroeléctricas tienen que ver con dos (2) Municipios o tres (3) Municipios ambos Municipios participan en el visto bueno para llevar a cabo la Represa, en este sentido si la explotación minera abarcara dos (2) o tres (3) Municipios creo que lo más justo es que le demos la potestad en iguales condiciones a los Municipios que abarcan la explotación minera, muchas gracias Señora Presidenta.

Aprobándose el Artículo 68 de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana expresó: Gracias Señora Presidenta, porque no queda estipulado que dice acá que la consulta será en el Municipio que tenga mayor población o mayor dimensión de la explotación, pero lo mejor es que sea en cada Municipio, porque cada Municipio es dueño de su territorio y ellos pueden participar el mismo día y a la misma hora, éso mismo es lo que se está proponiendo con las Zonas de Empleo de Desarrollo Económico.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Bueno, la verdad es que la decisión la va a tener el Municipio donde se concentra la mayor parte, donde va a impactar mayormente la explotación minera, estos Municipios que van a ser los colindantes que van a tener de repente un impacto no pueden tener la decisión sobre el Municipio donde se encuentra la mayor

parte de la explotación minera, sin embargo en el ánimo de atenuar un poco esta situación de los daños, de los perjuicios estamos considerando que en el momento oportuno se va a presentar una modificación a un Artículo para que parte de los impuestos que se generen en favor del Municipio, puedan destinarse parte para aquellos Municipios colindantes que demuestren tener efectos de impacto nocivo o de explotación de la minera.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana enfatizó: Le digo ésto, Honorable Diputado porque pueda ser que el territorio de explotación esté en ese Municipio, pero los impactos negativos se reciban en los Municipios aledaños, ese fenómenos lo podemos tener, entonces lo mejor es que ya quede en la Ley claro que los otros Municipios van a participar en una consulta el mismo día y a la misma hora, porque si no siempre va a ver, más bien ésto va a ser antagonía entre los Municipios, va a ver un antagonismo, creo que es la manera de poder prever a través de la consulta, porque aunque los otros Municipios tengan un pequeño porcentaje de territorio un diez por ciento (10%) o un cinco por ciento (5%) ellos se van a sentir afectados o beneficiados.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Bueno igual ya este Artículo está votado y lo puede en el Acta en Reconsideración lo puede llevar a discusión porque ya está totalmente votado.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Si Señora Presidenta el Artículo ya quedó aprobado.

El Artículo 69 se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, sino estoy equivocado acabamos de acordar que sea obligatoria la participación del Tribunal Supremo Electoral en la dirección y manejo de estas consultas directas al pueblo a través del Plebiscito, entonces ahí donde dice: "Certificación municipal que acredite los resultados de la consulta ciudadana, mejor que sea certificación extendida por el Tribunal Supremo Electoral, donde conste los resultados del proceso publicitario", gracias y le pido a la Comisión que si lo tiene a bien lo acepte.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Aceptada la sugerencia por la Comisión de Dictamen.

Los Artículos del 70 al 73 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 70 del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, siguiendo la misma línea de pensamiento de la reforma que hicieron en el Artículo 68 si no me equivoco eliminando las excepciones aquí tiene que quedar como requisito el Certificado del Tribunal Supremo Electoral sobre las consultas, porque eliminamos los excepciones y ésto dejarlo de manera explícita aquí en este momento, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Está de acuerdo. Quisiera decirle a la Comisión, sé que hubo

algún nivel de concertación para el pago de los impuestos, estaba revisando en América del Sur, como han ido mejorando la capacidad de medir el material que sale y además como se aumentaron impuestos y aún así fue rentable, quisiera poner una Comisión Especial nos va ayudar algunos países como la República de Canadá a nivel de Gobierno, la República Italia, pero tenemos que saber con exactitud cuál es el nivel de rendimiento, siento que lo que estamos dejando es muy poco, es sumamente poco y claro si están de acuerdo ellos felices de la vida, éso no me suena bien, entonces quiero que sepa el sector minero que hemos considerado que es correcto impulsar la Ley, antes ésto se miraba como un tabú y le entramos al tema, pero no para que abusen en el sentido de dejarnos una miseria aquí, porque no es correcto éso, entonces ya que ustedes han conversado con ellos que por lo menos le den el criterio si su servidor como Diputado, voy a preparar una Iniciativa para revisar el tema de los impuestos habrá que dejarlo así en estos momentos para que camine, pero queremos documentarnos bien, para que lo que hagamos sea algo justo para ellos y para Honduras y de repente pudiéramos tener un mecanismo y darnos cuenta el valor real que lleva, éso tiene mucho que ver con el tema del deterioro de las carreteras, pero bien ése es un tema que es urgente e importante y al terminar la discusión de la Ley vamos a conformar una Comisión para trabajar ese tema.

Los Artículos 74 y 75 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 75 del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros, le quisiera solicitar a la Comisión que incluyera acá en esta prohibición a los miembros del Consejo de la Judicatura, que son electos por el Congreso Nacional, para tener

integrados todos esos Órganos, espero que estén de acuerdo sino para ponerlo como Moción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien argumentó: Aceptada la sugerencia.

El Artículo 76 quedó en suspenso, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien enfatizó: Vamos a suspender a esta altura la discusión, hay una nueva propuesta que sería temporal para el tema de impuesto, me gustaría que concertaran, el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, hizo una propuesta interesante, aún así creo que va a quedar bajo, pero dejémoslos mientras encontramos un asidero técnico importante, entonces queda suspendido y queremos compañeros Diputados pasar a las ratificaciones de dos (2) enmiendas constitucionales que se aprobaron en Primer Legislatura ya lo que tiene que ver con el agua como derecho humano y la que tiene que ver con el tema de educación y además pasaríamos a lo que sería el debate sobre las Regiones Especiales de Desarrollo para la Generación de Empleo y para éso nos daríamos un receso de unos diez (10) minutos a manera de que si faltan conversaciones entre miembros de las mismas Bancadas lo podamos hacer, así es de que suspendemos por diez (10) minutos para poder conversar al respecto.

Se realizó la comprobación del quórum nuevamente.

En la discusión del Artículo 76 en suspenso, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorable Mandatarios del

pueblo mujeres y hombres, me parece a mí y lo he consensuado con buena parte de los Honorables Mandatarios del pueblo y siguiendo el planteamiento deducido al Pleno por el Honorable Mandatario Presidente Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado que el cuatro punto cinco por ciento (4.5%) en la minería metálica incluyendo los óxidos y sulfuros es muy bajo, así es que vamos a proponer una reforma para mejorar la perfección de los ingresos y el destino que se les va dar al producto de estos impuestos, presento moción para que el Numeral 8) quede redactado así: “La minería metálica incluyendo los óxidos y sulfuros de los cuales se extraen metales pagará el seis por ciento (6%) sobre el margen bruto del valor FOB de las ventas o exportaciones deduciendo los costos directos de producción tales como minado y planta concentradora desglosándolos de la siguiente manera: a) El dos por ciento (20%) en concepto de Tasa de Seguridad que debe ingresar a la Tesorería General de la República; b) El dos por ciento (2%) en concepto de impuesto municipal, que debe ingresar directamente a la Tesorería Municipal donde se encuentra ubicada la explotación minera; y, c) El uno por ciento (1%) para ser contraparte en los proyectos de desarrollo de Ley de Promoción de la Alianza Público- Privada (COALIANZA); d) El uno por ciento (1%) restante a favor de la autoridad minera, para fortalecerla en sus actividades de investigación científica y control de la actividad minera, los tributos establecidos en los numerales 7) y 8), no son aplicables a los titulares de explotaciones artesanales”. Solicito respetuosamente a la Honorable comisión dictaminadora que acepte ésta moción que acabo de presentar y si la aceptan no hay necesidad de debatirla, gracias Honorable Mandataria Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: La Comisión solicita que le de lectura nuevamente a la nueva redacción, así que por favor Honorable Diputado Ramos Soto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Con mucho gusto Honorable Mandataria Presidenta, solicito en carácter de moción la reforma del Numeral 8) del Artículo 76 en el sentido de subir de cuatro y medio por ciento (4.5%) a seis por ciento (6%) diría así: “La minería metálica incluyendo los óxidos y sulfuros de los cuales se extraen metales pagará el seis por ciento (6%) sobre el margen bruto del valor FOB de las ventas o exportaciones deduciendo los costos directos de producción tales como minado y planta concentradora desglosándolo de la siguiente manera: a) El dos por ciento (2.0%) en concepto de Tasa de Seguridad que debe ingresar a la Tesorería General de la República; b) El dos por ciento (2.0%) en concepto de impuesto municipal, que debe ingresar directamente a la tesorería municipal donde se encuentra ubicada la explotación minera; y, e) El uno por ciento (1%) de contraparte a los proyectos que realice la Ley de Promoción de la Alianza Público- Privada (COALIANZA); f) El restante uno por ciento (1%) a favor de la autoridad minera para fortalecerla en sus actividades de investigación científica, y control de la actividad minera, los tributos establecidos en los numerales 7) y 8), no son aplicables a los titulares de explotaciones artesanales, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señora Presidenta, me dicen consultando aquí con los técnicos dicen que únicamente haga referencia al valor FOB para evitar

cualquier laguna allá en el momento de la aplicación que es lo que se ha acostumbrado hasta la fecha, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose el Artículo 76 con las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramo Soto y Rolando Dubón Bueso.

Los Artículos del 77 al 84 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, participando en el 80 el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien manifestó: Gracias Señor Presidente, para la Comisión de Estilo, debe de decir el encabezado son causas de nulidad del derecho minero, nada más, gracias.

En la discusión del Artículo 85, participó el Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto quien expresó: Ahí en el 8 dice: “dos salarios mínimos”, es muy poco porque es para evitar controles y si quieren tener entonces hay que aumentarlo a seis salarios mínimos, seis porque es evitar el control de las autoridades.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Ese sería la sugerencia de la comisión dictaminadora

El Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto apuntó: Si seis salarios mínimos.

Aprobándose el Artículo 85 de conformidad con el Dictamen con la sugerencia del Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto en el sentido de que son seis salarios mínimos la sanción.

El Artículo 86 se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Gracias Señor Presidenta, este articulado es para darle espacio a los ciudadanos que quieren ejercer la pequeña labor minera, tener la oportunidad de acceder y darle la oportunidad en un artículo adelante las autoridades competentes poder dar los permisos sin embargo tengo dos observaciones que las he conversado con la comisión y hay dos temas que hay que a mi percepción espero acepten la recomendación cambiar en el inciso b) eliminar la palabra de 30 hasta 100 metro que sea capacidad de producción hasta 100 metros porque de repente un ciudadano llega a pedir un permiso para extraer 10 metros cúbicos diarios y la Ley no se lo va permitir va tener que solicitarlo sobre 30, entonces que lo iniciemos de cero a 100 metro cúbicos diarios y se nos está quedando por fuera una actividad minera que existe en el país que es la extracción de materiales metálicos de placeres de las cuencas de los ríos, entonces pediría que en el inciso d) agregáramos un inciso d) que diga: "Capacidad de procesos de 50 metros cúbicos diarios para la explotación de minerales metálico de placeres", le solicitaría a la Comisión su opinión Señora Presidenta si no lo sometería a través de una moción.

El Señor David Alcántara, Asesor de la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN) quien expresó: Lo que está mencionando el honorable diputado está contemplado en el Artículo 89 donde se entiende por minería artesanal el aprovechamiento de un recurso minero que desarrollan personas naturales de manera individual o en grupos organizados mediante el empleo de técnicas exclusivamente manuales los residuos o pequeñas cantidades a granel de metales o piedras preciosas

existentes en terrenos de acarreo, cauces, playas, lechos de ríos, podrán ser explotados de manera artesanal. El volumen permitido para explotar minerales no metálicos de manera individual será de diez (10) metros cúbicos diarios y treinta (30) metros cúbicos por grupo organizado y registrado.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: En efecto ese Artículo es para la explotación de mineral artesanal pero yo estoy hablando de que estamos dejando fuera los ciudadanos que quieren explotar de manera a través de la pequeña minería los materiales de placeres de los puentes, de los ríos y no van a poder solicitar una concesión nosotros no podemos limitarles el derecho a ellos de que puedan ejercer una labor que genera empleo, que genera trabajo, que genera desarrollo entonces yo pidiendo el buen juicio del compañero Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar aquí lo que estamos dando es espacio para que los pequeños mineros tengan la posibilidad de extraer de manera correcta y con los permisos correspondiente el oro del placeres hasta 50 metros cúbicos diarios ellos no tienen derecho a una explotación minera, entonces démosle la oportunidad, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Me dice la comisión que acepta la sugerencia.

En la discusión del Artículo 87, participó el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Este Artículo está en el mismo contexto que el anterior para que estas personas puedan ejercer la actividad anterior que aprobamos, tiene que ir a la autoridad minera entonces he consultado estuvimos

conversando en varias ocasiones con la comisión y he formulado ellos me pidieron que formulara un proyecto de lo que es el articulado y lo escribí de la siguiente manera: "Para acceder a los derechos y beneficios que este capítulo confiere los interesados deberá solicitar a la autoridad minera en caso de los inciso a), c) y d) que es el nuevo que acabamos de aprobar en anterioridad y en el caso del inciso b) a la municipalidad correspondiente, pediría a la comisión que nos ayudara porque esto resuelve un sin número de problemas que tenemos en las cuencas de los ríos de nuestro país que lamentablemente el dueño de la concesión si puede extraer material pero no los vecinos, ni la municipalidad, ni los ciudadanos para desarrollar nuestros departamentos entonces pediría a la comisión su respuesta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Aceptada la sugerencia también.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señora Presidenta, hay que agregarle ahí sin perjuicio de las concesiones existentes.

Aprobándose el Artículo 87 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y el agregado que esto sería sin perjuicio de las concesiones existentes.

El Artículo 88 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia de la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña quien expresó: Si no se si la Comisión de Dictamen acepta la sugerencia que la autoridad minera promoverá y todo pero que lo haga para que se haga responsablemente, que se le agregara la

palabra “responsablemente”, el gran tema éste es precisamente éso va, de que ya sean en gran escala o en mediana escala, los pequeños tiene que hacerla responsablemente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Aceptada la sugerencia por la Comisión Dictaminadora.

El Artículo 89 quedó en suspenso, participando en la discusión el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez quien expresó: Gracias Señora Presidenta, el Artículo 89 es para regular a los ciudadanos que de manera individual explotan los materiales, sin embargo no comparto con la Comisión que diga que: “Mediante empleo de técnicas exclusivamente manuales”, un ciudadano común a través de cómo tenemos modernizado nuestro país a través del internet no tiene que estar necesariamente con el pico de una pala y una hacha sacando el material perfectamente puede solicitar a través de internet un taladro con su compresorcito y el tiene derecho a prosperar y avanzar porque lo queremos tener de manera rudimentaria y limitarlo yo sé que éso es un parámetro que ustedes usan para diferenciar lo artesanal con la pequeña minería pero dejemos el parámetro por el volumen del material que está extrayendo no por el equipo que él esté utilizando porque considero que le estamos limitando al ciudadano el derecho de poder modernizarse entonces pediría que eliminara la oración que dice mediante el empleo de técnicas exclusivamente manuales y en la parte de volumen le pediría que agregáramos Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar que agregáramos la parte de los materiales de la explotación de las minas de placeres de manera artesanal, también los que están con su batea a la

orilla del río que lo hacen de manera artesanal ellos también tiene derecho y no están incluidos en este tema, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quién externó: Suspendemos el Artículo para ir avanzando y que lleguen a un consenso, suspendemos el Artículo y sigamos con el siguiente artículo para ir avanzando un poco.

Los Artículos del 90 al 93 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 91 del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Disculpe Señora Presidenta, por monopolizar la palabra, ya que aceptaron las reformas anteriores, en el 91 Abogado tendríamos que agregar que las Unidades Municipales Ambientales (UMA) también supervisará la pequeña minería porque en él no metálico la municipalidad va tener la potestad de dar permiso hasta 100 metros cúbicos que agregara también a las Unidades Municipales Ambientales (UMA) la pequeña minería no solo la artesanal en los casos de los materiales no metálicos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Aceptada la sugerencia.

En la discusión del Artículo 94, participó el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien puntualizó: Gracias Señor Presidente, me dice aquí el compañero Roberto, como Asesor Técnico que como incorporamos aquí la explotación de puro placer, que por algunas razones se nos había quedado por fuera este inciso g) cabe también agregar la explotación hasta 30

metros cúbicos de oro placer para extracción de oro placer, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 94 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

El Artículo 95 se asintió de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Compañeros estaríamos entonces retomando la discusión del 89, por favor.

El Artículo 89 que estaba en suspenso, se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, participando además el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien manifestó: Si es necesario aclararle al compañero las razones del porqué lo vamos a dejar como está, no es cierto que el hecho de que acá se diga que este tipo de explotación va ser exclusivamente con técnicas manuales no estamos limitando a que una persona supere porque cuando una persona tenga la capacidad de comprar equipo va a saltar hacer ya un pequeño minero en consecuencia va a cobijarse en el título anterior en consecuencia debe quedar como está, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Aceptada la explicación Presidenta, solo que está dejando por fuera lo de “oro placeres artesanales” que tiene que quedar explícito en este articulado, entonces le pediría.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Eso si lo acepta me dice la Comisión.

Los Artículos del 96 al 106 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 103 el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, no me queda claro si hay un Director Ejecutivo si hay un Comité Ejecutivo también y si no hubiera en el Artículo 101 donde dice: “Aprobar el Plan Operativo Anual del Instituto” que prácticamente es quien, si él lo va aprobar quien lo va a presentar o quién lo va elaborar si el Comité Ejecutivo lo elabora y lo aprueba el Director Ejecutivo o viceversa como otros organismos colegiados, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Si que quede simplemente emitir el Plan Operativo Anual de INHGEOMIN.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Yo creo que él no logró captar su respuesta si le puede explicar.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar externó: A los compañeros de la Comisión, si hay un Director Ejecutivo mi pregunta es si hay un Comité Ejecutivo verdad por lo general sucede eso cuando hay un Director Ejecutivo también hay un Comité digamos formado a veces por representantes de diferentes entes si no lo hay en este caso, entonces cuando dice que el Director Ejecutivo va a aprobar el Plan Operativo Anual lo va aprobar o lo va elaborar a propuesta de quien.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Podemos evacuar la pregunta del compañero.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Si no hay Comité Ejecutivo, por lo tanto el plan operativo va ser elaborado y directamente en consecuencia aprobado por el mismo.

En la discusión del Artículo 107 participó el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar quien apuntó: Gracias Presidenta, tengo una pregunta aquí en el inciso b) porque estamos claros con el inciso a) de los activos y el c) que es el monto asignado a la meta en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, pero en el inciso b) hablamos de los montos provenientes de los ingresos por conceptos de tasa de servicios, pagos de canon penalidades y multas entonces mi interrogante es si los ingresos provenientes de este inciso b) entonces no irían a la Caja Única del Estado porque si van a formar parte de los recursos de este instituto como sería en ese caso, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Gracias Señora Presidenta, si tiene que pasar por la Caja Única y luego la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas lo transfiere a lo que es el Instituto.

Aprobándose el Artículo 107 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 108 se aprobó de conformidad con el Dictamen

En la discusión del Artículo 109, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Gracias

Señora Presidenta, se acuerdan que en los inicios de la discusión de esta Ley planteamos la cuestión de los expedientes y las concesiones que se han otorgado en los últimos tres (3) años y que no hayan tenido ningún movimiento de exploración o de explotación, entonces la idea de presentar una moción en los siguientes términos un Artículo Nuevo Transitorio que sería de la siguiente manera: Artículo Nuevo: Antes de la vigencia sería, gracias.

El Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto puntualizó: Yo creo que ésto va cumplir con lo que pedía Marvin Ponce talvez, lo puede escuchar ahí porque hay muchas peticiones de concesiones acumuladas, entonces agregarle a este Artículo 109 que todas las solicitudes en concesiones metálicas que se encuentren todas las concesiones que se consideren metálicas que se encuentren terminado el Decreto Ejecutivo No.34 2006 que suspende.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: La solicitud de concesiones Mineras, Metálicas presentadas con posterioridad al Decreto Ejecutivo No.34-2006 que suspende el otorgamiento de concesiones mineras metálicas deben rechazarse por extemporáneas debiendo presentarse nuevamente.

El Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto puntualizó: Sujetando el Artículo 64 una vez elaborado el Reglamento bajo la presente Ley.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Esa sería la redacción dada a este Artículo.

El Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto manifestó: Este es un agregado al Artículo 109 para cubrir parte de lo que dice el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y deja un poco obsoleta prácticamente las presentaciones anteriores.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señora Presidenta, ésto es para los abogados que son concedores, nosotros estamos aprobando una nueva normativa que van regular las concesiones sin embargo en este Artículo estamos diciendo que todas las solicitudes se van a tramitar con la normativa anterior, tengo entendido que dice que entrará en vigencia esta Ley se continuará tramitando en terminación con la normativa que se iniciaron sin perjuicio de revisión y evaluación subsanación que pudiera presentar los expedientes entonces yo quisiera que me explicaran porque si hay concesiones que no han sido ni otorgadas ni en etapa de exploración, ni en etapa de explotación porque ellos van a tener las normativas anteriores si no han llenado los requisitos y no se han otorgado es porque no están con toda la documentación pertinente entonces que se atengan a esta nueva reglamentación actual porque la idea es ir hacia delante no hacia atrás, gracias.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera expresó: Gracias Señora Presidenta, quiero decirle a la Comisión de Dictamen especialmente al Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto de que éso que él propone incluir en ese artículo no puede ir ahí porque la Ley es de carácter permanente y lo que él propone es

transitorio, entonces tiene que ir en un artículo nuevo como transitorio verdad, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Si, coincido con el Honorable Diputado Sabas Gutiérrez en cuanto al Artículo 109 que plantea de que los expedientes que se encuentren en trámite de solicitud se va aplicar la ley con que se iniciaron recuerden que hay una en el principio general de las leyes de la retroactividad y las leyes no son retroactiva solo en materia penal entonces si ya entra en vigencia una nueva normativa éste no puede tomar aplicarle la Ley que va quedar derogada entonces en el Artículo 114 aquí porque aquí dice queda derogada la Ley de Minería actual, queda derogada ya no tiene ninguna, ya queda como ley muerta pues y no puede retrotraer una ley muerta para aplicar un principio de un trámite entonces tendría que ser el trámite con la nueva normativa o adaptarse por lo menos va y lo que tendría que hacer ahorita es agilizar los trámites mas acelerados para que termine de otorgarlos antes de que entre en vigencia esta Ley y se publique en el Diario Oficial La Gaceta pero ya después una vez entrada a La Gaceta tiene que aplicarse la normativa vigente que sería ésta, porque la otra va quedar derogada y va quedar como muerta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, durante cuarenta (40) años enseñé en mi cátedra de Introducción al Estudio del Derecho en la Universidad, los llamados Problemas de la Técnica Jurídica o Doctrina de la Aplicación del Derecho, esos problemas son cinco (5), el problema de la llamada hermenéutica jurídica o interpretación de la Ley el problema de la integración de las

lagunas legales en derecho existe un principio universal que se conoce como el nombre de la plenitud hermética del ordenamiento jurídico la Ley tiene lagunas pero el derecho no, el tercer problema es el problema de la vigencia de la Ley, el cuarto problema es el llamado conflicto de leyes en el tiempo o problemas acerca de la retroactividad o irretroactividad de la Ley y el quinto problema es el problema de los conflictos de leyes en el espacio cuando chocan una serie de legislaciones tratando de disputarse quien de ellas es competente, por ejemplo cuando una hondureña se casa con un japonés en la India viven en Londres y mientras estaban viajando por Brasil nació un hijo y el hijo vive en Managua y en un viaje por Australia murió y no dejó testamento cual de las leyes se va aplicar para resolver el tema de la sucesión intestada, la ley hondureña, Honduras-conyugue, la ley Japonesa, la Ley del lugar donde se casaron, la Ley del lugar nació el hijo, la ley, ése es un problema que es resuelto por una disciplina especial que se llama Derecho Internacional Privado con respecto a ésto es un conflicto de leyes en el tiempo o problemas acerca de la retroactividad o irretroactividad de ley sobre éso la doctrina plantea dos posibilidades una el efecto inmediato de la Ley o sea que la nueva Ley sea la aplicable para seguir conociendo los procedimientos de un tema que se empezó a ventilar antes de la iniciación de su vigencia y cuando está en vigencia una ley anterior pero no ha producido totalmente sus efectos no han concluido y la otra teoría es la del efecto retroactivo de la Ley o sea que si una ley empieza con un procedimiento a una ley anterior y llega una nueva la ley vieja sigue aplicándose hasta que se agota el procedimiento entonces ustedes tiene que tomar una determinación o apliquen el efecto retroactivo de la Ley o el efecto inmediato de la Ley, ése es el tema pero no es un tema para venir hacer discutido normalmente en Honduras en algunos casos aplicamos el efecto

retroactivo que los efectos sigan produciéndose al tenor de la Ley con que empezó a resolverse el problema y la otra es el efecto inmediato pero esto produce un problema porque el procedimiento de la Ley anterior puede ser totalmente diferente al procedimiento de la nueva Ley entonces se usa más el efecto retroactivo de la Ley así como lo recomienda la comisión dictaminadora, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Bueno, después de haber escuchado todas las participaciones de los compañeros les pediría a la Comisión que se pronunciara a fin de la determinación que tomaron para ir a votación.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señora Presidenta, si, estamos totalmente claro acá se dados supuestos o dos hechos reales hay cantidad de expedientes que se presentaron que siguen su trámite y que aún no han culminado éstos van a seguir su tramitación por la ley con las cuales se inició pero en cuanto a la revisión, evaluación, subsanación, deberán sujetarse a la nueva Ley porque establece ya otros controles más rigurosos y lo que se busca es tratar de que se observen las normativas actuales del mero marco regulatorio pero en cuanto a la moción o al agregado que quería presentar el compañero, que presentó mejor dicho el compañero Diputado Marcio Junior Vega Pinto sobre este mismo Artículo va encaminado a una cantidad de solicitudes que se presentaron después de la vigencia del Decreto No.34-2006 Decreto Ejecutivo que suspendía el otorgamiento de concesiones metálicas no obstante este Decreto muchos siguieron presentando solicitudes en consecuencia estas solicitudes no debieron presentarse no se les ha dado ningún trámite y por ende

fueron presentadas de manera ex temporánea según el espíritu del párrafo que está presentando el compañero son éstos los argumentos por los cuales pues están haciendo esta redacción, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose el Artículo 109 con las aclaraciones hechas por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso y el agregado del Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto.

En la discusión del Artículo 110 intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Compañeros, creo que transición de un año es demasiado tiempo recuerden que se puede trastocar de un gobierno a otro entonces yo plantearía con una transición de una institución a otra con reglamentos y todo eso más el Artículo 109 que encerraría al personal creo que en unos seis (6) meses, ya podría estar finiquitado ese proceso porque si no va quedar un año muy largo como para la transición y puede ser que eso también entorpezca la situación de la Ley, compañero Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: La sugerencia del vicepresidente es que no sea un año la transición si no que sea, los técnicos.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo exteriorizó: Seis (6) meses.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: El propone seis meses estarían de acuerdo, muy bien tomada la sugerencia.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Gracias Señora Presidenta, solo dos (2) pequeñas observaciones en este Artículo 110 que entiendo es transitorio y la primera es que cuando damos un plazo tenemos que decir a partir de cuándo entonces me imagino que es a partir de la entrada en vigencia de esta Ley pero que quedara en forma expresa un año a partir de la entrada en vigencia de la Ley y la segundo observación Presidenta es el procedimiento para la transición cuando hemos creado otras instituciones en algunas ocasiones se crea una Comisión de Transición pero no sé si fue tratado en otro capítulo la forma en que va ser esta transición al nuevo Instituto, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar argumentó: Bueno lo que pasa es que nos toma de sorpresa esta posición pero efectivamente tendría que haber una Comisión Ad-Hoc que sea únicamente para considerar el momento de la transición que pienso que debe de estar formado por personal de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón argumentó: Quedaría establecido en el Artículo Honorable.

El Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar manifestó: Sí, que formará una Comisión Ad-Hoc.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quién enfatizó: La Comisión de Estilo

El Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar manifestó: De la Secretaría de Recursos con gente del Tribunal Superior de Cuenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Nombrado por el Ministro la sugerencia.

Aprobándose el Artículo 110 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Osman Danilo Aguilar y la aclaración de que va hacer el traspaso durante seis (6) meses y será por una Comisión nombrada por el Señor Ministro de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

El Artículo 111 se aprobó de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia de la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, Artículo 112 y nada más la consulta es si no debe establecerse claramente ahí cuantos días se le otorgan a la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente para elaborar la reglamentación de la misma, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Honorable Diputado Dubón Bueso, cincuenta (50) días serían.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Sesenta (60) días.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Sesenta (60) días, ya quedaría establecido ya aceptado por la Comisión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Bueno es que este Artículo 111 me parece bien la derogatoria del Artículo preciso de la Ley de Minera, pero eso que todas aquellas disposiciones legales que se opongan a la presente Ley, ésa es la meta raya que siempre tiramos y ahí pueden ser que algunas normas sean no precisamente aisladamente vinculada con esta Ley pues y si la derogamos de tajo podemos cometer un error entonces había que buscar una redacción mejor a mí se me ocurre realmente éste que quede derogado el Decreto de la Ley 292-98 que contiene la Ley General de Minería y buscar una reacción y todas aquella disposiciones legales que se opongan a la presente Ley pueden haber leyes vinculantes como la ley Forestal, como la Ley Ambiental, todo eso que quede derogado entonces talvez buscamos una redacción mejor, en este momento podría buscar un acción pero no me da el cerebro en este momento.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso argumentó: Precisamente por la misma situación que está pasando el compañero es que se estila este tipo de redacción para evitar dejar otras leyes y luego prácticamente dejar las posibilidades de que se cometan otros errores, entonces en ese sentido por eso hemos establecido no solamente en esta Ley si no que en muchas leyes de este tipo de redacción.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón enfatizó: Yo creo que el Honorable Diputado Vicepresidente Ponce Saucedá tiene razón en un sentido y una de las críticas que recibimos los parlamentarios no solo en este parlamento sino que de otros es de que al final decimos todo lo que se le oponga en vez de mencionar las leyes que deben o decretos que deben quedar derogados si no que nos vamos a todo el conglomerado y éso puede provocar adelante conclusiones y es mejor buscar la Ley es si puede provocar dificultades en la aplicación de la misma Ley por lo tanto sería bien una redacción que realmente no vaya a permitir que se cometan errores posteriores.

En la discusión del Artículo 112 participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: De esta norma así como está redactada violenta la ortodoxia de la técnica legislativa porque en este Artículo solo debería darse la vigencia, póngase en otro Artículo anterior de reglamento, porque ésto no es ortodoxo, aquí solo viene la vigencia, el reglamento pónganlo en el Artículo anterior o en cualquier otro, pero no aquí, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: totalmente de acuerdo y aceptada la sugerencia, así que la Comisión de Estilo puede arreglar éso, tiene la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá externó: Sí el problema del Reglamento es que quedan siempre sin tiempo en la Ley, pero al final nunca se cumplen, entonces normalmente nosotros hemos hecho leyes marco como la de Forestal que costó casi tres (3) años para hacer reglamentos, la

de Educación que no hemos terminado el reglamento, ¿quién mantiene la rigidez de eso cuando no se cumplen los reglamentos?, cuando no se cumplen los períodos, que pasa allí, la Ley de Administración Pública ya prevé eso, incumplimiento de los deberes pero algo debe de hacerse para que los reglamentos se hagan en las fechas que es previsto en la Ley porque si no después se está prorrogando y la Ley no se implementa producto de la falta del Reglamento, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: La Comisión Dictaminadora acepta el Artículo Nuevo del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto pero también tenemos que llevarlo a votación porque es de un Artículo Nuevo del que estamos hablando.

Aprobándose el Artículo 112, con la nueva redacción presentada por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Artículo 113 se asintió de conformidad con el Dictamen.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Quiero felicitar a la Comisión Dictaminadora por esta extraordinaria labor que han desempeñado y recordar a nuestro compañero el Honorable Diputado Alvarado que es el Presidente de la Comisión y al Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar con todos los miembros de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, brevemente quiero manifestar que durante ocho (8) años de estar esperando la elaboración de una nueva Ley de Minería, creo que estamos

cumpliendo con ese anhelo, esa necesidad de la legislación nacional y quisiera brevemente agradecer públicamente el esfuerzo de los compañeros de la Comisión Dictaminadora de la Ley de Minería, a su Vicepresidente el Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto; Secretario, Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso y a los Honorables Diputados: Fredy Espinoza Mondragón, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Názar, Valentín Suarez Osejo, Lorena Enriqueta Herrera Estévez, Arturo Suárez Moya y quiero agradecer también a la colaboración que tuvimos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Abogado Rigoberto Cuellar, un aplauso y agradecimiento para la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN), Abogado Donald Santos, Abogada Ericka Molina, Ingeniero David Alcántara y habían personas que siendo separada de la institución de la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN), al Ingeniero Iván Guerrero, quiero agradecer públicamente el acompañamiento que tuvimos del Gabinete Técnico a Don Alex Ochoa por la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), a Don Pedro Landa por la Coalición De Redes Ambientalistas de Honduras, a don Gabino Carbajal representante de la Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH), Don Guadalupe López por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), el Abogado Miguel Villeda por la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), el Abogado Carlos Patiño por Caritas de Honduras y al Ingeniero Aníbal Godoy por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, solamente quiero decirle Señora Presidenta que esta aprobación de la Ley de Minería coincide con la adición que Honduras acaba de hacer a la Iniciativa de la transparencia de las industrias extractivas como organismos de carácter internacional que estará

vigilante para garantizar la transparencia rendición de cuentas y la responsable aplicación de todos los pagos provenientes de la extracción minera precisamente para el Desarrollo humano sostenible, de manera que en nombre de mis compañeros Diputados creo que hemos cumplido una jornada muy importante, gracias a los grupos ambientalistas disculpen si en algún momento tuvimos controversias, pero lo hemos hecho por el bien de este país.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Lo importante es que dialogando se entiende la gente, hemos llegado a un consenso se ha hecho algo muy bueno para el país, sé que estamos un poco agotados, quisiera pedir un espacio nada más para que con mucho detenimiento escucháramos un Dictamen que va a leer la Señora Secretaria con el objetivo de condecorar a un gran compañero a un gran hombre que le ha dado mucho, tanto a este país y a este Congreso Nacional, como lo es nuestro compañero Diputado José Toribio Aguilera Coello que está pasando por una situación difícil de salud que lo estaríamos condecorando como Diputado del Año bien merecido, así que por favor Señor Secretario si le damos lectura al Dictamen.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Vamos a iniciar las reformas constitucionales, muy bien compañeros Diputados les vamos agradecer pasen a ocupar sus asientos iniciaríamos con la ratificación de las reformas que tienen que ver con declarar que el agua un derecho humano y de igual manera una reforma sobre el Artículo que se refiere el tema de educación en la Constitución.

- 2) Se prosiguió con la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto relacionado a reformar el Artículo 279 de la Constitución de la República, sobre que el Secretario o Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional es el ciudadano que reúna los requisitos que señala esta Constitución y demás leyes, el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas es un Oficial General y Superior con el Grado de Coronel de las Armas o su equivalente, el servicio activo con mérito y liderazgo, hondureño por Nacimiento y debe reunir los requisitos que determine la Ley, no puede ser Jefe del Estado Mayor Conjunto ningún pariente del Presidente de la República o de sus sustitutos Legales, dentro del cuarto de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: La presente reforma constitucional del Artículo 279. Fue dispensada oportunamente leyéndose también las exposiciones de motivos, el Dictamen correspondiente, en consecuencia únicamente se contrae a la lectura del Artículo mediante el cual se reforma el 279 constitucional.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeras Diputados(as), sin duda que apoyamos esta Reforma Constitucional, es más hacer una Consulta a la Comisión de Dictamen cuando allí se plantea que quien podrá ostentar el cargo de Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas será un Oficial con el rango de Coronel o equivalente, ésto en cualquier otra de las ramas, ésto supondrá entonces que no tendrá posibilidades por ejemplo un General de optar, más bien sería agregarle por lo menos "Coronel u otro cargo superior", porque así como está

planteado casi logro entender que tendrán posibilidades solamente los que tengan el rango de Coronel, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Si me permiten se la evacúo la consulta, Coronel, o Su equivalente, luego habla de oficiales superiores, oficiales superiores es: además de Coronel, General, General de Brigada, o sus equivalentes, ya ellos tienen en la Ley Constitutiva definida esa categorización, y lo bueno de ese Proyecto es que viene concertado del interior de las Fuerzas Armadas, Secretario.

Asintiéndose el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen, con 113 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Mientras votan compañeros(as) un comercial, de orden administrativo para la presente sesión hoy cerramos la legislatura Tercera, nuestra inspiración ha sido terminar la Ley de Minería, podríamos hacerle una Modificación sino quisieran terminarla hoy, para terminarla mañana, para extender el período, si hacemos un sacrificio lo sacamos hoy mismo, levanten la mano los que están a favor de hoy, muy bien por una mayoría abrumadora, muy bien Secretario.

El Artículo 2, se aprobó de conformidad con el Dictamen, con 118 votos a favor, 0 abstención y 0 en contra.

- 3) Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Constitucionales nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la reforma de los Artículos 189 y 205 numeral 3) de la Constitución de la República, sobre el Reglamento Interior del Congreso Nacional; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Mario Alonso Pérez López, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y Agapito Alexander Rodríguez Escobar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Abraham Alvarenga Urbina quien manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), Diputados(as) la sociedad hondureña ha venido demandando la transformación de los Poderes del Estado, este Congreso Nacional ha dado muestras de ser cercano, transparente y moderno, así que es urgente hacer esta Reforma Constitucional, para que se pueda sustituir una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo y dejar atrás el criticado Reglamento Interior de Congreso Nacional, así es de que por esas razones solicito a la Cámara se dispense el primero y segundo debate y que sea discutido y aprobado en un tercer y único debate, solicito a la Secretaría le dé el trámite correspondiente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando en la discusión el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández quien expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), amigos(as) de los medios, veo ésto como un cambio más que se está dando en el Congreso Nacional y me hago la pregunta porque otros Congresos que tuvieron la oportunidad no lo hicieron, yo siempre recuerdo, voy a poner un ejemplo en Doris Gutiérrez que fue Diputada, estuvo

aquí y siempre reclamó que era necesario reformar el Reglamento del Congreso Nacional, sin embargo este Congreso ha ido más allá de las expectativas que se tenían en un inicio, aquí vemos como ahora hay una votación electrónica que por primera vez existe en nuestro país, en forma democrática y transparente, nos estamos dando cuenta cómo se van conduciendo las votaciones, al mismo tiempo el pueblo a través de estas pantallas y los canales de televisión se dan cuenta que es lo que se discute en el Congreso Nacional, y aquellos que manejan la electrónica, pueden meterse a la página del Congreso Nacional, actualizarse de todo lo que se está haciendo y todo lo que se ha hecho en el Congreso Nacional, por eso felicito a todos los Diputados, porque todos son parte de este Congreso Nacional que sin duda alguna va a pasar a la historia Señor Presidente y que Usted ha tenido el alto honor de dirigirlo y lo van a recordar probablemente en el Congreso que más cambio ha implementado, y hoy viene a ratificar con la implementación de una nueva Ley Orgánica que supera en la jerarquía de las Leyes a simples reglamentos que han existido hasta este momento, gracias Presidente.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Compañeros Diputados(as), amigos(as) de la prensa, la idea de esta reforma, cambiar del tradicional Reglamento anterior del Congreso a una Ley Orgánica que obedece a institucionalizar los cambios que en el proceso que nos propusimos en esta administración del Congreso, puedan quedar ya asegurados, no uno el aspecto del proceso legislativo, en términos de lo que puede ser la votación electrónica, el deber de mantener un

registro en electrónico, en físico de lo que sean votaciones, participaciones a nivel de audio, video, texto, pero también tiene mucho que ver con mantener la transparencia del debate, en otro aspecto es la parte administrativa, legislativa, nosotros tenemos que reordenar el sistema de Comisiones, es un sistema sumamente numeroso, numeroso en cuanto al número de Comisiones pero también numeroso en cuanto al número de personal, recuerden que la aspiración es que en Comisiones mucho más grandes que puedan estar divididas en subcomisiones para un trabajo más especializado, para las reuniones grandes de 20 ó 25 Diputados, siempre integradas por todos los partidos podamos tener la oportunidad que así como aquí en el debate está presente la Prensa y los medios, nos permiten que el pueblo se entere de que se está discutiendo en el Pleno, éso lo podamos hacer las Comisiones y que el trabajo de las Comisiones venga tan socializado, y que evitemos lo largo de los debates en el Pleno, eso necesita afianzarse en una legislación, que para eso es esta Ley Orgánica, otro aspecto, la parte administrativa, de recurso humano, de recurso financiero, éso requiere una reestructuración y tener por primera vez un sistema contable que permita un proceso de auditoría diario de éso que está ocurriendo en el Congreso Nacional, al final esperaríamos terminando este año, terminando esta Legislatura poder dejar esta Ley Orgánica con algo estructurado, que permita que el Congreso Nacional sea muy diferente a lo que hemos tenido, obviamente abran cosas que no van a cambiar porque tiene mucho que ver con la facilidad de la toma de decisiones, también las actividades del Congreso, y temas que son propios de la cultura de un parlamento, pero creo que con ésto le hemos de haber dado el ejemplo a Honduras también a los demás poderes del Estado, que los cambios son necesarios, que nada está escrito en piedra, como decía el

Compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, sino que venimos aquí a hacer los cambios estructurales que el país necesita, así como vamos a seguir con el tema de lo que son: las exoneraciones, la revisión del sistema de tarjetas de crédito en Honduras, las concesiones que se han dado se han acumulado no se explota y que se trafican, esos son los próximos pasos que habrá que dar, obviamente habrán grupos de interés que siempre se han beneficiado de eso y los van a seguir atacando, pero como mi madre dice: “Cuando uno tiene en su conciencia que esto es bueno para la familia, comunidad, pueblo hay que darle para adelante, y el que está arriba acercarse a ver, a hacer Justicia” con los que perversamente por un cuidado de intereses particulares en detrimento de la gran mayoría se oponen y llegan a extremos de llegar a realizar maldades solamente porque estamos haciendo cambios que benefician a la mayoría, he recibido muy buenas noticias de la población en cuanto a la revisión de exoneraciones, créanmelo era algo que el pueblo hondureño estaba añorando de hace mucho tiempo, reacciones de los grupos interesados, ya las tienen, es normal, solo les pido no se dejen amedrentar por éso, creo que estamos haciendo lo que es justo, de igual manera como ya también comienza la campaña ahí vienen algunos temas por un lado y otros, es parte de la dinámica, lo que queremos es manejar una campaña de altura, que fluyan las ideas, el debate contradictorio, siempre con la altura del caso, creo que en nuestra campaña van a haber alianzas interesantes, ya los estoy viendo algunos por allí, nomás el resto, la mayoría les invito nos pongamos de acuerdo también, no solamente en el interior del partido, sino que con otras fuerzas no solo políticas sino que gremiales, pero yo creo que vamos a construir al país algo muy importante, a partir de hoy se unirán ciertas fuerzas, los que no quieren que nada cambie porque los beneficia, los que lo

representan a ellos y las grandes transformaciones que allí pueden debatir, si son de una manera u otra, pero bueno que lo hagamos siempre con tolerancia y altura, así que les felicito, bueno Secretario, ojalá los números salgan bien, y el debate esté interesante de estas zonas de promoción de desarrollo de empleo, que yo tengo una gran creencia que les va a servir al país para modernizarse, para explotar lo que tenemos en cada rincón de Honduras, como dijo un ciudadano de Taiwan, ustedes están ubicados en un lugar especial en el planeta, si ustedes lo explotaran podría ser una potencia mundial, como lo hizo Singapur, aunque Singapur sea muchas veces más pequeño en territorio que Honduras, creo que Señor Secretario le vaya a insistir, no sé si en términos tecnológicos como decíamos antes, que las Actas se escribían en papel, asegúrese que la letra quede bien marcada en esas actas, no sé si es que se pueda en el disco duro quede bien grabado y no vuelva a acontecer aquí, porque es algo histórico y trascendental.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto relativo a reformar los Artículos 294, 303 y 329 de la Constitución de la República sobre las zonas sujetas a regímenes especiales; firmando los Honorables Diputados: Secretaria Gladis Aurora López Calderón, José Oswaldo Ramos Soto, Ana Julia García Villalobos, George Romeo Silvestri Férrez, Samuel Martínez Durón, Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz, Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana y Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Gracias Señor Presidente, vamos a leer el Dictamen

correspondiente al Proyecto de Ley, que fue presentado por el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas, mandatario por el Departamento de Atlántida, referente a la creación de zonas de empleo y desarrollo económico, vamos a leer el Dictamen, en virtud que el día de ayer el tuvo la amabilidad y en vista que el contenido del Dictamen de retirar su respectivo Proyecto, en consecuencia solamente se leerá el Dictamen de la Comisión Dictaminadora.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera quien expresó: Buenas tardes Señor Presidente, compañeras Diputados(as), viendo la importancia que esta Ley viene a marcar una gran diferencia en los pueblos que hoy en día ha estado en el mayor letargo en la historia de este país, sabiendo que Honduras cuenta con climas, suelos, con los océanos y con más de un millón de hectáreas de tierras para el desarrollo agrícola de este país donde puede convertirse en generar más de 2. 5 millones de toneladas de aceite crudo para la exportación y convertirlo en un país más próspero de América Latina, hoy por hoy después de ser el divino generador de producir todo el material genético de pino para poder ser trasladado a los países como Chile, y nosotros en vez de ir preparando, forestando lo irreforestable del país lo hemos dilapidado y hemos convertido a Honduras en un país desierto, pero viendo el ejemplo como países como Singapur, Corea, Panamá, países altamente desarrollados que han hecho de ellos mismos la mejor tecnología, porque un país sin infraestructura sin energía, sin puertos, aeropuertos, muy difícil podremos nosotros lograr los niveles de desarrollo que hoy en día todos los hondureños necesitamos, viendo el ejemplo de los países que realmente han indumentado estas zonas y estas áreas

de desarrollo con una nueva tecnología, con una tecnología donde vamos a mejorar la educación técnico científica, donde vamos a mejorar lo que son las maquilas ampliadas, y que Honduras cuenta con todo este tipo de condiciones naturales y que geográficamente estamos ubicados en el Centro de América y lo que ha faltado ha sido una visión hacia donde queremos llevar al país, con esta Ley Señor Presidente, compañeras Diputados(as) creo que va a ser el despegue de lo único que se le presenta a este país, y gracias a Dios que hoy contamos con cinco (5) Bancadas que han estado trabajando totalmente para el bienestar social, económico y productivo del país, hoy venimos nosotros a poner un marco jurídico, porque nadie va a tener la capacidad de poder echar la espalda en un vehículo, o un barco, ni siquiera un metro cuadrado de tierra, mucho menos una parte de los océanos como sea el Mar Caribe o el Golfo de Fonseca donde realmente contamos con las bahías más profundas que pueden ahí aparcarse los barcos post Panamá, estoy hablando de los barcos que tengan la mayor capacidad de 30,000 toneladas de transporte, en el Departamento de Colón, no digamos la zona Sur, igual que la zona de Puerto Cortés y que todas las áreas de importancia económicas se van a sentir altamente relevadas, altamente satisfechas porque desde el hondureño más humilde, como el más encopetado, económicamente hablando va a decir hoy sí tenemos los argumentos y mecanismos para poder desarrollar este país, por éso mis compañeros(as) Diputados(as), quiero pedirles formal moción para que este Proyecto tan importante para la vida de cada hondureño, sea dispensado en primer y segundo debate y sea aprobado en un único debate, muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as).

Aprobándose la moción de dispensa de debates, con 98 votos a favor, 5 abstenciones y 12 votos en contra.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Señor Secretario, la rapidez no era para tanto, no permitieron se votaran todos y antes de seguir votando quisiera se aseguraran los que han hecho cambio de curul por ejemplo, los compañeros Diputados: Alberto Chedrani Castañeda y Lorena Enriqueta Herrera Estévez que sus tarjetas estén ahí, que se aseguren sus tarjetas estén ahí, para que puedan votar todos, bueno entraremos en la parte de discusión Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores.

El Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores quien manifestó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as), un saludo extensivo a toda la hondureñidad que sabemos que está siguiendo muy atento de cerca este importante y trascendente debate para el país, tengo algunas preguntas que quiero trasladar y que son productos de indagaciones que hemos hecho por lo menos con los Alcaldes del Departamento de Francisco Morazán que expresan algunas de las preocupaciones de las cual soy portadora, particularmente en este Artículo 1. Y en lo que refiere al Artículo 294.: “Que dice que el territorio Nacional se dividirá en Departamentos (etcétera) y como sé que tengo recursos limitados de tiempo lo voy a omitir, pero mi pregunta concreta es: Como puede entenderse que un Municipio conserve su autonomía bajo estos nuevos Régimenes de Desarrollo y como quedan entonces las Corporaciones electas y su atribución para administración de los recursos de esos Gobiernos Municipales que les han sido conferidos por Ley, leo el Artículo y dice ”Que sin

perjuicio en lo establecido en los párrafos anteriores, el Congreso Nacional puede crear zonas sujetas a regímenes especiales de conformidad con el Artículo 329. Pero vale la pena citar el Artículo 329 que entre otras cosas dice: “Que el Estado con visión a largo plazo diseñará concertadamente con la Sociedad hondureña, una planificación contentiva de objetivos precisos y los medios y mecanismos para alcanzarlos”, éso si quisiera compañeros(as) preguntar a la Comisión dos (2) cosas, la pregunta que plantee anteriormente de cómo puede entenderse este Artículo, Como puede conservar un Municipio su autonomía y las atribuciones que la Ley le confiere éso en realidad se ha establecido una articulación o un mecanismo para que se incorpore la participación ciudadana en ese importante Proyecto, porque fijese que una de las cosas que recogimos de los Alcaldes es que ellos no conocían realmente de los alcances de este Proyecto y bueno demandaban un poquito más de información, esperaba que se ampliara un poquito más a través de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Señor Presidente Hernández, este Dictamen que tenemos en nuestro poder es exactamente la misma historia de las Ciudades Modelos, leí el Anteproyecto y comparado con este maravilloso Dictamen que han hecho que sin duda surgió de las manos de un buen tejedor, aquel Anteproyecto parecía la obra de un hechicero de ultramundano, ésto se parece cirujía fina, pero me parece el mismo argumento, en mesoneros como la misma poesía, nada más que aquella primera era un reguetón y éste es como ritmo de vals, pero lo mismo me opongo Señor Presidente al contenido de esta Enmienda Constitucional porque la interpreto como una Sesión de soberanía, como abrir las puertas al

colonialismo transnacional y no acepto acompañar una Reforma para vender el país, mi país, el de nuestros hijos, se concede a estas Zonas Especiales, la soberanía, autogobierno, legislación tributaria especial, sistema Judicial Especial, en otras palabras y es entre todos los eufemismos esto es un Estado dentro de otro Estado, la Patria hecha girones, volvamos Región Especial a toda Honduras, no solo por partes y eso lo lograremos combatiendo urgentemente el espanto de la muerte cotidiana la asquerosa corrupción que nos carcome, y ordenando la casa, si hacemos eso vendrá la inversión y tendremos empleo mil veces no, en mi nombre no se vende el país.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien enfatizó: Me obliga a ser enfático y decirle compañero que si algo ha inspirado mi carrera política es ser patriota, el territorio de Honduras ni un milímetro, creo que ha leído o escuchado o interpretado de manera diferente o muy hábilmente quiere desinformar el contenido de esta Iniciativa. Dice claramente la reforma "Respeto restringido a la Soberanía Nacional, los Tribunales plazan por lo que la Constitución dice, concurso para que el Poder Judicial a través del Consejo de la Judicatura pueda escoger esos Jueces, todo lo que es de las zonas exteriores defensa, es atribución del Estado de Honduras, ahora yo les quiero hacer una reflexión miren la película sobre Abraham Lincon cuando estaba promoviendo la enmienda para erradicar la esclavitud en Estados Unidos, la esclavitud era legal, y muchos se opusieron porque eran o representaban los grupos que más se beneficiaban de algo tan aberrante como poner un hierro a un ser humano y decir este es mío, y costó mucho ese cambio, el derecho tiene para desprender a la evolución de los pueblos, este debate se inició en Honduras

hace algún tiempo, y ha avanzado más Costa Rica y El Salvador, y nos estamos quedando atrás, a mí me dá tristeza como explotan los hondureños que por falta de empleo aquí y a su vez por falta de inversión se van a Estados Unidos empeñando su vida, dejan solos sus hijos, se desintegran las familias, aquí podemos tener el sueño americano que sería el sueño hondureño, pero yo me resisto a que unas pocas familias en Honduras lo tengan todo y en exceso y que los hondureños teniendo el gran potencial de salir adelante por haberlos colocado Dios en un espacio importante teniendo un océano y otro, teniendo aduanas en Honduras para colocar los productos y que vayan directamente a los anaqueles a los almacenes en Estados Unidos, nos neguemos a nosotros mismos dar ese gran salto, se que este Debate va a ser histórico, la misma Historia nos va a juzgar, yo esperarí que los sanpedranos (as), las personas que viven en el Valle de Sula, con quienes hemos hablado que la Represa el Tablón que podría ser multipropósito para generar energía para vender agua a quienes vayan a irrigar, para que San Pedro Sula esté segura con el agua, para cultivar y allí mismo exportar, puede ser el primer Distrito Agroindustrial en el país, los sanpedranos vienen luchando por algo como ésto desde hace más de dos (2) décadas y nosotros estamos en deuda, pero igual puede ocurrir en el Sur, porque no puede ocurrir en mi Ciudad Natal en Gracias, Departamento de Lempira, porque no le damos a la evolución, no voy a excusar a nadie, pero si estoy seguro que aquí hay ciertos grupos en Honduras que han exprimido a este país por mucho tiempo, que les conviene que la situación siga igual, es el momento de cambiar, de abrir la mente yo les pido revisen cuantos hondureños se han ido para Asia a vivir y también a desarrollar su potencial en Ciudades Modelos, en Zeng Zeng, Singapur, Hong Kong, en muchos territorios del Asia, allá están compatriotas nuestros,

genios saliendo adelante, se lamentan mucho, como nosotros les negamos a los hondureños esa posibilidad, permítenme el tono, pero no puedo aceptar que nadie me venga a decir aquí que esta es una venta de mi patria, no se lo perdono a nadie, el único perdón es porque estamos en un debate donde todos tenemos que tolerarnos, sé que no lo ha hecho con la intención de decir que eso es lo que nos motiva, que se puede interpretar así es otra cosa, pero les reitero, el tema de la defensa de la soberanía, el tema de Relaciones Exteriores, el tema jurisdiccional es exclusivo del Estado hondureño, me formé en un colegio en San Pedro Sula, soy hijo de una familia que en la guerra del 69 mi familia estuvo al frente, tal vez no podía porque solo tenía un (1) año de nacido, pero si hubiera tenido quince (15) años o diez (10) ahí hubiera estado, éso es lo que soy y sé que somos la mayoría de los que estamos aquí, pero queremos que nuestro país avance, si no hubiera impulsado muchos Estado Unidenses, Abraham Lincoln perdón con tanta decisión, todavía siguiera siendo legalmente protegido esa aberración, así les puedo contar un montón más de historias del derecho, no confíe el Derecho jamás puede ser estático, porque usa el mismo argumento que usted usó en la tarde el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, una generación como la del 82 que eran del Constituyente, no pueden amarrar por siempre al pueblo hondureño, a vivir en un sistema ya rebasado, previniendo, deberíamos ir adelante más bien, con todas las oportunidades que Dios nos ha dado, nada personal solo contestando lo referente en cuanto ésto puede hacer venta a todos el territorio.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Buenas tardes Presidente, espero me respeten mi tiempo y mis ideas y decía en el Tiempo y vuelve la burra al trigo,

no importa cómo se llama, no importa que nos digan coincido con Darío es vender el país, en el 80 se le ocurrió a alguien que convirtiéramos a Honduras en un Estado asociado, a diferencia con esta vez, en ese momento íbamos a ser titulados íbamos a ser nuestro alias iba a ser el Gobierno de Estados Honduras, y nuestro amo el Capital internacional, vamos a ser una República equidada como decía Nestor Freizer, bien que para ganar pueblo, desarrollo no sé en qué país del mundo se han desarrollado vendiendo o dilapidando su territorio, lo poco bueno que hizo la Sala Constitucional que destituimos fue declarar inconstitucional el Proyecto de Ciudad Modelo, decía el General Morazán, ni el oro del Río Guayape, ni las perlas del Golfo, volverán a adornar la corona de Marqueza, digo los salcineas, los casaus han regresado, regresan de la zanca de nuevo, cruza el parque tempestad, y castiga a estos malos hijos que quieren entregar su territorio, yo no puedo llegar a Santa Bárbara con mi frente en alto sabiendo que he participado en un acto de Traición a la Patria, Patriotas se llamaban también a los que entregaron nuestra soberanía en la Década de los 80's, miren no nos dejemos engañar por espejos de vidrio, soy morazanista, patepluma, hondureño, juré defender la Constitución, defender nuestro país, Señores la patria no se vende, presta ni alquila y van a quedar inscritos en el libro de la historia como traidores aquellos que el día de hoy voten a favor de esto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Eso también es traición.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano expresó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as)

Diputados(as), pueblo hondureño que nos ve y nos escucha por los diferentes medios de comunicación, indudablemente que la responsabilidad que hoy encaramos como representantes del pueblo constituye una de las actividades legislativas en las que es preciso efectuar diferentes análisis y valoraciones que posibiliten contextualizar el contenido de nuestra Carta Magna en una realidad y en una época en las que las transformaciones en el campo de la economía, la ciencia, la tecnología y la cultura obligan a revisar continuas revisiones de los esquemas de pensamientos, ordenamiento jurídico político existentes y paradigmas de la gestión pública en un mundo donde continuamente se dan recomposiciones en las relaciones financieras y en las configuraciones interestatales que rebasan las tradiciones de pensamiento desde las que se han fundado la legitimación de los valores ciudadanos el estado de derecho y las múltiples formas de convivencia social, Junto a ésto aparecen al interior del Estado de Honduras diversos y emergentes tipos de crisis originados por el desempleo, la inseguridad, el hambre, la desigualdad social y la falta de oportunidades para grandes sectores de la población, lo que pone en entredicho la funcionalidad de sus instituciones y la propia validez del sistema de normas desde el cual se implementan las políticas públicas y los diferentes planes y programas de Gobierno con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de nuestros compatriotas.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio expresó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), permítanme dejar claro antes que nada mi posición sobre este tema muy particular, desde el inicio, desde la primera vez que ésto se presento en la Cámara Legislativa me pronuncie en contra. esta tarde continuo

pronunciándome en contra no voy apoyar este Proyecto de Ley, pero quiero interpretar que en este Congreso Nacional los compañeros(as) Diputados(as) de las distintas Bancadas sueñan con una mejor Honduras, no voy acusarlos a ninguno de traición a la Patria de ésto o de lo otro porque esta tarde no vamos a compartir una idea con el mayor de los respeto hacia ustedes creo firmemente que este no es el mejor camino para Honduras, posiblemente esté equivocado no tengo miedo que la historia me juzgue y en el fondo espero que ustedes tengas la razón, con el mayor de los respetos me siento esta tarde no voy a entrar en los detalles y además me excluiré a partir desde este momento de la discusión de este Proyecto para no entorpecer ni atrasar lo que muchos de ustedes creen es positivo para Honduras, debo con el mayor de los respetos también decirles que igual que ustedes sueño con una Honduras con empleo, una Honduras donde el sol brille para todos, donde todos tengamos esperanzas realizadas en el día a día que por hoy no compartimos este esfuerzo, pero en adelante vendrán otros temas en los cuales podremos compartir sueño, pido a la Secretaría que conste en Acta mi posición de estar en contra totalmente de este Proyecto, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorable Mandatarios del pueblo, no puedo estar en contra de una idea en la cual creo y coparticipe por Usted en aquella noche en que pasó por mi casa y escuchamos al Doctor Pol Romer en presencia entre otros del Presidente Ricardo Maduro Joest, de la Ministra de la Presidencia María Antonieta Guillén de Bogran y otros connotados miembros del Gobierno, de los partidos políticos y del sector privado. Firmo Honorable Mandatario Presidente y lo firmo

porque comparto sus anhelos, sueños, ideales de redención de la patria y de construir puente y vías que nos permitan sacar adelante a la gente más pobre del país no a través de generación de riquezas por medio del Estado si no de que de la empresa privada nacional e internacional que es la que invierte, genera trabajo y resuelve los problemas, tenga usted la plena certeza que he estado analizando el Dictamen y no tiene aspectos de inconstitucionalidad, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Delmy Aracely Ordoñez expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes, buenas tardes compañeros(as), creo que como aquí hay que acelerar el proceso por los dos minutos, como nosotros como Diputados(as) le hacemos a entender al pueblo porque son preguntas que el pueblo hondureño se está haciendo en este momento que los regímenes especiales no son la nueva versión de las declaradas inconstitucionales, las RED, por varios recursos de amparo interpuestos por la sociedad y después preguntarle a la Comisión de Dictamen si hay una contradicción en el Artículo 107 de la Constitución de la República que impone algunas restricciones en el caso de los extranjeros para poseer tierra. La otra duda es el Artículo 22 de la Ley de Municipalidades que dice que no lo voy a leer porque creo que aquí lo tienen, pero es una duda que tienen incluso los alcaldes municipales que lo están manifestando que va pasar, la otra duda es cuál es el régimen fiscal especial a la que están, esto si estamos hablando de que en un momento estamos revisando las exoneraciones y estamos pensando en darles exoneraciones a estos regímenes especiales, que va pasar no va pagar impuesto a que régimen especial nos estamos refiriendo que creo que fue otras dudas, cuando nos hablan de gozar de autonomía funcional y administrativa que lo debe de incluir

funciones, facultades y obligaciones en eso nos estamos refiriendo a una violación a los principios de la soberanía del Estado hondureño y después me llama la atención cuando nos referimos a los regímenes especiales que nos hacen énfasis incluso Usted nos ha manifestado Señor Presidente del Valle de Sula, por ejemplo y porque no hablar por ejemplo de Colomoncagua, Punuare, Tambla, Lempira, porque no hablar de Santa Ana, San Miguelito, La Libertad de esa zonas olvidadas de nuestro país, sectores que si necesitan que registran bajos niveles de vida y que se prohíba por ejemplo que estas zonas estén en lugares.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Claro que Tambla puede ser y porque no, si puede ser en la aldea que yo nací en Río Grande, cualquier pedacito que sea montañoso puede tener un gran potencial y le doy un ejemplo allá al pie de la Montaña de Celaque hay un asiente de agua de casi de seis pulgadas agua termal ahí puede desarrollarse algo que puede manejar la misma comunidad, claro que si tenga fe.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Muchas gracias Señor Presidente, desde 1982 está escrito en el Artículo 10 de la Constitución el Golfo de Fonseca podrá sujetarse a un régimen especial, hoy con este Decreto lo que está haciendo es ampliando la creación de estos regímenes especiales en otros territorios del país, pero ya existía en la Constitución de la República bajo un esquema más claro si no preguntémonos como ha crecido los regímenes especiales dirigidos por taiwanés, con coreanos, por canadienses que es lo que comúnmente se conoce como zonas libre en nuestro país,

este Proyecto es diferente porque crea un Tribunal con competencia en cada uno de estos regímenes especiales dejando claro que ya no son tribunales de excepción tal como se establecía en el anterior Proyecto y que prohibía la Constitución de la República, este Tribunal estará en el organigrama de la Corte Suprema de Justicia, los Jueces los va nombrar la Corte Suprema de Justicia y no antes como estaba establecido que era que era el Congreso Nacional, antes existía un estatuto constitucional que podría ser reformado solo por un plebiscito hoy existe una Ley Orgánica que va a poder ser reformada por las dos terceras partes del Congreso Nacional, creo Señor Presidente. Compañeros(as) Diputados(as), que ésto abrirá las puertas de Honduras al mundo y que va atraer la inversión, es una apuesta al futuro, es una apuesta al cambio, ya vemos que se están quedando sin cambios que sugerir, aquellos que por la vía de una constituyente han venido reclamando.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as) Diputados(as), en primer lugar quiero agradecerles ese grado de tolerancia para permitirnos exponer nuestro razonamiento y nuestras conclusiones de manera respetuosa quiero decirles a todos los compañeros(as) Diputados(as) mi respeto para todos aunque no coincidamos con nuestra forma de pensar y actuar, igualmente como ustedes y como todo buen hondureño sueño con una Honduras mejor, pero quisiera también que la historia también registre el porqué estoy en contra de esta Iniciativa de Ley y de manera breve quisiera decir que como profesional del derecho, como docente universitario, igual hemos hecho nuestra tarea y hemos revisado este Iniciativa de Ley y no tengo ninguna duda que violenta

preceptos de soberanía y territorio y que violenta la independencia inclusive entre Poderes del Estado y que violenta principios de la autonomía de las municipalidades, que violenta también el tema de los medios de prueba y su valoración, que violenta también el tema principio de legalidad y el Estado de derecho, consecuentemente inclusive en esta Iniciativa de Ley se obliga en el caso de conflicto entre partes a un arbitraje extremo que realmente violenta inclusive leyes especiales Señor Presidente para Honduras y todos los hondureños, mi voto en este tema necesariamente tiene que ser en contra y no por éso estoy señalando que quienes piensen distinto a mi personas son malos hondureños, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Muchísimas gracias, como ha habido algunos planteamientos de consultas, de dudas, de preguntas le pediría a ver si alguien de la Comisión va a responder o lo hace el Abogado Ebal Jaír Díaz.

El Señor Ebal Jaír Díaz, Asesor Legal del Congreso Nacional expresó: Gracias Señor Presidente, de manera puntual trataremos de explicar algunos puntos que se han consultado, preguntaba la Honorable Diputada Bendaña Flores como se articula estas zonas sujetas de régimen especial con municipios, pierden los municipios autonomía y ella hacía alusión al Artículo 294 que está en este momento sujeto a debate como parte de esta Iniciativa, en realidad el Artículo es claro porque dice que sin perjuicio de la división política que tiene el país, es decir departamentos y municipios esa es una división política y ya tiene definidos los alcances tanto en la Constitución de la República como en la Ley como en el caso de los municipios, que pasa cuando una zona se

somete a un régimen especial, voy a poner un caso puntual los parques nacionales que tiene una legislación nacional y abarca más de un municipio y más de un Departamento y no por eso se pierde la autonomía municipal y eso significa que el municipio en ese caso particular está sujeto a la protección de un régimen especial que tiene como objetivo en este caso proteger la Biósfera del Río Plátano menciono como analogía, que pasa si se decide crear un distrito agroforestal-social que abarque más de un Departamento por ejemplo Olancho, Colón, Gracias a Dios para mencionar hipotéticamente algo, abarca muchos municipios y abarca más de un Departamento en ese caso los municipios continúan exactamente igual lo que tiene que ver en la Ley Especial que cree este régimen o estas zonas sujetos a este régimen especial de aprovechamiento del bosque es como se van a beneficiar los municipios, cuales son los rendimientos sociales que van a tener en términos de ingresos a los municipios de educación para los pobladores de estos municipios de acceso a un sistema de salud mejor del que existe de desarrollo de infraestructura, indudablemente la actividad económica en vez de disminuir a los municipios los fortalece, los potencia porque hay municipios que están esperando en este momento transferencias del Gobierno Central para poder subsistir porque no pueden hacerlo por sí mismo, estas actividades económicas vendrían a fortalecer más bien los ingresos municipales, si es por ejemplo un régimen financiero no requiere grandes extensiones de tierra, puede ser una manzana de tierra por ejemplo donde funcione un régimen financiero y que grande efecto puede tener eso en un municipio al contrario maá bien puede existir ahí un derrame económico importante para el municipio, que pasa con un distrito turístico por ejemplo puede afectar varios municipios en cuanto al espacio se declare la zona, pero no afecta la autoridad política, la

relación del alcalde, la gente ni se le parte ni se le divide el territorio lo que pasa que ahí es que en la ley Especial tenemos que articular repito esa zona con los beneficios que se darán el municipio, que ha pasado con las zonas libres que ya existen en el país han dividido al municipio, lo han afectado negativamente puede ser hay muchas cosas en ese sentido, pero hay que aprender las experiencias para perfeccionarlo en ese sentido nosotros creemos que no hay afectación al municipio al contrario hay un beneficio. La pregunta que hacía la Honorable Diputada Bendaña Flores, como se articuló el 107 de la Constitución de la República, bueno no necesariamente tiene que ser afectado el Artículo 107, que pasa si la actividad económica se localiza en Francisco Morazán ya no abarca los 40 kilómetros a los que se refiere el Artículo 107 de la Constitución de la República si es una zona costera y se somete a un régimen especial para desarrollo turístico entonces la normativa excepcional que está estableciendo en este momento el Congreso Nacional indudablemente tendrá que pronunciarse específicamente con los alcances del 107, pero hay que recordar que Islas de la Bahía tiene ya un pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia y permite que los extranjeros puedan tener ahí también derechos sobre la propiedad, el Artículo es de la Ley de Municipalidades éso es efectivamente cuando se va reformar la Ley de Municipalidades que se establece que se debe ver la opinión de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON, pero en este caso se está reformando la Constitución de la República por lo tanto no existe esa obligatoriedad, pagaran impuesto estas exoneradas las inversiones que se establezcan en esas zonas éso depende del régimen sería muy aventurado decir en este momento cuales son los mecanismos específicos porque no necesariamente la atracción de un régimen tiene que ser con

exoneración, por ejemplo el tema maderero lo menciono no necesariamente tiene que haber una excepción fiscal ahí si la potencialidad es suficiente no necesitamos ninguna exoneración, las exoneraciones son buenas en tanto vuelven competitivo al país, pero éso depende de cada actividad económica y aquí lo que se está creando un marco general, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock manifestó: Yo lo que necesito es pasarles una presentación en función de éso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Vamos a ver será que no está bien colocada su tarjeta.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock manifestó: Si miren una cosa es la Ley ocupa dos tercios de una mayoría calificada, pero en la Ley anterior que se había aprobado en la versión anterior de esta reforma se había aprobado que la creación de la zona también era sujeto a una mayoría calificada de dos tercios, teníamos la idea también que por ejemplo esta legislación tiene que ser flexible porque las zonas no todas van hacer iguales, pero éso sí creo que pudiera quedar en la misma ley lo que si obligatoriamente tendría que quedar aquí para garantizar que cuando se crea una zona cuente con un apoyo popular contundente reflejado en una mayoría calificada del Congreso Nacional es dejar planteado de forma explícita en el párrafo 2 del articulado que habla de las zonas de desarrollo económico que la “creación de las zonas sujetas a los regímenes especiales es competencia exclusiva del Congreso Nacional”, le agregaría ahí por “mayoría calificada”, previo, siguiendo los demás

éso sí debería de quedar en esta reforma para que se pudiera poner en la Ley, le pido a la Comisión considerarlo, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Muy bien dice la Comisión que con gusto, entonces para que la Secretaría tome nota está de acuerdo con lo planteado por el Honorable Diputado José Simón Azcona Boccock.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatario del pueblo mujeres y hombres, en mi condición de miembro de la Comisión quiero evacuar una duda que ha surgido producto de una interrogante en el Artículo 107 de la Constitución de la República que en México fue derogado hace cincuenta (50) años y de ahí se copio tenía una razón lógica, en 1957 cuando se hace la Constitución de la República, en Diciembre de aquel año la de Villeda Morales, la de Junio de 1965 de López Arellano, la actual de Enero de 1982 no estaba delimitada todavía todas las fronteras terrestres de Honduras, pero hoy día ya por medio de arbitrajes internacionales o de sentencias de la Corte Internacional del Justicia La Haya han sido determinadas los límites con comisiones mixtas de los países vecinos que teníamos diferendos se procedió a la demarcación colocando los hitos, los mojones correspondientes, ahora ya no hay problema y si exacto de hecho gente de El Salvador o de Nicaragua, Guatemala hacen caminar los mojones, los hitos hacia adentro del territorio hondureño para hacer más grandes esos países se pide una nueva delimitación porque en las demás sentencias y en los laudos arbitrales están establecidas las latitudes, los grados y las longitudes por donde deben de pasar las líneas fronterizas. Con respecto a las zonas

costeras hoy día cincuenta (50) años después no vamos a justificar que los extranjeros no tengan el dominio pleno o el arrendamiento en las zonas costeras de ambos mares en los 40 kilómetros por cuestiones de contrabando y defraudación fiscal y mucho menos de narcoactividad, hay otros procedimientos para el combate de estos ilícitos por otro lado ningún país se va llevar la Isla del Tigre para el Océano Pacífico porque no hay procedimientos como arrastrarla, ni tampoco Roatán, Guanaja, Utila, Barbareta, tampoco los Cayos Cochinos y las Islas del Cisne y los demás islotes, peñones, cirpes que la Constitución de la República describe, que pasó con respecto a la Constitución de la República en el Gobierno del Presidente Callejas Romero en 1990 siendo Presidente de este Órgano Legislativo el Licenciado Rodolfo Irías Navas se emitió el Decreto No.90-90 de Agosto 14, de ese año en el cual se emitió una Ley para darle cumplimiento a lo que establece el Artículo 107 de la Constitución de la República cuando dice en su penúltimo párrafo: “La adquisición de bienes urbanos comprendidos en los límites indicados en el párrafo anterior será objeto de una legislación especial”, evidentemente yo encargue al Arquitecto Henry Merriam que me hiciera un mapa de cuarenta kilómetros (40km) de los mares hacia adentro, de cuarenta kilómetros (40km) de las fronteras terrestres hacia adentro y el territorio de Honduras queda reducido ostensiblemente, me pregunto sería una cuestión ilegal comprar para un francés, para un hondureño, para un alemán, una propiedad en Miami, en Nueva York, en Nueva Orleans, en San Francisco, en todos lugares puertos de los Estados Unidos o en cualquier Puerto de España o en cualquier zona portuaria o marítima de cualquier parte del mundo, éso va contra la historia, contra una realidad, pero con esta disposición los extranjeros no pueden tener en Tela, La Ceiba, en Trujillo, en Amapala, en

Coyolito, San Pedro Sula, en Copán, San Lorenzo, Nacaome porque está en los cuarenta kilómetros (40km), ésto es una aberración y si yo tuviera poder Señor Presidente derogaría el Artículo 107 que es el principal obstáculo para el progreso y desarrollo del país, sin embargo en el Gobierno del Presidente Maduro Joest se presentó un Recurso de Inconstitucionalidad contra el Decreto No.90-90 que permite a los extranjeros precisamente tener el dominio pleno, menos pleno en arrendamiento dentro de los cuarenta kilómetros éso ya está y la Corte dijo que era constitucional, declaro inadmisible ese recurso de inconstitucionalidad contra esa pretensión del impetrante, nosotros Señor Presidente como Usted lo afirma tenemos que ponernos a la altura del tiempo que vivimos Parmenides de Lea diseño en la antigüedad la filosofía estática el ser es y el ser no es, pero Paraclito padre de la dialéctica sostuvo la antítesis todo cambia, todo fluye, todo se transforma y sus corifeos, sus discípulos afirmaron que ni dos veces se puede bañar una persona en un mismo río aludiendo la corriente a lo que fluye, a lo que cambia, por favor cambiemos la mentalidad obtusa y obsoleta y llena de arañas de muchos compatriotas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Quiero además compañeros(as), precisar y para que el pueblo hondureño lo sepa, el Estado de Honduras tiene un derecho que llamamos inminente sobretodo el territorio nacional, éso es un primer argumento que el Estado tiene un derecho. Lo que va ser es poder arrendarle a los mismo hondureños o extranjeros que quieran instalarse ahí, sabían ustedes que Islas de la Bahía existe un tomo especial en el Registro de la Propiedad para todos los arrendamientos que existen para los extranjeros ahí está es una

realidad o sea esto no es nuevo, pero el dueño es el Estado y en dominio pleno puede ser otro particular o del Estado, quiero afirmar éso porque ha habido una campaña de desinformación tremenda bastante perversa diría yo, pero bueno, el Decreto se va explicar por sí mismo y creo que si es aprobado por el Congreso Nacional va ser fundamental que todos los Diputados(as) que participen aprobando comprendan que tenemos que hacer una campaña intensiva y precisa para que se conozca al detalle cual es la verdadera intención.

El Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as) Diputados(as), sin duda alguna esta aprobación es una Ley que requiere de mucha atención, de mucho cuidado y sobre todo que ha causado tremendas expectativas en el pueblo hondureño, quiero decirle Señor Presidente que los diputados liberales que estamos votando a favor de esta iniciativa lo estamos haciendo con la esperanza que le abramos las puertas a muchos hondureños(as) que tengan el privilegio de poder trabajar en este país, igualmente que puedan mejorar sus condiciones de vida, no ha sido fácil al interior de la bancada tomar una decisión, sin embargo hemos hecho las consultas pertinentes al más alto nivel para tener el cuidado que ninguno de estos artículos o párrafos de los artículos que vamos a aprobar tengan un grado de inconstitucionalidad agradecemos a la Comisión y ya las cuatro (4) sugerencias han sido consideradas, sin embargo Señor Presidente no estamos satisfechos con la redacción del último párrafo, por lo tanto voy a leerla como nosotros estamos proponiendo a la Comisión que se redactara, lógicamente con la intención que en ninguno de los aspectos que nosotros vamos a aprobar exista el menos apiceses de inconstitucionalidad, como

nosotros proponemos el último párrafo del Artículo 1 es de la siguiente manera: “Para la solución de conflictos dentro de las zonas del país sujetas a regímenes especiales, el Poder Judicial como medio del Consejo de la Judicatura debe crear Tribunales con competencia exclusiva y autónoma sobre éstos”, aquí es donde va la propuesta mía: “Los Jueces de las zonas sujetas a jurisdicción especial serán propuestos por las zonas especiales ante el Consejo de la Judicatura quien los nombrara previo concurso”. Esa es la petición Señor Presidente que no estamos conformes los que estamos votando a favor de esto y rogamos sea tomado en consideración, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Le preguntaría a la Presidenta de la Comisión.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López apuntó: Aceptada la sugerencia y quiero aprovechar para agradecer porque realmente estuvimos haciendo consultas con ellos, estuvimos trabajando con ellos unificando criterios y siento que las personas que están acompañando con este Dictamen están viendo a diario la necesidad de que Honduras tenga un despegue económico y oportunidades, creo que muchos esta mañana escuchamos en HRN una exposición de que hay 3,000 niños solo en Tegucigalpa que viven pidiendo en las calles y lo que más me impactó fue darme cuenta que son la tercera generación pidiendo en las calles, sus papás lo hicieron y sus abuelos también lo hicieron, creo que es el momento y quizás ocurra que nosotros compañeros(as) Diputados(as) cuando estamos aquí en Tegucigalpa en la Cámara y haciendo gestiones nos olvidamos, no creo que exista un tan solo Diputado(as) que venga de un

Departamento donde no se mire a diario esa necesidad, también el día de anteayer cuando prendí casualmente el mismo medio de comunicación HRN escuchaba una convocatoria a diferentes sectores para manifestarse en contra de diferentes leyes incluyendo ésta y me di cuenta que la responsabilidad nuestra es mayor y quiero aprovechar para agradecerle haberme dado la oportunidad de estar en esta comisión presidiéndola porque en ese momento me di cuenta que nosotros somos los que podemos hablar por aquellos que no cuentan ni siquiera con la oportunidad de llamar a un medio de comunicación convocando para que alguien defienda sus intereses porque en ese momento que escuché ese convocatoria me di cuenta que éso no es más que una carrera en defensa de intereses y ahora estamos en un nuevo siglo y vamos a pasar a la historia compañeros(as) esta tarde con esta aprobación, porque vamos a estar abriéndole espacios a aquellos que no los tienen, preguntas como las alcaldías municipales preocupadas nosotros como la Comisión estuvimos reuniéndonos con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) en varias ocasiones nuestros asesores fueron al Sur a reunirse con los alcaldes del Golfo de Fonseca, fueron a San Pedro Sula a reunirse con más de 60 alcaldes, el hecho de que si queda plasmado que se va ser un plebiscito para que el Congreso Nacional nombre un régimen nacional es una sugerencia justamente de los alcaldes que quieren estar seguros, preguntan que ganan las alcaldías, por Dios va ser y me alegra que los alcaldes están conscientes que tener un régimen especial en su zona les va dar la oportunidad de que su alcaldía ahí les llegue esa ola de desarrollo que generaría tener ahí personas que comprarían sus productos, personas a quienes ellos podrían venderles sus servicios, personas que darían trabajo aquellas mujeres que ya en esta generación no tuvieron oportunidad de

cultivarse, también escuché la presentación de un Señor de apellido Saucedá anteayer que hablaba de las generaciones que se iban a graduar en este año, cuántos de esos muchachos graduados de universidad van a tener empleo y dijo algo asombroso también, dijo que tenemos en Honduras profesionales del alto nivel que están trabajando y ganando salarios que no están acorde a su profesión, pero no tienen adónde, no existen espacios donde ellos puedan encontrar un salario comparativo y decir que en esta empresa pagan más que en la otra éso es lo que buscamos que hayan diferentes ventanas de desarrollo de oportunidades para los estudiantes, estamos ahorita los cafetaleros con un programa grave y éso va repercutir en el país y es un problema que va ir más allá, todos sabemos que el desarrollo edificar que votemos de pie las fincas y que habremos de esperar cuatro años para volver a tener una producción grande, eso hace más urgente que nosotros tomemos decisiones para abrir espacios de empleo y creo que muchos de nosotros también vemos las caras de desencanto de todos aquellos que se habrían ilusionado con otra idea muy diferente a ésta, pero que se propuso en este Congreso Nacional y que fue declarada inconstitucional ya habían cientos de albañiles y cientos de mujeres que pensaban y aspiraban trabajar aun en sus modestas posiciones o aun como domésticas ya había una ilusión en el pueblo hondureño. Hoy también Señor Presidente con la aprobación de esta Ley estamos devolviéndoles esa esperanza a los cientos de mujeres y hombres que necesitan sentirse y que hoy estamos cumpliendo con ese compromiso que tenemos desde hace mucho tiempo con ellos, gracias a los amigos que acompañan este Proyecto y sé que la historia nos hará justicia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: ¿En qué medio dice que escuchó lo de los 3,000 niños?.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: En HRN, este día por la mañana Señor Presidente y lamento que los compañeros no lo hayamos escuchado todos, porque sé que todos estuviéramos con ese sentimiento de responsabilidad, son 3,000 niños ya existentes pero pensemos en los que todavía no han nacido y que van a venir con marcados con ese destino, porque nosotros hemos permitido que ese sea su destino futuro, muchas gracias y las sugerencias son aceptadas.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: También sería bueno recolectar esa información de esos niños y ése es un buen argumento para el tema del Decreto que está atendiendo lo del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (INHFA), antes pasaba más pendiente de Frente a Frente y ahora la miro que se ha pasado a HRN.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta externó: Gracias Señor Presidente, solamente suplicarle que si hay unos más iguales que otros ahorita porque miro que a unos nos ponen el reloj y a otros no y yo quisiera que pudiéramos estar en un mismo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: No, es porque como los miembros de la Comisión evacuan hasta tres, cuatro.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Si Señor Presidente, pero en algunas polémicas incluso las respuestas tiene más tiempo que lo que uno expone, no sé si ya se me vaya el tiempo porque no hay peor igualdad que tratar igual a los desiguales.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Es que la Comisión no es igual al resto, tiene que evacuar muchas consultas, hagamos una cosa como ha expuesto tanto iniciemos el cronómetro para que tenga exactamente los dos (2) minutos.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta exteriorizó: Gracias Señor Presidente, le agradezco profundamente, miren nosotros, ustedes conocen la posición del Partido Innovación y Unidad incluso apoyamos profundamente cuando la idea de Pol Romer fuimos de los que impulsamos, hemos impulsado otras leyes con el ánimo de transformar y mejorar las condiciones del país, creemos que es necesario, creemos que hay que transformar que hay que cambiar no puede seguir el país como está y eso implica que este es un tema sumamente importante y nos quedan enormes dudas como consecuencia de tan corto tiempo para tratar un tema de tanto interés nacional, entonces para empezar le podría poner dudas como el caso de que aquí hay artículos que los tenemos que aprobar viendo por un lado con las dos terceras partes, pero cuando tocamos el territorio a mí se me pregunta en mi mente vamos aprobarlo con dos terceras partes o con las tres cuartas partes como dice cuando se va discutir algo el territorio y otros temas de las municipalidades que se ha aplicado y nosotros por esa razón no podemos acompañarles por lo acelerado de este

problema porque tenemos enormes dudas, no queremos hacer calificaciones Señor Presidente, especialmente le suplicaría a todas las Bancadas que seamos lo más propositivos posible y analicemos esto con mayor profundidad y no con agresiones y discusiones de tipo ideológico o de tipo político, porque lo que hacemos es perder el sentido de una cosa tan importante para el país, nosotros estamos disponible Señor Presidente para cuando la Ley Orgánica Especial se elabore poner todas esas dudas que tenemos, apoyarlo en todo aquello que vaya en beneficio del país, pero en este momento no lo podemos hacer porque se nos ha limitado mucho la capacidad, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar argumentó: Gracias Señor Presidente, debería apoyar a los derechos de la cuarta edad para ver si consigo más que Germán, quiero primero dejar establecido que cada quién de nosotros ya tiene su voto y su posición, así que es que nadie esta convención a nadie y la razón del que porque cada quien tiene su posición es porque los seres humanos somos diferentes que cada quien tiene su propia cosmovisión, cada bien ve el mundo las personas y las cosas desde su punto de vista, desde su propia vida, sus valores y sus experiencias familiares y profesionales en este caso, la tercera cosa es que para tomar una decisión creo y lo he dicho en otras oportunidades en el Congreso Nacional tenemos tres (3) niveles, uno es el nivel de conciencia personal, no voy a votar por un proyecto donde personalmente no estoy de acuerdo, no estoy satisfecho, lo segundo es el grupo que representamos sea partidario, sea social, sea gremial, económico o lo que sea y lo tercero son los intereses de la nación, en cuarto lugar creo que hay que ser coherente y quiero dejar planteado que en el Proyecto anterior yo estuve peleando porque no hubiera

inconstitucionalidades hubiera hecho lo mismo y he estado de acuerdo porque lo que vamos hacer es generar empleo en el país y ése es el problema fundamental de nuestra sociedad en este momento y lo otro es que al haber hecho las correcciones en ese proyecto por el intercambio que tuve con los miembros de la Comisión y con los Asesores Técnicos, yo creo que estamos listos para enfrentar la eventualidad de una inconstitucionalidad, pero que no sea la inconstitucionalidad la que nos vaya a detener a tomar una decisión porque el peor ciudadano, la peor personas es aquella que no toma decisiones por temor a equivocarse no somos dioses para no equivocarnos y debemos tomar decisiones ahora en beneficio de las futuras generaciones, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Me gustó éso, me gustó, no hay peor decisión que aquella que no se toma y es mucho más grave por la falta de valores de enfrentar el riesgo de equivocarse.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, estoy más que claros que todos estamos buscando la ruta del desarrollo del país ya tenemos regiones de desarrollo en nuestro país, las que estamos revisando ahorita las exoneraciones de la ZOLI, son regiones especiales bajo un tratamiento especial que hay en Honduras, como no vamos a redundar porque cada quien tiene su punto de vista sobre este tema y nadie puede estar en contra del desarrollo del país lo que estamos es diferencias de criterio como llegar a ellos, en el sexto párrafo del Artículo 1 cuando se habla de la creación de la Ley, Señor Presidente dice que este Congreso Nacional

debe de aprobar una Ley, pero no dice con cuántos miembros se debe de aprobar esa Ley, entonces yo le pediría a la Comisión que sea con tres cuartas partes porque es asunto del territorio y está en el Artículo 20 de la Constitución de la República, de igual manera que sea con tres cuartas partes también que podamos modificar también la Ley Orgánica creada para que no venga al Congreso Nacional en un futuro a cambiar el esfuerzo que ha costado tanto en esta Cámara, la búsqueda de desarrollar el país todos la queremos, pero el compañero Diputado José Oswaldo Ramos Soto dio una exposición florida sobre el Artículo 107, pero el 107 está vigente y si no lo reformamos el 107 contravine estos Artículos, entonces yo le diría a la Comisión que también revisara si puede hacer una adición o algo al 107 para que no entrara en inconstitucionalidad éso es mi criterio podría estar equivocado, pero mi criterio es aportar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Claro, pero aprovechando el aporte suyo no tiene nada que ver el Artículo 107 con este régimen, ¿Por qué compañeros?, Porque de lo que se trata es que en estos regímenes especiales el dueño seguirá siendo el Estado de Honduras, aquí en estos territorios no habrá ningún extranjero que vendrá a comprar, puede venir arrendar, pero va ser la transacción de posible arrendamiento con el Estado de Honduras. El Artículo 107 sigue vigente yo sé que es un tema polémico y les voy a decir alguien me lo planteó y dicen lo planteamos, me parece que el momento es mi opinión personal pueda ser que algunos no la compartan el momento de entrar a ese debate es un momento de tranquilidad, de calma, no al calor de una campaña que está por iniciar porque son temas fundamentales y precisamente el Artículo que se refiere al

territorio nacional es cuando Honduras va a tomar una decisión sobre su territorio, pero aquí el dueño sigue siendo el Estado de Honduras, en doble condición por el derecho eminente que tiene el Estado y además porque va ser dueño en dominio pleno.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir exteriorizó: Gracias Señor Presidente, en verdad que este Proyecto es como siempre lo ha sido desde un principio esto viene a demostrar un cambio que debe de existir y que debemos de darle la bienvenida todos los hondureños, Señor Presidente no es verdad que la gente no quiere este Proyecto en los Departamentos y voy hablar de mi Departamento porque al él me debo, porque una de las situaciones que la gente añora es tener parques industriales o como dice la gente popularmente maquilas si hay zonas especiales bienvenidas y ojala que todos los Departamentos podamos tener opción o podamos tener la oportunidad de poder entrar a esta nueva modalidad y a este cambio que necesita el pueblo hondureño, porque a la gente se la habla de un sueño americano, a la gente se le habla de que o lo mira por los diferentes cadenas de televisión quiere vivir mejor, la gente nuestros conciudadanos quieren vivir con mejores oportunidades eso es lo que importa y si estamos acá y somos Diputados(as) de la zona para el caso mi Departamento hay preocupación porque somos un Departamento fronterizo y si la Ley es drástica de nada sirve y muy poca oportunidad vamos a tener de poder alternar con los países vecinos o tener industrias, o tener el empleo o el desarrollo económico que todos deseamos, adelante y felicitaciones a mi bancada del Partido Nacional que desde un principio a estado apoyando al igual que Usted Señor Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas compañeros(as), prensa nacional y pueblo hondureño que nos escucha, yo creo que el momento que vivimos ahorita es histórico y todos soñamos con una mejor Honduras, todos deseamos respetuosamente Señor Presidente quiero pedirle me conceda un tiempo más respetuosamente se lo solicito, porque al igual que muchos acá que tiene un sueño yo tengo un sueño, me he declarado un soñador y creo que aquí todos soñamos, alguna vez he contado mis sueños y uno de mis sueños siempre fue el tener una familia, construir una familia y creo que es uno de los sueños más grandes que Dios me ha dado, creo que cada uno de ustedes de igual manera compañeros(as) y así otros sueños he albergado en mi mente igual que ustedes y ustedes también sueñan con una Honduras mejor y no quiero contradecirme o entrar en contra posición con aquellos que no están de acuerdo conmigo por alguna razón ellos dicen no están de acuerdo y yo los respeto totalmente en todo lo que vale, pero yo hoy quiero dejar manifestada mi posición y decir primero que no me están daño dinero porque quiero llamar la atención del candidato liberal también del candidato a la presidencia cuando dijo de la danza de millones por favor quiero llamar la atención de éso y le pido Señor Presidente respetuosamente me dé el tiempo yo quiero decir que estoy de acuerdo con este Proyecto porque tengo un sueño y sueño con ver a Honduras diferente, distinta yo creo que los hombre se distinguen de tres (3) formas: los inmóviles, los móviles y los que causan movimientos y nosotros con ésto estamos causando quizás un sismo del cual mucho por la manera que estamos hablando en esta forma y en la manera que lo estoy haciéndolo vamos hacer cuestionados posiblemente, pero la historia nos ha de juzgar y me someto al cuestionamiento histórico, pero deseo

ver a una Honduras mejor y creo que esta es una oportunidad para ver a Honduras diferente levantada, con inversión extranjera quien dice que la inversión extranjera es mala y yo creo que nadie lo ha dicho, pero lo que quiero dejar sentado aquí es que es necesario que el capital extranjero también nos visite para que contribuya nuestro desarrollo y hablo en nombre de aquellos Señor Presidente y compañeros(as) Diputados(as), de aquellos que no tiene empleo, albañiles, ebanistas, carpinteros profesionales, maestros, secretarias, licenciados, abogados, comerciantes, profesionales universitarios con grandes títulos y con maestrías y son choferes y son personas que están por ahí batallando de una u otra forma, yo sueño con una Honduras mejor y yo creo, que si es la Ley como decía el Abogado Ramos Soto ese Artículo 107 que de alguna manera impide hay que hacer algo, pero Honduras necesita pasar a un mejor estado de vida, necesitamos que nuestro sueño se hagan realidad y yo creo que nuestros sueños de alguna forma lo hemos logrado hacer realidad, pero vienen los sueños de nuestros hijos, de esos niños que la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón ha mencionado, de esas familias pobres que necesitan empleo y por eso estoy hablando, como decía el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir no es cierto que no están de acuerdo aquellos que necesitan fuentes de empleo lo necesita y urge de ello, el éxito comienza, yo a veces creo que hay mucho tememos no tengamos temor el éxito comienza cuando el temor desaparece llenemos de valor, creamos en esto, éste es un sueño que puede ser realidad, necesitamos construir puentes, calles y avenidas que nos hagan llegar a otro nivel y a otro estado de vida. Señor Presidente muchas gracias yo acompaño en la Democracia Cristiana hay diversidad de pensamientos, mi compañero Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio respetuosamente dijo

no estoy de acuerdo digo con toda vehemencia apoyo este Proyecto porque creo que es la salida y la alternativa para que Honduras despunte, para que salga adelante, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que en esta sala todos queremos el desarrollo de Honduras, no podemos seguir como hemos estado, el problema más grande que tiene este país es crear trabajo, nosotros hemos estado creando trabajo durante treinta y cinco (35) años en la zona Sur aprovechando los regímenes especiales en esa zona como se han desarrollado en otras zonas del país, creo que compartimos una idea con usted es ver desarrollo este país en los próximos veinte años, crear trabajo para los carpinteros, para los universitarios, apoyar las micro empresas en este país, sin embargo Señor Presidente después de leer este Dictamen yo no lo puedo acompañar apoyándolo, creo que hay problemas de territorio con los municipios, me han pedido los alcaldes de la zona costera del Golfo de Fonseca que en ese referéndum que se va hacer en cada municipio se ponga de acuerdo a la zona el número verdadero vi en un documento que no está en la pantalla que necesitaban 100,000 personas que vivieran en esa zona, los municipios de las zonas costeras no tienen más de 30,000 ó 40,000 y ellos quieren ser partícipes si ese territorio de las zonas de empleo y desarrollo económico van a ser o van a escoger los moradores si quieren quedarse con el municipio o las zonas, entonces por esas dos (2) razones yo no lo apoyo.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, cuando estudia literatura y sobre todo

cuando se dio el bum latinoamericano una de las características de las corrientes narrativa era la indeterminación del tiempo y el tiempo circular y creo que los narradores de ese tiempo Alejo Carpentier, Mario Omar Gallosa, Gabriel García Márquez entre otros captaron muy bien el espíritu de lo que somos los latinoamericanos, miren aquí el tiempo es circular, en 1984, 1985 en este país se dio una enorme discusión acerca de las maquilas para mí él, Señor Presidente, Azcona Bocock además de un gran visionario y un referente en honradez en este país tenía razón con traer las maquilas se dijo que era capital golondrina, se dijo que era explotación del hondureño por mano de obra barata, se dijo que era narco actividad, se dijo que se podía estar fomentando a los mismo ricos de siempre y casi treinta (30) años después. Hoy tenemos otra modalidad de desarrollo y lo que necesitamos es el deber, el valor para tomarla siempre va ser preferible equivocarse al no hacer nada solo los que actúan de manera calculada y perdónenme si ofendo a alguien, cobardes, son los que no dan los pasos agigantados que la historia actualmente nos demanda, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Felicitaciones al Presidente Azcona del Hoyo, porque le dijeron de todo, si embargo empujó la maquila, un reconocimiento a un Presidente Liberal.

El Honorable Diputado Mauricio Lisandro Arias Aquino manifestó: Gracias Señor Presidente, realmente antes que todo, quiero decir que lo que ha circulado en los diferentes medios que lo hemos hecho de acuerdo con su persona, lo cual es totalmente falso, en honor de mi familia y los compañeros que no han hecho nada de

ésto creo que es muy correcto aclararlo, estamos participando y tomando esta decisión porque creo que el pueblo nos ha dado la oportunidad de representarlo para legislar y tomar las mejores decisiones que traigan oportunidades a nuestra gente, soy consciente y me da pesar que más de 2,000,000 de hondureños jóvenes no tenga un trabajo, creo que es importante innovar, buscar y poner las mejores ideas para lograr que muchos, amigos(as) emigren a otro país buscando oportunidades, hemos hablado tanto y he escuchado desde niño que Honduras es un país muy rico que tiene muchas riquezas lamentablemente se han tomado decisiones equivocadas que nos han dado la mejor oportunidad a todos los hondureños, solo quiero pedirle a la Comisión la consideración que lo tomen en cuenta, creo que no podemos ser excluyentes los recursos son el patrimonio de las riquezas de los municipios y de sus habitantes, no comparto la idea que los municipios con baja densidad o los sectores no puedan hacer y tomar las decisiones bajo las primeras del referendo y plebiscito lo cual es excluyente, lo cual no lo considero correcto que deben de participar porque forman parte de su territorio, igualmente coincido con el Honorable Diputado Sabas Gutiérrez donde creo que es muy importante porque siempre la duda que la toman las decisiones que lo que estamos haciendo aquí es reformando los Artículos para abrir y buscar las oportunidades, de esta forma lo interpreto y lo entiendo pero creo que tenemos que enviar un mensaje a la población, de aprobar la Ley Orgánica que va regir estos modelos sea aprobado por las dos terceras partes de este Congreso Nacional, previo una sociabilización amplia con todos los sectores que es lo que nos tiene confundidos y ese debate en opinión fue este Congreso que no ha permitido consensuar la mejor oportunidad para el pueblo en todos los sectores, los empresarios creo que todos

coincidimos que vamos a tomar la decisión por el bien de Honduras para todos los hondureños.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Compañeros, yo diría que hagamos un compromiso una vez ratificado ésto que esa Ley que es donde van los detalles hagamos una socialización como Usted lo está planteando porque cada hondureño merece estar informado de manera directa porque la línea editorial de algunos medios a veces van entrelazadas con el interés económico y éso los hace desinformar, no todos obviamente pero al conversar de manera directa con la población allá, con el hondureño en su región o en su municipio, creo que es el mejor dialogo que podemos hacer, así que hagamos ese compromiso y voy estar presente en todas, ojalá quienes me lleven la agenda me respeten esa decisión para realmente platicar con la gente y estoy seguro que van estar de acuerdo, hago eco de lo planteado por el Honorable Diputado Arias Aquino en el sentido de que esta Ley sea a través de dos tercios para que participemos todos y de todas maneras si llega a pasar por dos tercios lo mismo vamos estar comprometidos en el desarrollo de esa Ley por lo menos, vamos a ver la Comisión que dice Presidente si lo disolvemos.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Si, Señor Presidente, de acuerdo con su sugerencia y como quiero el acompañamiento de nuestro compañero Diputado Lara Watson, quería aclararle que cuando se trata del plebiscito para la creación de un régimen aquí no dice 100,000 habitantes sino que dice: "Se entienden por zonas de baja densidad poblacional, aquellas en donde el número de habitantes

permanentes por kilómetro cuadrado sea inferior al promedio para zonas rurales calculado por el Instituto Nacional de Estadística quien debe emitir el correspondiente dictamen”, si bien es cierto en algún momento se hablaba que el plebiscito se iba aplicar solo en las que tuvieran más de 100,000 habitantes pero se mejoró aquí y la Comisión está dispuesta a mejorarlos aun más porque queremos el acompañamiento de compañeros, así que nuestro amigo Honorable Diputado Lara Watson y el Honorable Diputado Arias Aquino cuente con que nosotros tomamos en cuenta sus sugerencias y que tenemos todo el otro año para continuar y con la inquietud del Presidente créame que ahora que escucho otras emisoras y otros medios tengo un panorama más amplio de Honduras, tengo una visión más amplia y estoy más empapada en otros temas diferentes, más humanistas y sociables.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidente, hay algunos pares de la Cámara que han pedido que como se trata de una Ley que tiene que ver con el territorio nacional, debe de ser aprobada, reformada, derogada e interpretada por tres cuartas partes de los votos, quiero aclarar que en la Constitución de la República hay tres (3) mayorías: 1) La mayoría simple que es la mitad más uno de los miembros con la cual se aprueban las Leyes ordinarias, por regla general con excepciones como la ley es atinente verbigracia a la cuestión electoral y a los partidos políticos y otras; 2) Las dos terceras partes para aprobar reformas constitucionales para aprobar otro tipo de situaciones ya plasmadas; y, 3) Las tres cuartas partes; dice el Artículo 20 por favor pongan atención cualquier tratado o convención que celebre el Poder Ejecutivo referente al territorio nacional requerirá la aprobación del Congreso Nacional por votación no menor de tres cuartas partes

de la totalidad de los miembros, aclaro, subrayo que ésto se trata de tratados con otros países por ejemplo con respecto a temas que tiene que ver con un arbitraje, con un arreglo directo, con un arreglo internacional para éso, por ejemplo en la hermana República de El Salvador la Constitución decía: “El territorio de El Salvador es irreductible y sin embargo en la sentencia del 11 de Septiembre de 1992 se redujo el territorio de El Salvador”, en cambio se amplió el territorio hondureño, era ciento doce mil (112,088) kilómetros cuadrados si bien perdimos Meangüera y Meanguerita en el Golfo de Fonseca recuperamos la parte terrestre de los Bolsones donde está la guerrilla, El Salvador y ahora el territorio nacional es 112,492 kilómetros cuadrados por éso no se puede poner tres cuartas partes. Por otro lado es importante para los que no son abogados en éste momento el Congreso de la República no está actuando como Congreso Ordinario, en este momento por virtud del Artículo 373 la Asamblea Constituyente nos delegó poder reformar la Constitución siguiendo el procedimiento que este Artículo determina en este momento somos Asamblea Nacional Constituyente porque ella nos delegó la posibilidad de enmendar, toda la Constitución excepto ocho (8) Artículos, gracias Señor Presidente, éso es realidad y así es.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Abogado, acaba de pegar un susto a un monto de gente aquí, ya de que Usted dice, para Usted está instalada ya ahorita en este momento la Asamblea Nacional Constituyente, hay que ver que reacciones causa éso que Usted dijo, en algunos medios ahí que no quieren que nadie cambie y de los que ya no mira la Honorable Diputada Secretaria Gladis

Aurora López Calderón, que le permite tener o no amplio concepto de las cosas.

El Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda puntualizó: Buenas noches Señor Presidente, aquí tengo un mensaje de Monseñor Rómulo Emiliano me dijo el 31 de Diciembre, a Juan Orlando un día le van a decir que es culpable de la muerte de Napoleón Bonaparte, esa es la frase que le ha mandando, el Vicepresidente de Guidlan, una empresa maquiladora que tiene 22,000 en este momento dicen que ellos están a gusto en Honduras, que se sienten bien y que es una lástima que la Sala Constitucional allá derribado en su momento las ciudades modelos, lástima Presidente que algunos de nosotros no fuimos pobres, lástima no sabemos de casi dos millones de personas (2,000,000) que están muriendo de hambre en este país, somos groseros, se nos está olvidando que mucha gente quiere comer en este país y que prefieren que los abuelos de los abuelos de nosotros mueran, pero que esas tierras queden abandonadas en cualquier sector de este país, solo el Olimpia se compara a la Tela Railroad Company, cien (100) años de estar en Honduras y se mantiene al pie de la bandera y lo digo con orgullo porque yo trabajé ahí muchos años desde cipote, les pregunto porque la Tela Gildan se mantienen en Honduras, faltan tres (3) años para que la Cervecería Hondureña cumpla cien (100) años de estar en Honduras y es una tremenda empresa, orgullo para este país y su capital también vino de afuera, pregunto, ahora porque nos oponemos hoy a las ciudades modelo cuando hablamos de que el país está lleno de delincuencia, entonces la inversión no viene, de que nos estamos preocupando, sin embargo la gente visionaria y conociendo la necesidad de nuestra gente Presidente van a venir a invertir porque sino a este país le va pasar lo que le va pasar a

Cuba en los próximos años se va morir pero a nosotros no nos interesa, nos interesa estar en un escritorio disfrutando del aire acondicionado, porque en éso somos buenos, nosotros Señor Presidente si estamos acostumbrados a servir a la gente, nadie ha podido imitar mi restaurante en Honduras casi cinco (5) años de regalarle la comida a la tercera edad porque no lo imitan ahora éso, ahí los quiero ver, porque no quieren Señor Presidente, por ahí viene una persona que hoy dice que es solidario y un apellido raro a decir que está solidario con el pueblo, nunca le he visto preocupado con los pobres, este país se va hundir si nosotros no tomamos este tipo de medidas y lo hago con convicción porque se de quien se trata, quien es el que está enfrente de este Congreso Legislativo, hombre decente, un hombre de avanzada y tiene un Congreso que a partir de ayer es un orgullo para este país. El Ministerio Público fue creado por el Presidente Rafael Leonardo Callejas Romero y es el Ministerio que persiguió a Rafael Leonardo por años, la Fiscalía y hoy nosotros hemos aprobado el Juicio Político y no tenemos porque la próxima semana todos podemos estar también en las pruebas de confianza, ésa es la seguridad que tengo en este momento, gracias a los Diputados que están orgullosos de este Congreso Nacional y a los que no están orgullosos lo lamento, en este momento porque no nos acordamos de que hay gente pobre muriendo de hambre en tierra adentro, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera argumentó: Muchas Gracias Señor Presidente, la verdad de quiero decirles a mis compañeros Diputados(as) y al pueblo hondureño en general que estoy apoyando este proyecto por convicción y lo apoyo porque soy testigo fiel, cuando llego a mi ciudad y llegan un

sinnúmero de jóvenes y adultos en busca de trabajo y que nosotros no les podamos dar respuesta, da tristeza y quisiéramos tener un poder para ayudarles pero no lo podemos hacer, lo estamos haciendo por éso, lo estamos haciendo de buena fe y con una actitud positiva no viendo un sectarismo político, lo estamos haciendo por Honduras porque creo que no podemos cambiar este país si no hacemos cambios trascendentales porque si seguimos haciendo lo mismo vamos a tener los mismos resultados y los resultados que tenemos hasta este momento si alguien me dice lo contrario, mis respeto pero los resultados no han sido positivos hasta este momento con el modelo económico que tenemos, hay que cambiar los modelos y este es uno de ellos que tenemos que apostar, que tenemos que soñar y no verlo en forma mezquina y talvez con otros intereses muy particulares anteponiendo los intereses del país, tenía algunas dudas sobre el proyecto pero tuve la oportunidad de viajar con el Proyectista el Honorable Diputado Irías Navas, platicamos mucho en el avión y algunas de las inquietudes que tenía fueron evacuadas, así es que pido a Dios que ilumine la mente de cada uno de nuestros compañeros para que hagamos ésto con una actitud posita y apuesto este día a Dios y a la historia que nos juzgue y sé que nos va juzgar en forma positiva, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas argumentó: Muchas Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), quiero en primer lugar manifestar que como Proyectista de este Proyecto de reforma constitucional me siento satisfecho, orgulloso y muy patriota de haber presentado este Proyecto de Decreto porque lo hemos hecho totalmente convencido del beneficio que le va traer a este país, no estamos inventando el agua caliente, hasta la

sociedad se ha manifestado que muchos países han implementado desarrollo similares al presente, obviamente que lo hemos reformado para ponerle de acuerdo a las circunstancias de nuestro país pero no es justo que no busquemos nuevas alternativas para combatir el desempleo y la pobreza que hay en la República de Honduras, aquí estamos en un Congreso, en un Parlamento en el cual se nos permite a todos libremente debatir a favor y en contra de cualquier idea, pero no le permite a nadie con arrogancia y con petulancia ofender e insultar a aquellas personas que no comparten su pensamiento, me parece que es una ingratitud que minorías que permanentemente están en contra de los que están a favor y a favor de los que están en contra, cada vez que solicitan la palabra con toda arrogancia ofenden a los demás, no me parece justo y creo que debemos de ir terminando estas malas costumbres. Quiero rápidamente manifestarles a mis compañeros que soy oriundo de la Ciudad Puerto de La Ceiba, hace muchísimos años La Ceiba salió prácticamente de una ciudad modelo a través de una empresa internacional que vino a invertir a nuestra ciudad, ahí se generaba su propia energía y los que estamos aquí de La Ceiba nos recordamos que durante fue manejada por esa empresa jamás fallaba la energía eléctrica, agua potable que uno bebía de las llaves sin el menor temor, leche producida por ellos, supermercados que abastecían a toda la comunidad de todo eso y hoy La Ceiba es una de las ciudades con menos pobreza, porque no podemos seguir implementando estos ejemplos que le han dado resultado increíble, efectivamente como decía mi coterráneo y compañero Diputado Gonzalo Antonio Rivera platicamos mucho en el último vuelo que hicimos de La Ceiba a Tegucigalpa, y ambos teníamos la misma intención dejarle una legislatura a nuestro país que posiblemente pocos de nosotros lo vamos haber desarrollado pero que no tengamos la

menor duda que en el mañana van a recordar este Congreso Nacional por esta Ley y hago más las palabras de Gonzalo Antonio Rivera cuando dice: “yo quiero soñar” y hago más las palabras del sabio José Cecilio del Valle, “soñaba el Abad de San Pedro y yo también sé soñar”, Gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Arnulfo López expresó: Muchas Gracias Señor Presidente, quiero que me permita hacer una exposición relacionada al caso que estamos tocando ahorita, soy oriundo del Departamento de Colón, en el año de 1950 porque ya estoy grande también Presidente tengo setenta y nueve (79) años, en el año 1950 el municipio de Bonito Oriental en aquella época no era municipio sino que era una aldea yo soy oriundo de ahí, ése lugar estaba totalmente copado de su selva, estaba virgen alrededor de ese pueblo de Bonito Oriental habían grandes riquezas, había ahí caoba, cedro y toda clase de animales silvestres, en aquella época en el año de 1950 en esos sectores se ganaba cincuenta (0.50) centavos al día, era un lugar sectores miserables económicamente, una pobreza terrible, el mayor empleador ahí en esa época era el papá de nuestro Presidente Don Porfirio Lobo Sosa (QDDG), el padre del Presidente era el mayor empleador por cincuenta (0.50) centavos de repente aparece una compañía italiana, una compañía a explotar los bosques del Departamento de Colón del municipio de Bonito Oriental a sacar caoba, cedro, solo esas dos clases de madera y llega ofreciendo la paga de Dos Lempiras Veinticinco Centavos (L.2.25) al día, le aseguro a Usted que eran cientos de gentes que salían del Departamento de Olancho. de Tocoa, de Trujillo de todos lados buscando empleo en Bonito Oriental en aquel momento porque jamás de la vida se había escuchado que la gente ganaba Dos Lempiras Veinticinco Centavos (L.2.25) al día, contento todo mundo, nada más que

todo era barato en aquella época, de repente como a los seis (6) meses llega otra compañía con otra concesión para explotar otro sector del municipio, a sacar caoba y cedro pero aquella va pagando Tres Lempiras (L.3.00) el día era una gran alegría de la gente que ustedes no tienen idea, todo mundo contento, todo mundo ganado pisto ya la vida cambió en aquel momento, pero lo que trato de decir con esto es que lo mismo se relaciona con lo que estamos tocando ahorita en el Congreso Nacional, entonces no es que quiera congraciarme con Usted Señor Presidente, soy un hombre muy serio pero la verdad es ésta, no paremos la inversión en este país porque aquí la descomposición social a eso se debe que no hay empleo al padre de familia que tiene cinco o seis hijos y no tiene empleo y esa persona está desesperada con su familia, entonces la descomposición social está a la vuelta de la esquina, entonces compañeros les ruego, les pido que no paremos la inversión de este país, muchas Gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Don Arnulfo, es uno de los mejores argumento que he escuchado, al final es la persona humana a quienes nosotros tenemos que ver como principios y fin de nuestras decisiones de eso se trata, muchas gracias por compartir esa historia que nos enseña bastante, compañeros Diputados, votaríamos este Artículo y luego seguiríamos con los demás.

Asintiéndose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen y con las sugerencias de los Honorables Diputados: José Simón Azcona Bocock, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Mauricio Lisandro Arias Aquino y Carlos Alfredo Lara Watson, con 110 votos a favor 5, abstenciones y 13 votos en contra.

El Artículo 2 se asintió de acuerdo con el Dictamen, con 109 votos a favor, 5 abstenciones y 12 votos en contra.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Compañeros, brevemente dispénsenme un segundo se que tienen hambre, creo que algo que dijo el Honorable Diputado Saavedra Paz es válido, todos aunque tengamos diferente opinión lo que queremos es lo mejor para Honduras, en algunos vamos a coincidir más en otros menos, pero espero como decía Don Gonzalo que Dios y la historia nos va juzgar y que ésto primero Dios va salir bien y le hago un reto a los sampedranos y a los de Cortés y Santa Bárbara, ese proyecto de El Tablón, alcaldes, empresarios, campesinos, vecinos ya se han reunido en cantidades de veces y están listos para hacer el primer Distrito Agroindustrial y que ese sea el ejemplo para el resto de Honduras que hagamos una competencia por donde más puede ser, entonces pasaríamos a tomar los alimentos, pero ha habido un consenso que quiero participárselos entre los líderes de las Bancadas que necesitamos sacar hoy la Ley de Minería, si no tendríamos que seguir mañana, entonces en 15 minutos reanudamos la sesión, transcurrido ese lápsus se reanudó nuevamente.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo externó: El Proyecto de Reforma Constitucional del Habeas Data presentado por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, le vamos a pedir a él que nos dé una explicación previo a la lectura del Dictamen para que de esa manera podamos aprobarlo y ser ratificado en la siguiente Legislatura, le pedimos que

capsulice el Abogado Ramos para que ahorremos un poquito de tiempo por petición de los compañeros.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas Gracias, Honorable Mandatario Secretario de la Cámara, en efecto he venido presentando desde hace ocho (8) años esta Iniciativa de Ley que deja renca de no aprobarse la Ley de Justicia Constitucional, que las figuras de Habeas Data y el Habeas Corpus, el Amparo, la Inconstitucionalidad, la Revisión y la solución de conflictos además se reforma el Artículo 17 para cuando un tratado se opone a la Constitución, se reforme para que haya compatibilidad entre la Constitución de la República y el Tratado, por otro lado también en esta norma se establece la situación de la Corte Suprema de Justicia cuando en una Sala de las cuatros (4) no haya una unanimidad de votos los Magistrados que hayan intervenido no puedan participar en el Pleno de la Honorable Representación Nacional de tal manera que en síntesis lo que queremos es que se ponga plenamente en vigencia la Ley de Justicia Constitucional y que tengamos una Justicia Constitucional que le permita a todas las personas tener la posibilidad de que sus derechos sean defendidos y mantenidos para bien de la seguridad jurídica del debido proceso y del derecho de defensa, gracias Abogado Chang Castillo.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Asuntos sobre el Proyecto de Decreto referente a reformar los Artículos 17, 182 párrafo primero, adicionando un nuevo numeral, 183, numerales 1) y 2); 185, 186, 309, 313 y 316 de la Constitución de la República en relación al Habeas Data; firmando los Honorables Diputados: Rolando Dubón Bueso, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Mario Alonso Pérez López, Carlos Ramón

Aguilar Guifarro, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Agapito Alexander Rodríguez Escobar y Francisco Amílcar Zavala Reyes.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando el Honorable Diputado Abraham Alvarenga Urbina quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as) Diputados(as), en efecto este Proyecto de Ley es importante y urgente la aprobación puesto que todos los derechos fundamentales deben tener la protección de de vida con una garantía constitucional, nos encontramos en que casi todos tienen su protección con el Hábeas Corpus y el Amparo y el Control Constitucional en el caso del recurso de inconstitucionalidad, pero en el caso del derecho fundamental del honor, de la intimidad personal, familiar y de la propia imagen tienen un vacío puesto que la garantía constitucional apropiada para ellos es el Hábeas Data, la cual se encuentra contenida en la Ley de Justicia Constitucional, pero por omisiones en Congresos anteriores no se ratificó en su momento las reformas constitucionales y en este momento es preciso hacer este tipo de acondicionamiento del texto constitucional para efecto que la ciudadanía pueda ejercer ese derecho fundamental de tener acceso a la información contenida en archivos públicos, privados a enmendar y rectificar dicha información, por tal motivo solicito a la Cámara que califiquemos de urgente y así poder dispensar y segundo debate a este Decreto y sea discutido en tercero y último debate, rogando a la Secretaría le de trámite a Ley correspondiente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes sobre el Proyecto de Decreto contentivo de otorgar al Ciudadano JOSÉ TORIBIO AGUILERA COELLO, Medalla de Oro y Pergamino de Reconocimiento como Diputado del Año, por su excelente participación en la actividad legislativa del Honorable Congreso Nacional en su condición de Diputado Propietario por el Departamento de Cortés, con especial incidencia en la actividad política, empresarial y social en beneficio de toda la población; firmando los Honorables Diputados: Ángel Darío Banegas Leiva, Alberto Chedrani Castañeda, Welsy Milena Vásquez López, Secretaria Gladis Aurora López Calderón y Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien manifestó: Gracias Honorable Señora Presidenta, si precisamente este Decreto que se está leyendo en estos instantes, es para mí de gran satisfacción y para la bancada particularmente del partido Nacional que reconozcamos los méritos de uno de los mejores Diputados que ha contado los últimos años el Congreso Nacional me refiero al amigo y colega don Toribio Aguilera Coello, es por éso que voy a solicitar en nombre de la Bancada del Partido Nacional la dispensa de dos debates y se discuta en uno solo, porque honrar honra y en este sentido nosotros queremos patentizar al amigo que está ausente en estos momentos, nuestro reconocimiento grande a efecto que sea distinguido como “Diputado del Año”, porque se lo merece no obstante que a menudo tenemos encontronazos por diversas

posiciones pero creo que es necesario reconocer los méritos de las personalidades que nos honran como miembros de esta Tribuna y de este Congreso Nacional, en ese sentido pido a la Secretaría darle trámite a la dispensa de debates en el sentido que sea discutido en un solo debate y reconozcamos los méritos de este gran hombre y compañero de labores en este Hemiciclo de este Congreso Nacional.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto, participando en el 1 el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir quien apuntó: Gracias, con la disculpa a los compañeros(as) después de esta jornada que hemos tenido estas últimas dos semanas, quiero también dejar acá constancia de mi satisfacción y alegría que a un hombre como al Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello o "Toribio" como lo llamamos un Diputado que hemos sido compañeros en cuatro (4) Congresos acá y un hombre que lo tiene muy merecido, creo que honrar honra y en este caso el Congreso Nacional está haciendo justicia, está reconociendo a un hombre que como todos los humanos, un hombre con una gran capacidad legislativa en aspectos económicos, un hombre que le ha dedicado tiempo, estudio y mucha actividad al Congreso Nacional, en los diferentes Congresos que hemos estado, así que a la distancia Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello reciba este reconocimiento por parte del Congreso de la mejor manera y en su hogar, donde se encuentra ojalá que Dios le siga acompañando para que salga de esta situación de salud y que lo tengamos prontamente en este Congreso Nacional, así que a la distancia en nombre de nuestra

Bancada del Partido Nacional decirle al Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello que muy merecido, que reciba un fuerte abrazo y un estrechón de manos por este reconocimiento que hoy se le está haciendo como Diputado del Año, muchas gracias.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero felicitar como Diputada del Departamento de Cortés a don Toribio Aguilera Coello, sé que nos está viendo en este momento, esperamos se recupere de salud, decirle a Don Toribio Aguilera que estos son los Diputados que nosotros queremos como hondureños y como Diputados en el Congreso Nacional, un Diputado beligerante, trabajador, un Diputado preocupado por las causas justas de nuestro país, créame que con todo gusto apoyo este Proyecto, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz expresó: Gracias compañera Diputada Presidenta, compañeros(as) Diputados(as) representantes del pueblo, también la Bancada de la Democracia Cristiana se une a estas felicitaciones, por este reconocimiento que le estamos haciendo al compañero Diputado José Toribio Aguilera Coello, un Diputado ejemplar no solo para el Congreso sino para todo el pueblo, nuestra querida patria, él siempre está atento en momentos difíciles dando recomendaciones, orientaciones sobre todo en asuntos financieros, así que nuevamente Democracia Cristiana, desde la asamblea del pueblo un saludo cariñoso y felicitaciones, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Tengo

nueve (9) participaciones porque yo sé que todos le tenemos un gran cariño al Honorable Diputado Aguilera Coello, pero les propongo si le damos la palabra a los Jefes de Bancada para que se expresen en nombre de las Bancadas.

Honorable Diputado Samuel Martínez Durón manifestó: Gracias Presidenta, compañeros Diputados, en nombre de la Bancada del Partido Liberal de Honduras, queremos extender a la distancia un agradecimiento a un hombre con el que hemos tenido la oportunidad de compartir, un Diputado responsable, comprometido con la responsabilidad delegada por el pueblo, haciendo sus funciones como Diputado en este Congreso Nacional, por éso a la distancia como miembros de la Bancada del Partido Liberal, le saludamos, le abrazamos, un aplauso a la distancia que ésto es poco lo que podemos ofrecerle a un hombre que se merece eso y muchos más reconocimientos de cada uno de los hombres y mujeres que le conocemos en el ejercicio de sus funciones como Diputado en el Congreso Nacional, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, nosotros como proponentes y compañeros de la Bancada con el compañero Aguilera, hemos expresado todos los merecimientos del compañero Aguilera, así que no vamos a extendernos mucho, solo que voy a felicitarlos a todos los compañeros Diputados, porque no les puedo agradecer, porque se agradecen los favores, aquí le reconozco y le felicito porque están reconociendo ese mérito a un hombre que ha entregado su vida a este Congreso con toda rectitud y en apoyo a todas las causas justas que van en beneficio del pueblo, como repito es un gran honor que han hecho

ustedes a una persona que está en vida y que lo merece por los cuatro (4) continentes, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muchas gracias y para finalizar tiene la palabra Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo de ahí nada más les pediría unos minutos para aprobar el Acta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Gracias Señora Presidenta, el Colectivo Parlamentario de la Unificación Democrática, quiere reconocer en la persona de Don Toribio Aguilera Coello no solamente por su trabajo, porque éso es lo que deberíamos hacer todos, el trabajo que hace Don Toribio Aguilera Coello, sino por su experiencia y capacidad realmente propuesta que ha tenido en este Congreso, su capacidad para orientar temas difíciles su don de hombre amigo, defensor de las causas nobles, terquedad cuando lo tiene que ser en temas que son en contra de la patria, también su rebeldía cuando tiene que ser rebelde, don Toribio Aguilera Coello es de los que empujó la Ley para la participación de las mujeres en igualdad de condiciones, y es un reconocimiento que creo que es muy fuerte, las mujeres lo tienen que reconocer, nosotros también creemos en ese trabajo que hizo Don Toribio Aguilera Coello, le envío un mensaje espero verle pronto aquí con nosotros nuevamente para que sigamos legislando y nos ha hecho mucha falta todo este tiempo, pero le deseamos una recuperación pronta queremos verle con nosotros pronto aquí muchas gracias.

16.- Se dio lectura a la correspondencia:

- 1) Oficio PCSJ-057-2013, con fecha 22 de Enero de 2013, remitido por la Corte Suprema de Justicia. De conformidad con lo acordado verbalmente el día de hoy con el Señor Presidente de Congreso Nacional, por este medio solcito se nos devuelva el Anteproyecto de Ley de Extradición que fue remitido a ese Poder del Estado y recibido el 6 de Julio del año 2012, devolución que se solicita a efecto de poder dar curso a la reforma del Artículo 10, Atribución 4 de la Constitución de la República. Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Junta Directiva y Honorables Diputados del Congreso Nacional mi distinguida consideración y respeto.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Buenas noches vamos a leer el Decreto No.270-2011 de fecha 19 de Enero de 2011, que contiene un Proyecto de Ley de Reforma Constitucional relacionado con el agua presentado en su oportunidad por el Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas, del Departamento de La Paz.

- 17.- La Secretaría continuando con la Agenda pasó a la Ratificación del DECRETO No.270-2011, de fecha 19 de Enero de 2012, que literalmente dice: “DECRETO No.270-2011. EL CONGRESO NACIONAL. CONSIDERANDO: Que el agua es esencial para la vida y el desarrollo económico y social de los pueblos y que es considerado como un invaluable bien estratégico, debido a su creciente escasez, como producto del deterioro del Medio Ambiente. CONSIDERANDO: Que el derecho fundamental al Agua, está consagrado en los Tratados y Convenios Internacionales de los que el Estado de Honduras es parte. No obstante, no está consignado como tal en la Constitución de la República, requiriéndose reconocimiento explícito de la importancia social del agua. CONSIDERANDO: Que corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, reformar, interpretar y derogar las Leyes. POR

TANTO; DECRETA: ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 145 del Decreto No.131 de fecha 11 de Enero de 1982, contenido de la Constitución de la República, Título III De Las Declaraciones Derechos y Garantías, Capítulo VII De La Salud, el cual se leerá así: "ARTÍCULO 145.- Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. En consecuencia declárase el acceso al agua y saneamiento como un derecho humano. Cuyo aprovechamiento y uso será equitativo preferentemente para consumo humano. Asimismo se garantiza la preservación de las fuentes de agua a fin que estas no pongan en riesgo la vida y salud pública. Las actividades del Estado y de las entidades públicas y privadas se sujetarán a esta disposición. La Ley regulará esta materia". ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia al ser ratificado constitucionalmente en la siguiente legislatura ordinaria, de conformidad con el Artículo 373 de la Constitución de la República y veinte (20) días después de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA". Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes Enero de Dos Mil Doce. (f.s.) JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO. PRESIDENTE. (f.s.) RIGOBERTO CHANG CASTILLO, SECRETARIO. (f.s.) GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN, SECRETARIA. Al Poder Ejecutivo. Por Tanto: Publíquese. Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Enero de 2012. (f) PORFIRIO LOBO SOSA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, (f) CARLOS ÁFRICO MADRID HART. ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Aprobándose la ratificación constitucional con 120 votos a favor.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Vamos a leer a continuación el Decreto No.273-2011, de fecha 19 de Enero de 2012, presentado por el Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock, relacionado aspecto educativo.

- 18.- La Secretaría continuando con la Agenda pasó a la Ratificación del DECRETO No.273-2011, de fecha 19 de Enero de 2012, que literalmente dice: “DECRETO No.273-2011. EL CONGRESO NACIONAL. CONSIDERANDO: Que la educación es función esencial del Estado para la conservación el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. CONSIDERANDO: Que el Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica y secundaria del pueblo, creando al efecto leyes y reformas para beneficiar a su población. CONSIDERANDO: Que el Estado tiene como tarea primordial la erradicación del analfabetismo. CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional tiene el deber ineludible de asegurar el fortalecimiento del Estado de Derecho mediante acciones tutelares en beneficio de las personas que deben consignarse en el texto de la Constitución. POR TANTO; DECRETA: ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo 171 del Título III, Capítulo VIII, del Decreto 131 del 11 de Enero de 1982, contenido de la Constitución de la República. ARTÍCULO 171.- La Educación impartida oficialmente será gratuita y obligatoria. Por un año en el nivel pre-básico y en su totalidad en los niveles básicos y medio, totalmente costeados por el Estado, quien establecerá los mecanismos de compulsión para hacer efectiva esta disposición. ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia al ser ratificado constitucionalmente por la subsiguiente legislatura ordinaria y deberá publicarse en el Diario Oficial “LA GACETA”. Dado en la ciudad de

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes Enero de Dos Mil Doce.

Quedando ratificado constitucionalmente con 115 votos a favor y 1 en contra.

- 19.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 23 de Enero del año Dos Mil Trece, a las 11:10 de la noche, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
  - 2) Apertura de la sesión;
  - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
  - 4) Lectura del Decreto de Clausura.
- 20.- Se levantó la sesión a las 10:50 del noche.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
**PRESIDENTE**

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
**SECRETARIO**

**GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**  
**SECRETARIA**